



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.32
13 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

SRI LANKA

[5 de marzo de 1996]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 37	2
Artículo 1	38 - 54	14
Artículo 2	55	17
Artículo 6	56 - 80	17
Artículo 7	81 - 105	23
Artículo 8	106 - 138	32
Artículo 9	139 - 186	40
Artículo 10	187 - 201	53
Artículo 11	202 - 259	56
Artículo 12	260 - 312	80
Artículo 13	313 - 354	93
Artículo 15	354 - 417	104
<u>Anexo</u> : Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo		120

INTRODUCCION

1. En Sri Lanka se han adoptado importantes medidas económicas y sociales que garantizan a los ciudadanos una gran calidad de vida. Esas medidas guardan relación con la disponibilidad de productos alimenticios básicos y otros productos esenciales, así como con los servicios médicos y educacionales. No se las concibe únicamente como medidas de bienestar social, ya que en su conjunto han permitido que los ciudadanos puedan desarrollar plenamente su personalidad en consonancia con los derechos civiles y políticos de que disfrutan. Las medidas están interrelacionadas y han contribuido al ejercicio efectivo de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Algunos programas especiales, como el programa Samurdhi, han mejorado la calidad de vida, incluso de los habitantes de Sri Lanka que, en términos relativos, podían encontrarse en una situación de desventaja, los han alentado y les han proporcionado los medios de participar de modo productivo en el proceso de desarrollo del país. Las políticas estatales también han contribuido a reducir las disparidades en los ingresos de los distintos sectores económicos y los diferentes grupos sociales del país.

2. En Sri Lanka el ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto se ve facilitado por el sistema democrático multipartidario de gobierno que se ha ido afianzando desde la independencia, en 1948, mediante el ejercicio periódico del sufragio universal. Los sucesivos gobiernos han aplicado asimismo una política coherente de promoción del bienestar social de la población. Los beneficios de los programas de bienestar social del país son difíciles de evaluar, ya que se aplican a toda la población y quizás los propios beneficiarios no puedan evaluar los resultados o cuantificar el valor de los servicios sociales que han recibido.

Alimentación

3. El subsidio al arroz se introdujo durante la segunda guerra mundial, cuando el Gobierno adoptó la política de garantizar que los consumidores obtuvieran productos alimenticios esenciales a precios controlados. El arroz era el principal de esos productos. El objetivo consistía en proteger al consumidor del elevado costo de los productos alimenticios resultante de la escasez.

4. El subsidio al arroz ha contribuido considerablemente a promover la igualdad en la distribución de la renta, lo que se refleja en las conclusiones del Estudio sobre el presupuesto del consumidor, de 1973, en que se atribuyeron valores monetarios a la ración gratuita de arroz y otros ingresos en especie. El arroz subsidiado o gratuito ha servido para proporcionar, teóricamente, un ingreso a las personas que, de no ser así, figurarían sin ningún ingreso. Una peculiaridad de la economía de Sri Lanka es que, aunque una persona pueda, por definición, ser clasificada como desempleada y, por lo tanto, carente de ingresos, en realidad no entra en la categoría de personas sin ingresos porque la monetización del subsidio al

arroz, la venta de productos básicos racionados en el mercado libre y otros servicios gratuitos le proporcionan un ingreso. Por lo tanto, ningún desempleado carece de ingresos.

Enseñanza gratuita

5. Los gobiernos que se han sucedido desde la independencia han mantenido en un alto nivel el gasto de educación, que representa en promedio, alrededor de un 5% del PNB, es decir, más del 15% del gasto público total. En 1981 la proporción del gasto de educación en el gasto público total fue del 10%, lo que representó un 3% del PNB. Como se señala en el Informe sobre Desarrollo Humano 1995 del PNUD, el gasto de educación correspondiente a 1990 representó el 2,7% del PNB, es decir, el 8,1% del gasto público total. La extraordinaria tasa de alfabetización de Sri Lanka (véase el cuadro que figura al final de esta sección) se ha atribuido a esa vigorosa política educacional y a la asignación de recursos a la enseñanza gratuita. Al comienzo, desde el punto de vista presupuestario, la enseñanza gratuita no era un renglón muy costoso, porque había relativamente pocas escuelas públicas que impartían enseñanza según ese régimen. A medida que aumentaban las admisiones se fueron adoptando medidas para aumentar los medios y servicios en las escuelas primarias y secundarias de toda la isla. El número de alumnos creció rápidamente a partir de 1950.

6. Una característica importante de la enseñanza gratuita es que, gracias a este sistema, por primera vez las grandes masas de las zonas rurales pudieron acceder a la educación. Después de 1960 la mayoría de los estudiantes admitidos en las universidades procedían de escuelas rurales. La presión fue cada vez mayor por lo que se refiere a la admisión en las universidades, como lo pone de manifiesto el número de candidatos a los exámenes de ingreso. Para atender esa necesidad, a fines de 1959 se otorgó estatuto universitario a dos "pirivenas", instituciones tradicionales de enseñanza, con lo que se aumentó considerablemente el número de plazas en las universidades. El número de estudiantes universitarios aumentó de 2.950 en 1958 a 4.723 en 1960. En 20 años, de 1950 a 1970, el número se sextuplicó, pasando de 2.036 a 12.647. En el período 1970-1980 fue aun mayor (unos 14.500).

7. El número de escolares aumentó rápidamente desde que se introdujo la enseñanza gratuita, en 1946, lo que pone de manifiesto el rápido ritmo de expansión de la enseñanza gratuita y explica el pronunciado aumento del gasto de educación.

8. El gasto ordinario de educación ha aumentado gradualmente desde 1956. El aumento de ese gasto desde el período 1956-1957 refleja el ingreso de un gran número de estudiantes en el sistema educacional debido al crecimiento demográfico que se produjo poco después de la guerra. Posteriormente, a partir del decenio de 1960, casi todas las escuelas que cobraban matrícula fueron incorporadas al sistema de enseñanza gratuita, por lo que el gasto de educación siguió aumentando en relación directamente proporcional al aumento

del número de estudiantes que ahora pueden proseguir sus estudios hasta la obtención del Certificado General de Educación (nivel común), de los sueldos del personal docente y de los costos de equipo y material.

Efectos de la enseñanza gratuita

9. Cuantificar los beneficios del sistema de enseñanza gratuita es un proceso complejo. Sin embargo, casi no cabe duda de que la propagación de la alfabetización y de la conciencia cívica, facilitada por la enseñanza gratuita, es un requisito del mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como del fomento del ejercicio democrático del poder y de la responsabilidad pública. En el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD el índice de desarrollo humano correspondiente a Sri Lanka es unos 130 puntos superior a la media de ese índice correspondiente a los países en desarrollo. Por lo tanto, los logros de Sri Lanka en materia de educación han sido importantes para un país de su nivel de ingresos. A raíz del alto nivel de gasto y de la elevada tasa de matrícula en todos los niveles de enseñanza, la tasa de alfabetización de adultos aumentó del 58% en 1946 al 78% en 1971, al 86% en 1984 y al 89,3% en 1992.

10. El libre acceso a la educación también contribuyó a la movilidad económica y social, a la sensibilización política de la población y a su participación en el ejercicio del poder, menoscabando así el poder político y económico de la elite tradicional y creando una infraestructura social igualitaria. También ha contribuido mucho a los logros de Sri Lanka en las esferas de la salud y la disminución de la fecundidad, así como al aumento de la productividad en diversos sectores económicos. El principal beneficio social del sistema es que ofrece las mismas oportunidades de educación a todos, cualquiera sea su nivel de ingresos y su condición social. El resultado es que los habitantes de las zonas rurales y las personas de los sectores menos favorecidos tienen mayores posibilidades de obtener trabajo. El sistema empezó a surtir efectos después de 1960, cuando los estudiantes de las zonas rurales se presentaban, algunos por primera vez, a exámenes públicos y gratuitos que les permitirían acceder a los puestos más altos de los sectores público y privado.

11. La enseñanza gratuita también ha tenido un efecto social multiplicador, dado el papel central de la familia como unidad social en la jerarquía institucional de la sociedad de Sri Lanka. En muchos casos los ingresos de los miembros de la familia que están empleados sirven para mantener a familiares no tan favorecidos. La enseñanza gratuita ha permitido que al menos un miembro de la familia garantice la estabilidad de los ingresos familiares. También ha contribuido a una distribución más equitativa de la renta, ya que una franja más amplia de la población ha podido acceder a un mayor número de puestos de trabajo y a un nivel de ingresos más elevado.

Atención de la salud

12. Desde comienzos del decenio de 1950 la política nacional de salud de Sri Lanka se rige por la determinación de ofrecer una atención sanitaria completa y gratuita a toda la población. La política se aplica tanto a los

programas preventivos como curativos. Desde 1950 los servicios de salud pública son gratuitos. Los sucesivos Gobiernos han mantenido en niveles razonablemente elevados el gasto de salud, que hasta el decenio de 1970 representaba una media de un 6% del gasto público total. En 1982 se destinaba a la salud un 1,3% del PNB, es decir, el 3,2% del gasto total. El gasto de los servicios de salud aumentó de 50,2 millones de rupias en el ejercicio fiscal 1949-1950 a 104 millones en 1956-1957 y a 210 millones en 1968-1969. En 1974 el gasto fue de 288,9 millones y en 1984 de 1.751 millones. Como se señala en el Informe sobre Desarrollo Humano 1995 del PNUD, en 1990 el gasto público de salud representó el 1,8% del PIB.

13. Al parecer, desde el punto de vista puramente social, frente a los demás gastos de bienestar social, se otorga la máxima prioridad a los servicios gratuitos de salud porque uno de los principales objetivos del Estado debe ser la erradicación de las enfermedades evitables para que la población se mantenga sana. Esa es la política que han aplicado ininterrumpidamente los sucesivos Gobiernos de Sri Lanka. Se suele reconocer que la atención médica gratuita ha contribuido a la disminución considerable de la tasa de mortalidad a partir de fines del decenio de 1940. Actualmente Sri Lanka tiene probablemente una de las tasas de mortalidad más bajas de los países en desarrollo. De manera semejante, la tasa de mortalidad infantil disminuyó del 263 por mil en 1935 al 140 por mil en 1950, al 46 por mil en 1973 y al 33 por mil en 1984. En el Informe sobre Desarrollo Humano 1995 del PNUD se indica que en 1992 la tasa de mortalidad infantil de Sri Lanka era de 18 por mil nacimientos vivos. Según ese informe, en 1992 la media correspondiente a los países en desarrollo era de 70 por mil nacimientos vivos. Si bien quizás no sea posible demostrar la relación directa entre la disminución de la tasa de mortalidad infantil y el mejoramiento de los servicios de salud, las estadísticas indican que la mortalidad infantil empezó a disminuir rápidamente al introducirse la gratuidad en los servicios de salud.

14. Una peculiaridad del sistema de salud de Sri Lanka es que garantiza una amplia cobertura de la población mediante servicios de atención primaria de salud dotados de personal paramédico, pero a la vez proporciona un sólido sistema de respaldo a la remisión constituido por clínicas y hospitales cuyo personal está compuesto por médicos y trabajadores paramédicos. La OMS y el UNICEF han considerado que la estrategia de atención primaria de salud de Sri Lanka es un modelo exitoso y eficaz respecto de los costos, que los países en desarrollo deberían emular. Además, el sistema de atención sanitaria de tipo occidental coexiste con un importante sistema de medicina ayurvédica tradicional regulado por el Estado. Todos los grupos económicos utilizan el sistema ayurvédico. El sistema tradicional complementa los servicios de salud de tipo occidental y ha aumentado las posibilidades de elección del consumidor.

15. El mejoramiento de la atención médica ha contribuido al aumento de la esperanza de vida en el país. La esperanza de vida ha aumentado mucho, tanto para el hombre como para la mujer. La del hombre era de sólo 43,9 años

en 1946, en 1953 aumentó a 61,9, en 1977 a 66,9 y en 1984 a 67,5. La de la mujer ha sido siempre ligeramente superior y en 1984 llegó a 71 años. En 1992 la esperanza de vida del hombre era de 71,9 años y la de la mujer de 74,2 años. Según el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, en 1992 la media correspondiente a los países en desarrollo era de 61,5 años.

16. La atención gratuita de la salud basada en el sistema de atención primaria de salud ha dado lugar a la expansión y la disponibilidad de servicios médicos y a un nivel de conciencia sanitaria muy elevado en todo el país. Además de la enseñanza gratuita, el Estado sigue promoviendo las actividades de las facultades de medicina, que mantienen un elevado nivel, y ha sentado las bases para el adelanto de la educación y la investigación médicas. Sri Lanka ha podido establecer una asociación funcional de infraestructuras sanitarias en que se combinan las instituciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales para proyectar y poner en funcionamiento una red de atención primaria de salud en toda la isla que quizás sea única en el mundo en desarrollo.

Estrategias de lucha contra la pobreza

17. En Sri Lanka no se conocen la miseria y la inanición gracias a la distribución gratuita o fuertemente subvencionada de alimentos esenciales, que garantiza a todos una cesta mínima de productos alimenticios básicos. Así se han reducido la mortalidad y la morbilidad y se garantiza a los más necesitados una ingesta nutricional básica. Desde la independencia el país no se ha visto afectado por el hambre o las epidemias.

18. En cuanto al nivel de vida, en la época colonial había tres grandes grupos: la minoría urbana acaudalada, principalmente en Colombo y sus suburbios, que disfrutaba de un alto nivel de vida; el sector que vivía en las zonas rurales que representaba más del 75% de la población, y una tercera categoría de personas, que vivían en las plantaciones.

19. En ese período el salario de los trabajadores de las plantaciones siempre fue inferior al de los trabajadores de las zonas urbanas. En cambio, los ingresos familiares del sector de las haciendas eran muy superiores a los del resto del sector rural. Esa diferencia se debía a las medidas de acción afirmativa derivadas de la política social general del Estado. En general, la población de las plantaciones es pobre, pero los subsidios y el gasto social del Estado contribuyen a mantener un nivel nutricional y sanitario razonable. Además, los trabajadores de las plantaciones tienen garantizado el trabajo todo el año, a diferencia de otras ramas de actividad, en que reina una gran incertidumbre sobre el número de días de trabajo disponibles.

20. La política de la segunda mitad del decenio de 1970 consistió en racionalizar el subsidio alimenticio y transferir más recursos del consumo a la inversión. A comienzos de 1978 el Gobierno decidió retirar el subsidio a

los que tenían un nivel de ingresos satisfactorio. Entre los pobres había aproximadamente 1,1 millones de desempleados, cifra que representaba un 20% de la mano de obra. Sin embargo, gracias a la constante disponibilidad de alimentos subvencionados y servicios gratuitos, los desempleados recibieron una suerte de ingreso. En ese sentido en Sri Lanka nadie carece de ingresos.

Programa Samurdhi (prosperidad)

21. El actual Gobierno, elegido en 1994, ha iniciado el programa "Samurdhi", programa nacional de desarrollo destinado a eliminar la pobreza.

22. El programa Samurdhi difiere de otros programas de mitigación de la pobreza aplicados hasta ahora, ya que tiene por finalidad no sólo fomentar la confianza en sí mismo y la creatividad de las personas, sino también tratar de incorporar a la juventud en el desarrollo nacional. La finalidad principal del programa Samurdhi es eliminar la pobreza, que en Sri Lanka es un mal económico y social. El programa no está orientado a la beneficencia sino a la productividad. Se basa en el principio del desarrollo y el crecimiento económico centrados en el ser humano. Con este programa se trata de mejorar las condiciones económicas y sociales de la unidad familiar y lograr la participación directa de la juventud en las actividades de desarrollo.

23. Los siguientes son los principales aspectos del programa Samurdhi:

- El programa apunta a la ejecución de proyectos de desarrollo económico basados en la familia establecidos en función de las necesidades, aptitudes, competencia y demás capacidades de cada familia.
- Se encargará a grupos elegidos entre los jóvenes de las aldeas las tareas de establecer y ejecutar los proyectos pertinentes a cada unidad familiar en las respectivas aldeas, zonas rurales y regiones administrativas. Esos grupos también prestarán asistencia en la distribución de las prestaciones sociales otorgadas por el Estado y determinarán los grupos beneficiarios.
- Las familias de bajos ingresos seleccionadas cobran un subsidio familiar. Se alentará a las demás familias pobres a que participen en las actividades económicas, según sus capacidades. Por lo tanto, el programa Samurdhi constituirá un proceso global de desarrollo acompañado de un conjunto de medidas sociales.
- El programa Samurdhi será un proceso de nivel popular en que las opiniones, propuestas y decisiones en materia de desarrollo económico, bienestar social y otras esferas se transmitirán desde el nivel de aldea hasta el nivel nacional y no de arriba a abajo.

- Se otorgará gran prioridad al aprovechamiento de los recursos locales en la selección de los proyectos de desarrollo en los niveles familiar, de aldea y regional.
- El programa Samurdhi coordinará todos los programas de desarrollo rural aplicados por los diversos organismos estatales y no gubernamentales para acelerar el proceso de desarrollo y su coordinación entre los organismos ejecutantes, y reducir al mínimo el derroche.
- Se prepararán proyectos de desarrollo para mejorar la situación económica de todas las familias de bajos ingresos, sin tener en cuenta si cobran o no el subsidio familiar.
- Se establecerán proyectos colectivos y proyectos de cooperativas, empresas mixtas y compañías para garantizar el bienestar y el mejoramiento de la situación de la unidad familiar.
- Los criterios utilizados para determinar el nivel de pobreza serán los ingresos, los gastos y la propiedad de recursos. El nivel de pobreza y el monto de las prestaciones sociales se determinarán sobre la base de los ingresos y de la propiedad de recursos de la familia, pero, para determinar el nivel de pobreza, también se tendrán en cuenta los gastos familiares a fin de reducir al mínimo cualquier representación equivocada y llegar a una decisión mucho más precisa.
- Para mitigar la pobreza de la familia se garantizarán medios seguros de ingresos impartiendo conocimientos técnicos, atendiendo las necesidades de capital, prestando servicios de asesoramiento, proporcionando medios e instalaciones de mercado y enseñando técnicas de gestión.
- Se iniciarán proyectos sostenibles de empleo por cuenta propia para eliminar la pobreza en las aldeas.
- Se prestará especial atención a la calidad y las cualidades comerciales de los productos, que serán elaborados por los beneficiarios del programa.
- Se alentará a los productores y se les prestará asistencia para que produzcan artículos de calidad adecuados para los mercados extranjeros y que resulten competitivos en éstos.
- Se consolidará la estructura económica y social de la aldea y se responsabilizará a ésta aplicando programas de movilización social.
- Las actividades de los clubes juveniles, los clubes deportivos y las sociedades de fomento se incorporarán en el programa.

- Se prestarán servicios financieros por conducto del Banco Samurdhi para fomentar el ahorro en el sector rural y atender las necesidades financieras de las familias de bajos ingresos.
- Se fomentará la elaboración de productos que permitan que las personas desarrollen su talento latente y su creatividad.
- La Fundación Samurdhi funcionará como centro de recursos. Los servicios de las diversas organizaciones y los servicios de divulgación se coordinarán hasta en las aldeas por conducto de la Fundación.
- Se aprovecharán todos los servicios de apoyo, incluidos los servicios de divulgación para el desarrollo rural existentes, fomentando una mejor coordinación entre los funcionarios y los beneficiarios.

Políticas que contribuyen a una distribución equitativa de la renta

24. A diferencia de otros países en desarrollo, Sri Lanka ha podido alcanzar un nivel razonable de distribución de la renta y aumentar el nivel de vida de los sectores más desfavorecidos, armonizando así el crecimiento económico limitado y la redistribución.

25. La utilización de indicadores estadísticos convencionales, como la tasa de crecimiento y el ingreso per cápita, parece ser insuficiente para evaluar los progresos realizados por Sri Lanka, si se tienen en cuenta los logros en materia de bienestar social y distribución de la renta. Los indicadores económicos que ahora se utilizan no reflejan los cambios en el nivel de pobreza de un país ni indican el estado de satisfacción y bienestar generales de la población. Lo importante en el caso de Sri Lanka es que la distribución de la renta es equitativa, a pesar de una tasa media de crecimiento relativamente baja.

26. En el decenio anterior a 1977 el aumento medio del producto nacional bruto (PNB) a precios constantes fue de un 4%, pero la parte del PNB acumulada de los grupos de ingresos medios y bajos fue proporcionalmente mayor, lo que se logró gracias a un proceso compuesto de amplias transferencias de ingresos mediante el gasto social; la fijación de un salario mínimo hecha posible por los impuestos sobre la renta, las donaciones, el patrimonio y el volumen de negocio, y la fijación de un límite máximo a la propiedad de tierras y viviendas, los ingresos y el patrimonio. Las transferencias de ingresos mediante el gasto social han sido el componente más importante de la estrategia de redistribución.

27. El sistema tributario ha contribuido mucho a reducir las disparidades en materia de ingresos y patrimonio. Cada vez más la política fiscal, unida a disposiciones legislativas de otra índole, tiene por finalidad reducir el patrimonio y los ingresos elevados. A este respecto, el impuesto sobre las donaciones, el gravamen del capital, la adquisición de empresas comerciales en virtud de la Ley de empresas comerciales y las dos fases del programa de reforma agraria han contribuido directamente a reducir los ingresos elevados

y el patrimonio. Además, la política fiscal y el gasto social han servido durante mucho tiempo para transferir ingresos de los grupos de ingresos elevados a los de bajos ingresos. Hasta fines del decenio de 1950 el impuesto sobre la renta era el único impuesto directo importante que suministraba los recursos necesarios para aplicar programas de servicios sociales. La sujeción de las personas al impuesto sobre la renta y los tipos de imposición han variado cada cierto tiempo. Un impuesto que ha tenido un importante efecto redistributivo es el impuesto sobre el patrimonio, que se introdujo en 1958. Este gravamen se impone desde el decenio de 1950 a las personas que residen en Sri Lanka por la parte del patrimonio neto que no esté constituida por bienes inmuebles ubicados en el extranjero. El impuesto es progresivo y la graduación se efectúa estableciendo un límite de exención del impuesto.

28. Un impuesto que ha tendido a reducir tanto los ingresos como el patrimonio es el impuesto sobre las donaciones, sometido a una escala graduada e integrado en el impuesto sucesorio.

29. En los tres últimos decenios las políticas oficiales han contribuido de muchas maneras a la transferencia de ingresos al sector agrícola. En ese marco la política de colonización de tierras y el aumento del gasto en la economía rural han contribuido a incrementar los ingresos y eliminar las disparidades. El objeto de la colonización era crear empleos y promover nuevos métodos de cultivo, alcanzando a la vez un nivel adecuado de autosuficiencia en la producción de arroz.

30. Los cambios en la renta y el patrimonio también se han puesto de manifiesto en la reforma de la tenencia y la creación de instituciones para desarrollar la agricultura. La Ley de arrozales de 1958 constituyó un hito importante en la recuperación rural y el desarrollo económico. El régimen de tenencia de los arrozales que prevaleció hasta 1958 había estado vigente desde tiempo inmemorial. De la superficie total de arrozales, casi 400.000 acres eran cultivados por 300.000 arrendatarios. El régimen de tenencia no era satisfactorio, porque no había suficientes incentivos al cultivo, dado que los propietarios se quedaban en última instancia con el grueso de la cosecha, en muchos casos sin haber sufragado ni siquiera una parte de los costos de producción. La Ley de arrozales garantizó a los arrendatarios la seguridad de la tenencia. En cierta medida la Ley ha eliminado la insolvencia, porque los agricultores reciben una mayor parte de la cosecha y tienen más posibilidades de reembolsar sus deudas.

31. La distribución de la riqueza es un elemento fundamental de la política económica de Sri Lanka, porque la renta de la tierra constituye una parte importante de la renta total. Hasta ahora la tierra era de propiedad de un sector relativamente pequeño de la población. Cuando se inició la primera fase del programa de reforma agraria, en 1972, sólo unos 5.000 terratenientes, de una población total de 13 millones de habitantes, se vieron afectados por el límite impuesto a la propiedad de la tierra. Esa cifra ilustra la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos.

En las zonas rurales los arrozales constituían la forma más importante de propiedad y un 33% de esas tierras eran cultivadas por arrendatarios, lo que implicaba que la mayor parte de los arrozales del país eran cultivados por sus propietarios.

32. La concentración del poder económico derivada de la propiedad de la tierra disminuyó cuando se inició la reforma agraria, en 1972. La reforma agraria se consideró necesaria para difundir la propiedad de la tierra y las fincas, y sentar las bases de un nuevo desarrollo de la economía agrícola del país. En la Ley de reforma agraria de 1972 se preveía el límite máximo de tierras agrícolas de propiedad de una persona en Sri Lanka. El máximo era de 25 acres de arrozales o 50 acres de otras tierras agrícolas. A partir del 26 de agosto de 1972 todas las tierras que superaban ese límite se atribuyeron automáticamente a la Comisión de Reforma Agraria. La extensión total de tierras agrícolas declaradas a la Comisión fue de alrededor de 1,2 millones de acres. De esta superficie, unos 638.000 acres se destinaban a los cultivos principales: té, caucho, coco y arroz. Del total declarado la Comisión de Reforma Agraria adquirió 559.377 acres en virtud de la ley; aproximadamente la tercera parte de esa superficie eran tierras sin cultivar, mientras que el té representaba casi la cuarta parte, el caucho un 15% y el coco un 10% de la superficie cultivada.

33. Las estrategias oficiales de distribución de la renta se ponen en práctica mediante la legislación laboral y el dispositivo del salario mínimo. En los dos últimos decenios ha habido una tendencia al ajuste del índice salarial y en muchas nuevas ramas de actividad se han fijado salarios mínimos. Actualmente hay más de 36 juntas salariales que representan esferas fundamentales de la actividad económica y abarcan una parte considerable de la población activa. El constante aumento de salarios se debe en parte a las presiones sindicales. Los sectores de actividad representados por las juntas salariales han podido obtener beneficios complementarios, como prestaciones por concepto de riesgos, pensiones de jubilación, subsidios de viaje, vacaciones adicionales y licencias remuneradas, horas extraordinarias y mejores condiciones de servicio. Esos beneficios han contribuido a aumentar los ingresos de la mano de obra organizada y de los beneficiarios del régimen de fijación del salario mínimo. Muchas ramas de actividad y ocupaciones han quedado amparadas por dicho régimen para garantizar que los índices más bajos de remuneración se aumenten hasta un nivel satisfactorio. En consecuencia, actualmente casi no existen salarios inferiores a la norma.

34. Los subsidios directos han sido el método más eficaz de redistribuir la renta y extender los resultados del crecimiento económico a las personas de más bajos ingresos. En Sri Lanka el Estado subvenciona ampliamente los alimentos, principalmente el arroz, imparte enseñanza gratuita y presta servicios gratuitos de salud ininterrumpidamente desde hace casi 50 años. El subsidio al arroz, que ya se ha examinado, se originó en el racionamiento de la época de la guerra y se introdujo en febrero de 1942. Hasta 1978 el subsidio se otorgó a todas las categorías de personas que no pagaban el

impuesto sobre la renta. Para grupos de más bajos ingresos representaba un ingreso suplementario considerable y garantizaba la disponibilidad semanal de arroz, incluso tratándose de las personas que no tenían ingresos, ya que la primera ración se podía obtener gratuitamente. El subsidio al arroz ha contribuido considerablemente a garantizar una mayor igualdad en la distribución de la renta.

35. Desde 1947 todos los ciudadanos tienen derecho a recibir enseñanza gratuita. El gasto público destinado a la atención médica gratuita ha contribuido en gran medida a garantizar la salud de la población y a erradicar las enfermedades epidémicas. El sistema de atención médica permite prestar atención médica gratuita en hospitales y clínicas tanto a las personas con recursos como a las que no tienen ingresos. Desde el decenio de 1940 los alquileres han estado prácticamente congelados, lo que en gran medida ha contribuido a frenar los gastos de mantenimiento de los grupos de bajos ingresos. Durante más de 30 años la mayoría de las viviendas han estado sometidas al régimen de control de alquileres, lo cual ha favorecido la redistribución de la renta, porque los alquileres pagados a la clase propietaria se han mantenido estables, mientras que los ingresos reales de los arrendatarios, que en su mayoría pertenecen a los grupos de bajos ingresos, han aumentado, porque los alquileres no han corrido parejos con los aumentos generales de precios.

36. Las transferencias de ingresos también se han logrado manteniendo relativamente estables los precios de determinados servicios públicos durante un período prolongado. En el caso de los transportes públicos se introdujeron importantes cambios en las tarifas de los autobuses sólo después de 1973, cuando los costos de funcionamiento se incrementaron vertiginosamente al aumentar los precios de los productos de petróleo. La Junta del Transporte de Sri Lanka, que en 1958 se hizo cargo de los servicios de autobuses administrados por el sector privado, siguió cobrando durante mucho tiempo las mismas tarifas que se cobraban cuando esos servicios eran administrados por empresas privadas. Análogamente, los Ferrocarriles Estatales de Ceilán, empresa estatal desde que empezó a operar, en el decenio de 1950, sigue siendo subvencionada por el Estado.

37. Así pues, desde hace casi 50 años los sucesivos Gobiernos de Sri Lanka aplican una política consistente en conceder amplios beneficios a todos los sectores de la población. Cabe mencionar, por ejemplo, la subvención de los productos alimenticios esenciales, especialmente el arroz, la enseñanza gratuita, la atención médica gratuita, y la subvención de las tarifas del transporte público y de la vivienda. Como esas medidas sociales liberales se aplican desde hace mucho, Sri Lanka ocupa una posición comparativamente avanzada por lo que se refiere a la calidad de vida de la población, como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 1

Indicadores de la calidad de vida

	Esperanza de vida al nacer (años)	Tasa de alfabetización de adultos (porcentaje)	Tasa de alfabetización de adultos (mujeres) (porcentaje)	Indice de desarrollo humano	PIB real por habitante	Tasa de mortalidad materna por 1.000 nacimientos con vida
	1992	1992	1992	1992	1992 (PPA\$) <u>a/</u>	1980-1992
Sri Lanka	71,9	89,3	85,8	0,704	2 850	80
Media de los países en desarrollo	61,5	68,3	59,3	0,570	2 591	351

Fuente: PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 1995.

a/ Paridad del poder adquisitivo.

Artículo 1

38. Sri Lanka reconoce el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos enunciado en la Carta de las Naciones Unidas y desarrollado en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de 1970, la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas de 1992, y la Declaración y Programa de Acción de Viena, de junio de 1993.

39. Más recientemente el principio se ha reiterado en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas. Sri Lanka reconoce el derecho de todos los pueblos a adoptar medidas legítimas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para hacer efectivo su derecho inalienable a la libre determinación. Sin embargo, como se señala en la Declaración, "nada de lo anterior se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes".

40. Si bien el principio de la libre determinación se aplica fundamentalmente a los pueblos que se encuentran bajo ocupación o dominación extranjera, las personas tienen plenamente derecho a determinar libremente su estatuto político y tratar de lograr su desarrollo económico, social y cultural.

41. En Sri Lanka el derecho de voto universal, que es el medio más ampliamente reconocido que tienen las personas de ejercer su derecho a la libre determinación, se instauró en 1931, incluso antes de la independencia. El proceso electoral, que permite celebrar elecciones libres e imparciales mediante el voto secreto y en el que todos los ciudadanos adultos tienen derecho a participar, sin discriminación, tiene lugar periódicamente, como dispone la Constitución. La participación media de votantes en el período comprendido entre la independencia y 1977 fue del 73,37%.

42. Periódicamente se celebran elecciones multipartidarias en los ámbitos local, provincial y nacional. Los partidos inscritos y reconocidos por la Comisión Electoral son libres de llevar a cabo campañas e impugnar las elecciones que se celebran. En Sri Lanka el proceso democrático se ve enriquecido por la multiplicidad de partidos políticos que reflejan las diversas tendencias e ideologías políticas, representan a todos los grupos étnicos y compiten para ganar apoyo electoral.

43. En virtud del apartado e) del artículo 4 de la Constitución, todo ciudadano mayor de 18 años tiene derecho a votar en las elecciones. Las mujeres empezaron a ejercer el derecho de voto antes de la independencia y mucho antes de que las mujeres de algunas democracias occidentales disfrutaran de ese derecho.

44. En los artículos 90 y 91 de la Constitución se enuncian los requisitos e incapacidades para presentarse como candidato a las elecciones parlamentarias.

45. La Constitución también prevé el sistema electoral aplicable y la periodicidad de las elecciones.

46. Los artículos 103 y 104 de la Constitución tratan del cargo de Comisionado Electoral, encargado de garantizar la imparcialidad, limpieza y legalidad de las elecciones. En la práctica, después de cada elección o referendo organizado por él, el Comisionado Electoral publica un informe con sus observaciones francas y completas sobre la celebración de la elección o referendo. En el informe se señalan las deficiencias del proceso electoral. El Gobierno suele conceder gran importancia a las observaciones del Comisionado y a sus recomendaciones, dadas la independencia e imparcialidad de su cargo.

47. Recientemente Sri Lanka ha invitado asimismo a equipos de observadores internacionales de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (ASAMCOR), del Commonwealth y de otros países, para que observen el desarrollo de las elecciones. A continuación figuran las conclusiones del informe del grupo que observó la elección parlamentaria general de 1994:

"No podemos concluir sin expresar nuestra admiración por el pueblo de Sri Lanka y su entusiasmo y madurez al participar en tan gran número en esta elección. El elevado porcentaje de votantes ha puesto de manifiesto la decidida adhesión del pueblo de Sri Lanka al sistema de democracia parlamentaria y a la celebración de elecciones libres e imparciales para elegir a sus representantes en el Parlamento."

48. El ejercicio periódico del derecho de voto universal es una característica constante de la vida política de Sri Lanka. Todos los Gobiernos han asumido el poder después de elecciones muy disputadas. Por lo tanto, los procesos electorales brindan una gran oportunidad de ejercer el derecho a la libre determinación.

49. Además, en los 15 últimos años se han introducido cambios constitucionales para salvaguardar los derechos legítimos de los grupos minoritarios. Actualmente se están preparando nuevos cambios constitucionales para fomentar el respeto de los derechos fundamentales de conformidad con los Pactos y promover y proteger los derechos de las minorías en consonancia con la Declaración sobre los derechos de las minorías de 1992.

50. La Constitución de 1978 introdujo el sistema de representación proporcional para las elecciones parlamentarias, que sustituyó al de la mayoría simple o sistema del "primero que pasa la línea de llegada", que había existido desde la independencia. En virtud del sistema de representación territorial basada en la mayoría, las minorías étnicas no estaban suficientemente representadas en el Parlamento. En cambio, los colegios electorales, de composición múltiple en virtud del sistema de

representación proporcional, permiten que las minorías étnicas, incluso los pequeños grupos étnicos, elijan a sus representantes ante el Parlamento.

Composición del Parlamento por grupos étnicos

Parlamentarios sinhalas	175
Parlamentarios tamiles	29
Parlamentarios musulmanes	20
Parlamentarios parsis	1

Composición del Parlamento por partidos

<u>Partido</u>	<u>Número de escaños</u>
Alianza del Pueblo	105
Partido Nacional Unido	94
Congreso Musulmán de Sri Lanka*	7
Frente Unido Tamil de Liberación*	5
Frente Democrático de Liberación del Pueblo*	3
Frente Progresista de Sri Lanka	1
Independientes (Nuwara Eliya)	1
Independientes II (Jaffna)	9

* Partido minoritario.

51. En la 13ª Enmienda de la Constitución se delegaron facultades administrativas y legislativas en nueve consejos provinciales. Esos consejos fueron un paso importante en la evolución de las instituciones políticas de Sri Lanka, basada en el principio de delegación de poderes por el Estado nacional. En virtud del sistema, los representantes elegidos por el pueblo en los niveles subnacionales ejercen funciones legislativas. Los consejos provinciales están facultados para aprobar leyes, aplicables en sus respectivas provincias, en relación con una gran variedad de cuestiones enumeradas en la Lista de los consejos provinciales, como policía y orden público, administración local, salud, servicios sociales o rehabilitación. También pueden aprobar otras leyes que figuran en la Lista concurrente, en consulta con el Parlamento.

52. El Gobierno ha propuesto al pueblo y al Parlamento un amplio proyecto de ley para delegar mayores poderes en los consejos regionales. El proyecto prevé que Sri Lanka será una "unión de regiones". Cada región tendría un consejo regional con competencia exclusiva en un gran número de materias (orden público regional, tierras y asentamientos agrícolas, educación, agricultura, industria, vivienda, vialidad, transportes, energía, rehabilitación, etc.). La Comisión Financiera Nacional garantizará que el Estado nacional comparta la renta con las regiones, para complementar los impuestos recaudados en el ámbito local.

53. El proyecto de ley del Gobierno para delegar facultades se aparta considerablemente de la 13ª Enmienda al hacer hincapié en la necesidad de que

las regiones tengan facultades legislativas dentro de límites específicamente fijados. Si se pretende que haya una verdadera delegación de poderes, la facultad de aprobar leyes sobre materias delegadas debe otorgarse a los consejos regionales, lo que no podía hacerse en virtud de la 13ª Enmienda, ya que ésta confiere facultades legislativas exclusivamente al Parlamento.

54. Por lo tanto, el actual proyecto de ley dispone que la facultad exclusiva de legislar sobre materias delegadas debe conferirse necesariamente a los consejos regionales. Las materias que han de delegarse se enumeran en dos listas, aplicándose como principios rectores la claridad y la certidumbre. En consecuencia, la lista regional incluida en el proyecto de ley contiene 46 materias y la facultad de legislar sobre esos temas se confiere a los consejos regionales. Se ha eliminado la Lista concurrente, que existía en virtud de la 13ª Enmienda y cuya aplicación fue objeto de una gran controversia e incertidumbre.

Artículo 2

55. Actualmente la Constitución de Sri Lanka distingue entre ciudadanos y personas por lo que se refiere al derecho a la igualdad (art. 12 [2]) y, entre otros, a la libertad de expresión, de reunión, de asociación, de empleo y de circulación. El proyecto de reforma constitucional prevé la eliminación de esas restricciones y el otorgamiento de esos derechos a todos.

Artículo 6

Fuerza laboral

56. Los censos de población y las encuestas sobre la fuerza laboral realizados desde la independencia ponen de manifiesto un rápido crecimiento de la fuerza laboral de Sri Lanka, que aumentó de 2,6 millones de trabajadores en 1946 a unos 6.480.000 en 1990. El nivel de crecimiento demográfico inusualmente elevado en el período posterior a la independencia, el aumento de las oportunidades educacionales y la elevación de la edad para contraer matrimonio son factores que han aumentado la participación económica de la población. La media de crecimiento anual de la fuerza laboral es de 2,3%. De los 6.480.000 trabajadores que había en 1990, unos 5.760.000 tenían algún tipo de empleo.

Empleo

57. Según las estimaciones, el número de personas empleadas en el sector público, esto es, en el Gobierno central, los consejos provinciales y las autoridades locales, ascendía a 699.898 al final de 1994. Esa cifra representa un aumento del 3,5% con respecto a 1993. El incremento se produjo principalmente en la categoría de "Médicos y personal sanitario" y en la categoría de "Auxiliares administrativos y empleos conexos", que registraron aumentos del 8 y el 6% respectivamente en relación con el año anterior. La categoría de "Trabajadores de servicios" registró un aumento del 4% en 1994.

58. El número de personas empleadas en instituciones semipúblicas, como sociedades públicas, juntas estatutarias y actividades comerciales de propiedad del Gobierno y bancos estatales, se incrementó en un 1% en 1994. Este incremento se debió a los aumentos en las categorías de "Auxiliares administrativos y empleos conexos" y de "Trabajadores profesionales, técnicos y empleos conexos", que alcanzaron un 5 y un 4%, respectivamente.

Cuadro 2

Empleo en el sector público

Año	Número total de empleados
1992	1 291 230
1993	1 295 277
1994	1 325 164

Fuente: Banco Central de Sri Lanka.

59. La distribución por industrias de la población empleada que se presenta en el cuadro 3 muestra la estructura del empleo en años recientes en comparación con la estructura existente con arreglo a los censos de 1971 y 1981.

Cuadro 3

Distribución (en porcentaje) por industrias de la población empleada, 1971, 1981, 1990 a 1995

Industria	Censo de 1971	Censo de 1981	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Agricultura, silvicultura y pesca	50,1	45,2	47,0	42,5	42,0	41,5	39,5	35,7
Minería y explotación de canteras	0,4	0,9	1,9	1,1	1,6	1,6	0,8	1,2
Industrias manufactureras	9,3	10,1	13,6	13,4	13,1	13,2	14,4	14,6
Electricidad, gas y agua	0,3	0,4	0,5	0,4	0,4	0,6	0,6	0,4
Construcción	2,2	3,9	3,7	4,7	4,8	4,4	4,1	5,4
Comercio al por mayor y al por menor	9,4	10,5	9,3	10,7	11,3	11,1	12,2	13,2
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	4,9	4,8	4,1	4,1	4,4	4,1	4,7	4,8
Finanzas, seguros, empresas inmobiliarias y servicios para pensionistas	0,7	1,1	1,1	1,9	1,5	1,6	1,9	1,8
Servicios comunitarios, sociales y personales	13,5	15,9	15,9	14,8	16,9	17,4	18,0	17,4
Actividades no descritas	8,6	9,4	2,8	4,8	4,1	4,5	4,0	5,8

60. De acuerdo con los porcentajes de distribución de la población empleada consignados en el cuadro 3, la posición dominante de que disfrutaba el sector de industrias de la agricultura, la silvicultura y la pesca está disminuyendo progresivamente; la proporción de dicho sector se redujo del 50,1% en 1971 al 39,5% en 1994. Esa proporción siguió reduciéndose durante el primer semestre de 1995 hasta situarse en el 35,7%. Por otra parte, la proporción de empleos en otros sectores importantes, como el de industrias manufactureras, el de la construcción, el del comercio al por mayor y al por menor y el de servicios comunitarios, sociales y personales, muestra una tendencia al aumento. Con el desarrollo basado en la tecnología, el porcentaje de empleo en el sector agrícola desciende y los porcentajes de los sectores manufacturero, de la construcción y del comercio al por mayor y al por menor, por ejemplo, tienden a aumentar. La proporción del sector manufacturero aumentó del 9,3% en 1971 al 14,4% en 1994. Durante el primer semestre de 1995 siguió aumentando hasta alcanzar el 14,6%.

61. De manera similar, la proporción de empleos en el sector del comercio al por mayor y al por menor aumentó del 9,4% en 1971 al 12,2% en 1994 y al 13,2% en el primer semestre de 1995. Se prevé que la proporción del empleo total correspondiente al sector manufacturero crecerá a un ritmo mayor en vista de los incentivos proporcionados por el Gobierno a los industriales, especialmente a los proyectos relacionados con la Junta de Inversiones. La Junta es el único órgano estatutario encargado de promover y facilitar la inversión extranjera en Sri Lanka. Fue establecida en 1978 -al mismo tiempo que la primera Zona Industrial Franca del país, ubicada en Katunayake. Posteriormente, se crearon otras tres zonas en Biyagama, Koggala y Kandy. El objetivo de esas zonas es promover las inversiones extranjeras orientadas hacia la exportación por medio de un conjunto de alicientes que incluyen incentivos fiscales generosos y la provisión de servicios de infraestructura completos dentro de cada zona.

62. Además, el programa Samurdhi (el Movimiento en favor de la prosperidad) ha creado cierto número de oportunidades de trabajo para los jóvenes. El programa ha contratado a 1.110 licenciados como directores de Samurdhi y a otros 29.568 como funcionarios de Samurdhi Niyamaka a nivel popular durante el tercer trimestre de 1995.

Desempleo

63. Las políticas económicas liberales aplicadas desde 1977 contribuyeron en gran medida a reducir la tasa de desempleo del 24% en 1973 al 11,8% en 1982. La apertura del entorno económico, combinada con un tipo de cambio más realista e incentivos sustanciales a la inversión, atrajo corrientes sin precedentes de asistencia extranjera y de inversiones extranjeras que han ayudado a generar nuevas oportunidades de empleo. El desempleo disminuyó en los tres sectores: el urbano, el rural y el de las plantaciones. Además, las oportunidades de empleo para trabajadores migratorios que surgieran en el Oriente Medio y en tres grandes proyectos de desarrollo, a saber, el Proyecto de Desarrollo de Mahaveli, la Zona de Libre Comercio y el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Colombo, tuvieron consecuencias significativas sobre la creación de empleos.

64. El ritmo de generación de empleo disminuyó en 1982. La reducción de la tasa de crecimiento económico a mediados del decenio de 1980 y la consiguiente incapacidad de la economía para absorber el constante aumento de la fuerza de trabajo, así como la aparición de la violencia de origen terrorista en algunas partes del país, afectaron al empleo. La industria turística, que había constituido un sector importante de la creación de empleos desde 1978, se vio asimismo afectada. El desempleo en 1986-1987 había aumentado hasta el 15,5%.

65. Sin embargo, desde 1988 se ha recuperado nuevamente el ritmo de generación de empleo. La industria turística, que había venido registrando una tendencia descendente desde 1983, mostró progresos notables en 1990 al mejorar las condiciones de seguridad. Se ampliaron las actividades de la Comisión Económica de la Zona Metropolitana de Colombo. El establecimiento de dos nuevas zonas de promoción de la inversión y el mayor hincapié en planes de creación de empleo independiente relacionados con los diversos programas de alivio de la pobreza contribuyeron a generar nuevas oportunidades de empleo.

Niveles sectoriales de desempleo

Cuadro 4

Tasa de desempleo por provincias (con excepción de la provincia septentrional y la provincia oriental)

Provincia	Tasa en 1985-1986	Tasa en 1992
Total	12,08 (14,07)*	12,63
Provincia occidental	15,01	13,63
Provincia central	11,55	11,87
Provincia meridional	14,99	15,82
Provincia noroccidental	8,55	10,03
Provincia centroseptentrional	6,01	7,97
Provincia de Uva	7,98	10,15
Provincia de Sabaragamuwa	11,14	13,93

* Incluyendo las provincias septentrional y oriental.

Por regiones

66. Las tendencias de desempleo a nivel provincial indican que, en todas las provincias con excepción de la provincia occidental, se registró un aumento de la tasa de desempleo entre 1985-1986 y 1992.

Cuadro 5

Tasa de desempleo por sexos

Sexo	Incluyendo las provincias septentrional y oriental		Con excepción de las provincias septentrional y oriental	
	1980-1981	1985-1986	1993	1995
Total	15,3	14,1	13,77	12,4
Varones	12,4	10,8	9,72	9,0
Mujeres	23,0	20,8	21,7	19,2

En 1994, el 52% de los desempleados eran mujeres y el 48% restante hombres.

Por géneros

67. La tasa de desempleo de la mujer ha sido tradicionalmente más elevada que la del varón y lo sigue siendo. Sin embargo, las mujeres representaban únicamente el 52% del número total de desempleados en 1994, debido a que la tasa de participación de la mujer en el mercado de trabajo es inferior a la del varón.

Cuadro 6

Tasa de desempleo por edades

Grupo de edad	1980-1981	1985-1986	1990
Todas las edades	13,29	14,07	14,42
15 a 19	28,50	31,70	29,90
20 a 29	21,29	31,70	26,85
30 a 39	5,91	8,10	9,50
40 a 49	2,03	4,60	2,90
Más de 49	0,68	3,04	2,75

En 1994, el 22% de los desempleados tenían entre 15 y 19 años, el 73% tenían entre 20 y 40 años y el 5% tenían más de 40 años.

Por edades

68. Durante el período 1981-1990 puede apreciarse un aumento gradual del desempleo de jóvenes comprendidos en el grupo de edad de entre 20 y 40 años en el conjunto de la isla. La composición del desempleo en 1994 indica que casi el 75% de los desempleados están comprendidos en el grupo de edad citado.

69. Un grave problema con el que se han enfrentado los sucesivos Gobiernos de Sri Lanka desde su independencia ha sido cómo aumentar las oportunidades de empleo para absorber la fuerza de trabajo cada vez mayor del país. En la formulación de las políticas gubernamentales se ha prestado especial atención a incrementar los medios de creación de empleos.

70. Diversas disposiciones constitucionales garantizan la libertad de empleo y que las condiciones de empleo no violen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona.

71. En el apartado g) del párrafo 1 del artículo 14 de la Constitución se dispone que todo ciudadano tiene derecho a dedicarse libremente, por sí solo o en asociación con otras personas, a cualquier ocupación, profesión, oficio, actividad o empresa lícitos.

Formación profesional y técnica

72. La formación profesional y técnica constituye una parte importante del sistema nacional de desarrollo de los recursos humanos. Diversas instituciones públicas, semipúblicas, privadas y del sector de las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo una amplia gama de programas de formación profesional y técnica, por lo general de tipo no académico. Todos esos programas se dirigen fundamentalmente a personas que han dejado los estudios, aunque la fuerza de trabajo se ha beneficiado también de ellos mediante programas de capacitación adicional o de nueva formación. Esas instituciones de capacitación son cauces importantes para que las personas no integradas en el sistema educativo general y las universidades adquieran conocimientos o técnicas que les permitan desempeñar una ocupación.

73. El número total de instituciones de ese tipo se estima actualmente en alrededor de 3.000:

Instituciones públicas	1.000
Instituciones privadas	1.750
Sector no gubernamental	250

74. Un estudio reciente realizado por la Comisión de Educación Terciaria y Formación Profesional en una muestra de instituciones de formación profesional y técnica reveló que esas instituciones ofrecían una amplia gama de cursos sobre materias que iban desde la carpintería hasta los cuidados de belleza en el ámbito de la formación profesional y desde la mecánica del automóvil hasta la taquigrafía en la formación técnica.

75. Los resultados del estudio en lo tocante a la distribución geográfica de los servicios de capacitación revelan que esos servicios están distribuidos de manera desigual entre las provincias. En la provincia occidental se concentra un gran número de instituciones. En el estudio se comprobó asimismo que la demanda de capacitación supera ampliamente la capacidad actual.

76. La variedad de la capacitación prestada en la multitud de instituciones existentes carecía a todas luces de coordinación a nivel nacional hasta hace poco. No existían normas ni diplomas reconocidos a nivel nacional que orientaran la capacitación para adaptarla a las demandas de una economía sumamente competitiva. En el informe de la Comisión sobre el Malestar de la Juventud se reconocía la necesidad imperiosa de proporcionar formación profesional y técnica. Se señalaba en el informe que la gran mayoría de los estudiantes no ingresaban en la universidad y que, por lo tanto, el sector de la educación terciaria y la formación profesional debía planificarse cuidadosamente y desarrollarse de modo sistemático.

77. En junio de 1990 se aprobó la Ley N° 20 de 1990 sobre educación terciaria y formación profesional, que tenía por objeto hacer posible la creación del mecanismo institucional necesario para supervisar y planificar ese sector de la capacitación y la educación. La ley ha establecido la coordinación nacional de la que se carecía en los últimos decenios.

78. La Comisión de Educación Terciaria y Formación Profesional designada en septiembre de 1990 ha comenzado a aplicar las partes dispositivas de la ley. La Comisión tiene por mandato desarrollar este sector en armonía con las necesidades de recursos humanos del país. Su tarea abarca la movilización de las instituciones de capacitación y de las organizaciones que exigen determinadas técnicas para el empleo. La Comisión está evaluando también la naturaleza de su clientela, integrada sobre todo por personas que han abandonado los estudios.

79. El objetivo principal de la Comisión en la actualidad es movilizar a las instituciones de capacitación mediante un proceso obligatorio de registro, conforme al cual las instituciones demuestren que pueden proporcionar la capacitación adecuada. En consecuencia, las instituciones están obligadas a suministrar a la Comisión información sobre cuestiones tales como las instalaciones de que disponen, las calificaciones del personal, los tipos de exámenes que organizan, la duración de los cursos y la matrícula de estudiantes. A continuación se lleva a cabo una inspección de la institución a fin de verificar la información proporcionada.

80. El registro de esas instituciones permite elaborar un inventario del conjunto de instituciones nacionales capaces de proporcionar educación terciaria y formación profesional, lo que a su vez permite a la Comisión emitir directrices relativas al cumplimiento obligatorio de las normas académicas y de capacitación. Esto facilitará la preparación de los estudiantes para un sistema de diplomas reconocido nacionalmente.

Artículo 7

Principales métodos empleados para fijar los salarios

81. El sistema de fijación de salarios actualmente vigente en Sri Lanka es variado y consiste en una serie de mecanismos, que pueden dividirse en dos

categorías generales: mecanismos de fijación de los salarios en el sector público y mecanismos de fijación de los salarios en el sector privado. Los relativos al sector público son los siguientes:

comisiones de sueldos gubernamentales;
decisiones ejecutivas o del Consejo de Ministros.

Los mecanismos empleados para determinar los salarios en el sector privado son los siguientes:

decisiones ejecutivas o del Consejo de Ministros;
juntas de salarios;
tribunales de remuneración;
procedimientos de arbitraje y conciliación;
negociación colectiva;
decisiones unilaterales de los empleadores.

Comisiones de sueldos

82. Las comisiones de sueldos son nombradas cada cierto tiempo con objeto de revisar los salarios de los empleados gubernamentales. Las recomendaciones formuladas por esas comisiones y las decisiones sobre salarios adoptadas en atención a dichas recomendaciones se aplican a todos los empleados del sector público desde la categoría más baja hasta la más alta.

Decisiones ejecutivas o del Consejo de Ministros

83. Las decisiones ejecutivas o del Consejo de Ministros, aunque no se emplearon a menudo antes de los años setenta, llegaron a ser un elemento habitual del proceso de determinación de salarios en el decenio de 1970. Con cierta frecuencia esas decisiones sobre salarios se anunciaban en el marco de las propuestas presupuestarias anuales. En muchas ocasiones los beneficios de esos aumentos salariales también se hicieron extensivos a los empleados del sector privado.

Juntas de salarios

84. Las juntas de salarios, establecidas en virtud de la Ordenanza sobre juntas de salarios, determinan los salarios en diversos servicios, industrias y plantaciones de manera tripartita.

Procedimientos de arbitraje y conciliación

85. Las secciones 3 y 4 de la Ley sobre conflictos laborales contienen disposiciones relativas a los procedimientos de conciliación y arbitraje.

Esos procedimientos consisten en el arbitraje por medio de un órgano designado a tal efecto o la conciliación a cargo del Comisionado de Trabajo o la persona que él designe.

Negociación colectiva

86. La parte III de la Ley sobre conflictos laborales proporciona la base jurídica para otro sistema de determinación de los salarios: los convenios colectivos.

Tribunales de remuneración

87. Las disposiciones para el establecimiento de tribunales de remuneración se enuncian en la Ley N° 19 de 1954 u Ordenanza sobre tiendas y oficinas. Los tribunales de remuneración son competentes en relación con los empleados incluidos en la Ley sobre tiendas y oficinas, sobre todo los de las categorías no funcionales. Se han creado 12 de esos tribunales en total y se han establecido salarios mínimos para varios miles de trabajadores en diversas empresas de servicios. La Ley sobre tiendas y oficinas estipula que los establecimientos a los que se aplican esas tarifas deben especificarse en una lista. Sin embargo, las autoridades no han recurrido a este mecanismo desde el decenio de 1970, por lo que ha quedado prácticamente inactivo.

Decisiones unilaterales de los empleadores

88. Las decisiones unilaterales de los empleadores son una forma dominante de determinación de los salarios. La negociación individual es menos corriente y se limita a profesionales sumamente capacitados y a los directivos.

Salarios mínimos

89. Un sistema de fijación de salarios mínimos se define como un proceso reglamentario encaminado a fijar un límite mínimo de los salarios, de aplicación más general e impune legalmente, que emana de la autoridad del Estado.

90. De todos los mecanismos mencionados anteriormente, tan sólo dos pueden considerarse procesos reglamentarios según esa definición, a saber, los tribunales de remuneración y las juntas de salarios. Dado que los tribunales de remuneración ya no funcionan, el mecanismo de las juntas de salarios es el único sistema de fijación de salarios mínimos existente en Sri Lanka.

91. La historia del sistema de salario mínimo en Sri Lanka se remonta a 1927, año en que se aprobó la Ordenanza sobre salarios mínimos (de la mano de obra india) con miras a regular los salarios que se pagaban a los trabajadores migratorios indios. Esa ley fue derogada en virtud de la Ordenanza sobre juntas de salarios de 1941, cuya aplicación era más amplia. La ley reconoció varios principios importantes, como la Fijación de los salarios mínimos, la introducción de una jornada de trabajo definida por ley, la edad mínima para

el empleo y el concepto de la estructura tripartita. En la actualidad hay 39 juntas de salarios en funcionamiento, que determinan los salarios mínimos en relación con las siguientes industrias:

Agricultura, caza, silvicultura y pesca

1. Cultivo y elaboración de té
2. Cultivo y elaboración de caucho
3. Cultivo y elaboración del coco
4. Cacao, cardamomo y pimienta

Empresas manufactureras

5. Descascarado de arroz
6. Fabricación de galletas y dulces
7. Panificadoras
8. Elaboración del coco
9. Licores y vinagre
10. Fabricación de hielo y agua gaseosa
11. Manufacturas de beedi
12. Manufacturas textiles
13. Manufacturas de calcetería
14. Manufacturas de batik
15. Manufacturas de prendas de vestir
16. Curtidos y manufacturas de calzado y de cuero
17. Impresión
18. Manufacturas de cerillas
19. Manufacturas de cámaras de neumáticos
20. Manufacturas de cristalería
21. Manufacturas de ladrillos y baldosas
22. Sector de la ingeniería

Construcción

23. Sector de la construcción

Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles

24. Exportación de té

25. Exportación de caucho

26. Exportación de bonote y de colchones de fibra de coco

27. Comercio al por mayor y al por menor

28. Sector de la hostelería y de servicios de alimentación

Transporte, almacenamiento y comunicaciones

29. Transportes motorizados

30. Finanzas, seguros y empresas inmobiliarias

Servicios comunitarios, sociales y personales

31. Asilos de ancianos

32. Cines

33. Servicios de seguridad

34. Prensa

35. Servicios de portería.

92. El sector manufacturero, que cuenta con 20 juntas de salarios, es la división industrial con mayor número de juntas, mientras que los sectores de la agricultura, el comercio al por mayor y al por menor, los restaurantes y hoteles y los servicios comunitarios, sociales y personales cuentan con 15 juntas de salarios.

Número de personas comprendidas en cada grupo

93. Se calcula que las juntas de salarios abarcan aproximadamente al 60% del total de la población empleada. No es posible realizar un cálculo preciso del número de personas comprendidas en cada grupo.

Autoridad competente para determinar dichos grupos

94. De conformidad con la sección 6 de la Ordenanza sobre juntas de salarios, el Ministro de Trabajo tiene autoridad para aplicar las disposiciones de dicha ordenanza a cualquier ramo especificado y establecer una junta de

salarios en relación con el mismo, con la condición de que haga pública su intención de hacerlo en la Gaceta Oficial y en los periódicos a fin de dar a las partes interesadas oportunidad de formular objeciones. Asimismo se facilitan las averiguaciones encaminadas a investigar esas objeciones. Cuando el Ministro estima que no se puede establecer una junta de salarios en relación con una ocupación cualquiera por razones especiales, el Ministro puede autorizar al Comisionado de Trabajo a que determine el salario mínimo de los trabajadores en esa ocupación.

Asalariados que no gozan de la protección del sistema
de salarios mínimos

95. La Ordenanza sobre juntas de salarios es aplicable a las personas empleadas en cualquier sector. Se ha definido como sector cualquier industria, actividad comercial, ocupación, profesión o cometido realizado, ejecutado o ejercido por un empleador o un trabajador en cualquier rama o cualquier función o proceso en cualquier sector.

96. Sin embargo, no se han establecido juntas de salarios relativas a todos los "sectores". Se ha determinado que las siguientes industrias, que emplean a un gran número de trabajadores, siguen sin estar sujetas a una junta de salarios:

- cultivo de frutas y hortalizas;
- ganadería;
- pesca;
- productos lácteos;
- aceites y grasas vegetales y animales;
- azúcar;
- bebidas;
- madera y corcho;
- papel y productos derivados;
- productos químicos industriales;
- jabón y productos de limpieza;
- cerámica, porcelana y alfarería;
- cemento y cal;
- joyería y artículos conexos.

97. Las siguientes categorías de trabajadores han sido expresamente excluidas de la aplicación de la Ley sobre juntas de salarios:

- i) empleados del Estado;
- ii) cualquier industria o actividad comercial cuyo propósito principal sea proporcionar capacitación industrial a huérfanos o delincuentes juveniles, o a personas indigentes, mudas o ciegas;
- iii) empleados en actividades comerciales de propiedad del Gobierno relacionadas con la Ley de adquisición de empresas.

Fuerza jurídica

98. En la sección 21 de la Ordenanza se dispone que, en los casos en que una junta de salarios haya determinado un salario mínimo, todo empleador abarcado por dicha junta tiene obligación de pagar ese salario mínimo. El incumplimiento de esa obligación es un delito punible por ley.

Criterios para la fijación de los salarios

99. La Ordenanza sobre juntas de salarios no especifica los criterios que deben tomarse en consideración en la determinación de los salarios mínimos iniciales. La Ordenanza estipula simplemente que cualquier salario mínimo determinado por una junta de salarios puede componerse de:

- a) una tarifa básica;
- b) un complemento especial a una tasa que se ajustará periódicamente en los intervalos y la forma que la junta de salarios determine en su decisión, para reflejar en la mayor medida posible las variaciones del índice del costo de la vida.

Al parecer, la junta de salarios puede, a su discreción, emplear los criterios que considere apropiados. El proceso de adopción de decisiones en el marco de las juntas de salarios ha adoptado en gran medida la forma de una negociación entre grupos que representan sus propios intereses. El concepto de salarios e ingresos comparables sobresale como el criterio fundamental en el que se basan prácticamente todas las decisiones iniciales relativas a los sueldos. Los salarios de grupos comparables de trabajadores parecen ser la base en la cual los representantes de los trabajadores tratan de apoyar sus demandas de aumentos salariales. Por su parte, los representantes de los empleadores basan sus argumentos principalmente en la capacidad de pago de la empresa. El concepto de las necesidades de los trabajadores y las necesidades de desarrollo económico no se han tenido en cuenta al establecer los salarios mínimos iniciales.

Mecanismo de fijación, supervisión y ajuste de salarios mínimos

100. El mecanismo de fijación de salarios mínimos en Sri Lanka consiste en una junta independiente, permanente y tripartita con atribuciones para

formular recomendaciones eficaces, establecida a nivel sectorial para determinar los salarios mínimos correspondientes a grupos especificados de trabajadores en distintas industrias. Este mecanismo representa un marco conveniente para fijar los salarios industria por industria, tomando en consideración las circunstancias especiales de las respectivas industrias, con la participación directa de todos los agentes sociales.

101. Cada junta de salarios debe estar integrada por el Comisionado de Trabajo, representantes de los empleadores, trabajadores en el sector en cuyo marco se haya establecido la junta de salarios, y miembros designados. El Ministro puede designar hasta un máximo de tres miembros de las juntas de salarios. El Comisionado de Trabajo es el presidente de las juntas de salarios y debe presidir todas sus reuniones. No obstante, no tiene derecho a voto sobre ninguna cuestión. Todas las decisiones de las juntas de salarios deben adoptarse por mayoría de los miembros presentes y mediante disposiciones reglamentarias se garantiza que los representantes de los patronos y de los empleados tienen en la junta igual número de votos. El requisito reglamentario de dar a las partes interesadas oportunidad de presentar objeciones y el procedimiento de debate doble garantizan la equidad de las decisiones, al tiempo que fomentan la participación de todos los interesados.

102. Una vez que la junta de salarios ha adoptado una decisión relativa a un salario mínimo, esa decisión debe ser aprobada por el Ministro. Este tiene la facultad de devolver a la junta de salarios sus decisiones para que sean examinadas nuevamente. En otras palabras, puede aceptar o rechazar las decisiones, pero no modificarlas. Sin embargo, en la práctica esa atribución ha pasado a ser una opinión utilizada de manera muy selectiva. En todo el período transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza, hace 53 años, sólo se ha producido esa situación en dos ocasiones. En 1985, el Ministro devolvió una decisión relativa a un aumento salarial ratificado por la junta de salarios del ramo de la hostelería y los servicios de alimentación, guiado por el interés de la industria, que se encontraba en dificultades como resultado de las grandes pérdidas sufridas en 1983. Otro caso pertinente, aunque no se trate de una denegación directa de la aprobación ministerial, es el aplazamiento desde 1971 hasta 1979 de una decisión de aumento salarial adoptada por la junta de salarios del sector del cultivo de té con objeto de evitar una crisis mayor en una industria que se estaba tambaleando a causa de una caída considerable de los precios de exportación. De lo anterior se desprende que las juntas de salarios tienen capacidad para tomar prácticamente por sí solas las decisiones relativas a los salarios en el sector en relación con el cual han sido establecidas.

103. Como se ha indicado anteriormente, cualquier salario mínimo determinado por una junta de salarios se compone de una tarifa básica y un complemento especial que se ajusta en función de las variaciones del índice del costo de la vida. Con arreglo a la ley, la autoridad encargada de determinar los salarios mínimos puede decidir la periodicidad con la que se revisará la cuantía de los salarios mínimos para que se ajusten en el mayor grado posible a los cambios en el índice de precios de consumo.

Mantenimiento del poder adquisitivo

104. La comparación de la tasa de crecimiento de los salarios mínimos con los cambios en el índice de precios de consumo muestra una simetría general en su variación que indica un mantenimiento del poder adquisitivo de los asalariados en un grado bastante satisfactorio. A continuación se indican las tasas de crecimiento anual de los salarios mínimos y de los índices de precios de consumo:

Cuadro 7

Tasas de crecimiento de los salarios mínimos y
los índices de precios

(Porcentaje de crecimiento anual)

Período	Indice del salario mínimo	Indice de precios
1950-1959	2,6	0,7
1960-1969	2,5	2,2
1970-1979	15,6	6,6
1980-1993	12,6	11,5

Higiene y seguridad en el trabajo

105. La Ordenanza sobre fábricas establece condiciones mínimas de higiene y seguridad en el trabajo. Por la aplicación de esas disposiciones velan ingenieros inspectores de fábricas. La administración se encarga de las actividades siguientes:

- i) supervisar el entorno de trabajo para determinar, evaluar y controlar riesgos profesionales como el calor, la luz, el ruido, la vibración, diversos productos químicos y otras sustancias, procesos y posturas de trabajo, prácticas de trabajo, y otros;
- ii) supervisar los centros de trabajo con miras a proteger el medio ambiente;
- iii) examinar a los trabajadores para identificar de forma precoz enfermedades profesionales, por medio de análisis de sangre y orina, pruebas de oído y mediciones de la capacidad pulmonar, etc.;
- iv) evaluar la idoneidad para el trabajo y la discapacidad a efectos de indemnización;
- v) inspeccionar periódicamente las fábricas para evaluar la maquinaria, introducir sistemas de trabajo encaminados a garantizar las necesidades en materia de seguridad y proporcionar asesoramiento sobre los riesgos que presenta el uso de maquinaria.

Además de las tareas antes citadas, se llevan a cabo también las siguientes actividades:

- i) servicios consultivos médicos, científicos y técnicos con objeto de controlar y reducir al mínimo los riesgos para la salud a que están expuestos los empleados y sus organizaciones;
- ii) servicio de biblioteca y servicio de información sobre los riesgos de distintas ocupaciones, procesos y sustancias y sobre medidas de control del riesgo;
- iii) programas educativos y de capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo para los empleados, los empleadores y sus organizaciones, así como para los órganos profesionales;
- iv) realizar y apoyar actividades de investigación sobre salud y seguridad en el trabajo.

Artículo 8 - El derecho a establecer sindicatos y el derecho de sindicación

Generalidades

106. En Sri Lanka existe una fuerte tradición de sindicalismo, tradición que está inseparablemente ligada al importante papel que desempeñaron los sindicatos en el movimiento de independencia de Sri Lanka antes de la segunda guerra mundial. De hecho, los comienzos del movimiento de la clase obrera en Sri Lanka se remontan a 1919.

107. Por esos años, movimientos como la Liga en pro del Bienestar de los Trabajadores de Ceilán y el Congreso Nacional de Ceilán adoptaron resoluciones por las que pedían, entre otras cosas, que se concediera a los trabajadores el derecho de asociación, que se fijaran y regularan los salarios mínimos y las jornadas de trabajo, que se aboliera el trabajo infantil y que se proporcionaran a los trabajadores condiciones de trabajo y de vida satisfactorias. Algunos de los primeros sindicatos se formaron entre 1923 y 1928. El Congreso Nacional de Sindicatos de Ceilán fue creado en 1928. Desde alrededor de 1923 en adelante, los partidos socialistas de izquierda aparecieron en la escena política y abrazaron la causa de los derechos de los trabajadores.

108. Esos acontecimientos culminaron en la promulgación de varias leyes laborales importantes, como la Ordenanza sobre sindicatos de 1935, en la que se reconocieron los derechos de los trabajadores a crear sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección. A ésta siguió una serie de ordenanzas laborales, como la Ordenanza sobre indemnización de los trabajadores de 1935, que preveía el pago de indemnizaciones a los trabajadores que sufrieran lesiones físicas como resultado de su empleo; la Ordenanza sobre el empleo de mujeres en las minas, aprobada en 1937; la Ordenanza sobre niños y jóvenes, aprobada en 1939; la Ordenanza sobre prestaciones por maternidad, que hizo obligatorio que los empleadores abonaran pagos en concepto de prestaciones por maternidad a las trabajadoras y prohibió su empleo en el período previo al parto y en el período posterior a éste; la Ordenanza sobre

juntas de salarios, que preveía la designación de juntas de salarios relativas a ciertos sectores encargadas de fijar los salarios mínimos de los trabajadores en ocupaciones específicas; y la Ordenanza sobre fábricas, encaminada a velar por la seguridad y el bienestar de los trabajadores empleados en fábricas.

109. Incluso antes de la independencia, y posteriormente en virtud de las diferentes Constituciones, el Tribunal Supremo gozaba de atribuciones para dictar mandatos en forma de órdenes con el propósito de proteger los derechos y las libertades fundamentales.

110. La primera Constitución republicana de Sri Lanka, de 1972, incorporó una garantía de los derechos y las libertades fundamentales que incluía la siguiente disposición encaminada a permitir el funcionamiento eficaz de los sindicatos: "Todo ciudadano tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación y a la libertad de palabra y de expresión, incluso de publicación".

111. La segunda Constitución republicana, en vigor desde 1978, además de recoger esa disposición en el apartado c) del párrafo 1 del artículo 14, consagró también en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 14 el derecho fundamental de todo ciudadano a crear un sindicato y a sindicarse.

112. Los últimos cambios constitucionales previstos en Sri Lanka en 1996, a los que se hace referencia en otras partes del presente informe, fortalecerán todavía más la libertad de asociación, la libertad de expresión y otros derechos al reforzar las disposiciones en materia de derechos humanos de la Constitución en consonancia con las disposiciones de los Pactos Internacionales.

113. El Presidente de Sri Lanka promulgó el 2 de septiembre de 1995 la Carta Nacional de los Trabajadores. El propósito de la Carta, como se indica en su preámbulo, es hacer realidad los ideales enunciados en la Declaración de Filadelfia y las disposiciones de los Convenios y las Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Carta, en consecuencia, enuncia la política del Estado en relación con los derechos humanos fundamentales de los trabajadores, los servicios de empleo, las condiciones de empleo, la administración laboral, las relaciones laborales, la seguridad social, el empleo de mujeres, niños y jóvenes, y la asistencia a los trabajadores.

114. Los tribunales de Sri Lanka han defendido claramente el derecho constitucional a la libertad de asociación. En el caso de K. A. D. A. Goonaratne c. el Banco Popular, caso incoado en virtud de la Constitución de 1972, el Tribunal Supremo falló que la insistencia de un empleador en que un empleado dejara de pertenecer a cierto sindicato para ser ascendido y en que no se afiliara a un sindicato mientras desempeñara un puesto de una determinada categoría violaba el derecho fundamental a la libertad de asociación garantizado por la Constitución. El Tribunal Supremo formuló las observaciones siguientes en relación con el derecho de afiliación a un sindicato:

"El derecho de todos los empleados (excepto determinadas categorías prescritas) a crear voluntariamente sindicatos es parte del ordenamiento jurídico de la nación. Existe tanto en la Constitución como en forma estatutaria. Ningún empleador puede suprimir ese derecho estatutario imponiendo una cláusula en contrario en un contrato de empleo. Naturalmente, cuando el Estado considere necesaria una restricción de ese derecho por razones justificadas, puede decretar tal restricción de conformidad con el párrafo 2 del artículo 18 de la Constitución de 1972. Una restricción de esa naturaleza puede imponerse únicamente por ley y tan solo por los motivos enunciados en el párrafo 2 del artículo 18 y por ningún otro.

Este derecho de asociación tiene gran valor y un alcance variado. Engloba asociaciones de naturaleza política, social o económica y abarca incluso entidades tales como clubes y sociedades. Pero los sindicatos ocupa el primer lugar. Desempeñan un papel significativo como parte integrante de la estructura democrática de gobierno y forman parte del escenario político y social contemporáneo.

La referencia a la libertad de asociación contenida en el apartado f) del párrafo 1 del artículo 18 de nuestra Constitución significa primordialmente la libertad de crear sindicatos. Las restricciones o limitaciones de ese derecho se permiten únicamente en las circunstancias más excepcionales y pueden decretarse tan solo por ley, por ejemplo, en interés de la seguridad nacional o en interés del orden público. Es posible que aún existan algunos empleadores contrarios a la sindicación de los trabajadores, que con toda sinceridad piensen que sus fábricas o centros de trabajo funcionarían mucho mejor y de manera más eficaz sin interferencia de los sindicatos. Si la ley permitiera tal cosa, estarían incluso dispuestos, en nombre del orden y la disciplina, a prohibir la sindicación de los trabajadores imponiendo una condición en ese sentido en el contrato. Si los tribunales adoptaran esa interpretación del Tribunal de Apelación, ello equivaldría a revocar el apartado f) del párrafo 1 del artículo 18 de la Constitución y a disolver los sindicatos y el movimiento sindical en este país que logró, después de una larga y continuada lucha que entrañó grandes dificultades y sufrimientos, adquirir este derecho y verlo consagrado en la Constitución."

Convenciones internacionales

115. Sri Lanka es Parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Convenio N° 98 de la OIT, de 1949, relativo al derecho de sindicación y de negociación colectiva, cuyo objeto es proteger a los trabajadores contra la discriminación en el empleo por su pertenencia a un sindicato. Sri Lanka ratificará en breve el Convenio N° 87 de la OIT.

Ordenanza sobre sindicatos

116. El estatuto principal en el que se abordan los derechos sindicales en Sri Lanka es la Ordenanza N° 14 sobre sindicatos, de 1935, modificada por la Ordenanza N° 3 de 1946, la Ley N° 15 de 1948, la Ley N° 18 de 1958 y la Ley N° 24 de 1970.

117. A los efectos de la Ordenanza sobre sindicatos, el término "sindicato" significa cualquier asociación de trabajadores o empleadores, ya sea temporal o permanente, que tenga entre sus objetivos uno o más de los siguientes:

- a) la regulación de las relaciones entre trabajadores y empleadores o entre trabajadores y trabajadores o entre empleadores y empleadores; o
- b) la imposición de condiciones restrictivas de la gestión de cualquier sector o actividad; o
- c) la representación de los trabajadores o los empleadores en conflictos laborales; o
- d) la promoción u organización o financiación de huelgas o cierres patronales en cualquier sector o industria o la provisión de sueldos u otras prestaciones a sus miembros durante una huelga o cierre patronal, e incluye cualquier federación de dos o más sindicatos.

118. En Sri Lanka las personas tienen derecho a crear un sindicato y a pertenecer a un sindicato con sujeción a las restricciones enunciadas en la Ley sobre sindicatos de los funcionarios públicos.

119. La Ordenanza define el término "trabajador" de manera amplia como cualquier "persona que haya suscrito un contrato o trabaje bajo contrato con un empleador en cualquier capacidad, tanto si se trata de un contrato explícito o tácito, verbal o por escrito, y tanto si es un contrato de servicios o de aprendizaje como si es un contrato para ejecutar personalmente cualquier trabajo o tarea, e incluye a toda persona empleada de forma habitual en virtud de un contrato así, tanto si esa persona está empleada en un momento determinado como si no lo está".

Establecimiento de sindicatos por determinadas categorías de personas

120. La Ordenanza sobre sindicatos prevé que toda asociación o combinación de funcionarios públicos que tenga por objeto o entre sus objetivos uno o más de los objetivos enumerados en la definición de "sindicato" que figura en el artículo 2 de la Ordenanza, es un sindicato a los efectos de la Ordenanza. Sin embargo, cualquier asociación de las siguientes personas no se considera un sindicato y la Ordenanza sobre sindicatos no se aplica a ellas. Esas categorías son:

- a) los funcionarios judiciales;
- b) los miembros de las fuerzas armadas;
- c) los agentes de policía;
- d) los funcionarios de prisiones;
- e) los miembros del Cuerpo Agrícola establecido en virtud de la Ordenanza sobre el cuerpo agrícola.

121. La parte IV de la Ordenanza contiene disposiciones especiales aplicables a los sindicatos de funcionarios públicos. En el artículo 21 se estipula que el secretario del registro no podrá registrar un sindicato al que se aplique esa parte, a menos que el reglamento del sindicato contenga las disposiciones siguientes:

- a) una disposición que limite la elegibilidad para pertenecer al sindicato o desempeñar cualquier cargo, remunerado u honorario, incluso el de patrocinador, únicamente a los funcionarios públicos empleados en un departamento del Gobierno especificado o en un servicio del Gobierno especificado o los funcionarios que, tomando en consideración la naturaleza del trabajo al que se dedican, pertenezcan a cualquier clase o categoría especificadas de funcionarios públicos aunque estén empleados en diferentes departamentos del Gobierno, siempre y cuando, no obstante, dicha disposición permita que dos personas ajenas al departamento o la clase o categoría de funcionarios públicos de que se trate sean elegidas en una reunión general anual del sindicato como miembros o como dirigentes, de las cuales una sea el presidente o el secretario del sindicato y la otra sea miembro del sindicato;
- b) y, en el caso de un sindicato de agentes del orden o de funcionarios adscritos al Gobierno, además de las disposiciones anteriores:
 - i) una disposición en la que se declare que el sindicato no se asociará o fusionará o federará con cualquier otro sindicato, ya sea de funcionarios públicos o de otro tipo (esta restricción se levantará cuando se ratifique el Convenio N° 87 de la OIT);
 - ii) una disposición por la que se declare que el sindicato no tendrá ningún objetivo político o fondo político en el sentido de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza.

El derecho a crear sindicatos en la Zona de Libre Comercio

122. En la actualidad no existen sindicatos en las empresas ubicadas en la Zona de Libre Comercio, aunque no existen restricciones jurídicas a la creación de sindicatos en ellas. No obstante, siguiendo las instrucciones de

la Junta de Inversiones de Sri Lanka, desde 1984 vienen funcionando consejos de trabajadores elegidos mediante sufragio secreto por los trabajadores de cada empresa ubicada en la Zona de Libre Comercio.

Derecho de los sindicatos a federarse

123. La ley reconoce el derecho de los sindicatos a federarse. En el artículo 34 de la Ordenanza sobre sindicatos se dispone que dos o más sindicatos registrados cualesquiera pueden fusionarse en un sindicato con o sin disolución o división de los fondos de esos sindicatos o de cualquiera de los sindicatos o todos ellos. Este derecho está sujeto a la condición de que la propuesta de fusión reciba los votos de al menos la mitad de los miembros con derecho a voto de todos y cada uno de esos sindicatos. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ordenanza, debe comunicarse por escrito al secretario del registro el cambio de nombre o la fusión y si el secretario estima que se han cumplido las disposiciones de la Ordenanza con respecto a la fusión y que el sindicato así formado tiene derecho a quedar registrado, el sindicato quedará registrado y la fusión surtirá efecto en la fecha de dicho registro.

124. No hay restricciones jurídicas ni prácticas al derecho de los sindicatos a federarse y adherirse a organizaciones sindicales internacionales. Existen alrededor de 1.000 sindicatos registrados y muchos de ellos están de hecho afiliados a organizaciones sindicales internacionales.

Derecho de los sindicatos a funcionar sin trabas

125. En la Ordenanza sobre sindicatos hay varias disposiciones tendentes a proteger el derecho de los sindicatos a funcionar sin trabas. En el artículo 26 de la Ordenanza se prevé la inmunidad de un sindicato registrado contra procedimientos civiles en determinados casos. En dichos artículos se estipula que:

"No podrán practicarse actuaciones o incoarse procedimientos judiciales en ningún tribunal civil contra cualquier sindicato registrado o cualquiera de sus funcionarios o miembros respecto de cualquier acto ejecutado con miras a declarar o promover un conflicto laboral en el que sea parte un miembro del sindicato, si dicha actuación o procedimiento judicial se basa únicamente en que dicho acto induce a alguna otra persona a rescindir un contrato de empleo o en que dicho acto interfiere en la ocupación, la actividad o el empleo de alguna otra persona o en el derecho de alguna otra persona a disponer de su capital o de su trabajo a su libre albedrío."

De conformidad con el artículo 27, un sindicato no es responsable de actos ilícitos civiles. En dicho artículo se estipula:

"Ningún tribunal instruirá procedimientos contra un sindicato o contra cualesquiera miembros o funcionarios de ese sindicato en nombre propio y de todos los demás miembros del sindicato respecto de cualquier acto ilícito civil presuntamente cometido por el sindicato o en su nombre en previsión o promoción de un conflicto laboral."

Con arreglo a lo establecido en el artículo 29, los objetivos de un sindicato registrado relativos a la limitación de la actividad no se consideran ilícitos:

"Los objetivos de un sindicato registrado, en razón únicamente de que se dirijan a la limitación de la actividad, no se considerarán ilícitos en el sentido de exponer a cualquier miembro de ese sindicato a juicio penal por conspiración o por cualquier otro motivo ni en el sentido de anular o permitir la anulación de cualquier acuerdo o compromiso."

Esas disposiciones conforman un entorno jurídico en el que los sindicatos pueden funcionar sin trabas con miras a lograr sus objetivos.

Restricciones constitucionales

126. La Constitución reconoce que el derecho a la libertad de asociación y el derecho a crear sindicatos y pertenecer a ellos puede limitarse en interés de la seguridad nacional, el orden público, la armonía racial y religiosa y la economía nacional (art. 15).

Negociación colectiva

127. La Ley Nº 43 sobre conflictos laborales, de 1950, en su forma enmendada, prevé la negociación colectiva y pretende alentar a las partes a suscribir convenios colectivos velando por la aplicación de ciertas sanciones legales en caso de violación de dichos acuerdos. Un "convenio colectivo" se define como un acuerdo entre un empleador o empleadores y cualquier trabajador o sindicato o sindicatos integrados por trabajadores que tenga relación con los términos y las condiciones de empleo de cualquier trabajador o con los privilegios, derechos o deberes de cualquier empleador o empleadores, cualquier trabajador o cualquier sindicato o sindicatos integrados por trabajadores, o con los medios de solución de un conflicto laboral. Cuando se haya suscrito un convenio colectivo, esos términos y condiciones estarán implícitos en el contrato de empleo celebrado entre los empleadores y los trabajadores vinculados por el acuerdo.

128. Hay varios elementos de la Ley de conflictos laborales cuyo efecto es velar por la aplicación efectiva de un convenio colectivo. Por ejemplo, la ley exige que cuando los trabajadores de una "industria" estén vinculados por un convenio colectivo, el empleador de la "industria" debe otorgar términos que no sean menos favorables para el resto de los trabajadores en esa "industria", a menos que en el acuerdo se disponga lo contrario.

129. Otro elemento de la Ley sobre conflictos laborales que promueve la negociación colectiva es que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 10, cualquier parte en un convenio colectivo tiene derecho a solicitar por escrito al Comisionado que dicte una orden en virtud de la ley en la que se declare que el Ministro puede ampliar dicho convenio colectivo a otros empleadores en la industria, en cualquier distrito o a todos los empleadores del país.

El derecho a la huelga

130. La Constitución garantiza los derechos fundamentales de libertad de asociación y de libertad de fundar sindicatos y asociarse a ellos, pero el derecho a la huelga no está incorporado expresamente como derecho fundamental ni existe una ley que lo reconozca.

131. Sin embargo, la Ordenanza sobre sindicatos reconoce como uno de los objetivos de un sindicato la promoción u organización o financiamiento de huelgas o cierres patronales en cualquier oficio o industria o la asignación de pagas u otras prestaciones a sus miembros durante una huelga o cierre patronal. Por lo tanto, se reconoce a los trabajadores de Sri Lanka el derecho a la huelga, como cuestión de orden jurídico. El artículo 26 de la Ordenanza protege jurídicamente a un sindicato reconocido o a un funcionario de este sindicato contra un proceso civil por haber inducido la ruptura de un contrato de empleo. El artículo 27 concede protección contra la responsabilidad penal en relación con actos supuestamente cometidos por un sindicato o en nombre de él en la preparación o promoción de un conflicto laboral. Además, el artículo 47 prevé la constitución de un fondo separado denominado "fondo político" de contribuciones percibidas separadamente por ese fondo o pagadas a él para que pueda destinarlos a promover los intereses civiles y políticos de sus miembros en la consecución de cualquiera de los objetivos expuestos en el artículo, a saber:

- i) los gastos incurridos directa o indirectamente por un candidato o posible candidato a la elección al Parlamento o a cualquier cargo público antes, durante o después de la elección, en relación con su candidatura o elección; o
- ii) la celebración de reuniones políticas de cualquier tipo o la distribución de literatura política o de documentos políticos de cualquier tipo.

132. Por consiguiente, se reconoce a los trabajadores de Sri Lanka el derecho a ir a la huelga, como cuestión de orden jurídico.

Restricciones

133. Una huelga no es ilegal en Sri Lanka a no ser que contravenga la Ordenanza sobre la seguridad pública, la Ley sobre conflictos industriales o la Ley sobre servicios públicos esenciales.

La Ordenanza sobre la seguridad pública

134. El Presidente tiene la potestad de aplicar la parte II de la Ordenanza, cuando exista o sea inminente un estado de excepción pública y si considera que debe hacerlo en interés del público y para preservar el orden público o mantener servicios esenciales para la vida de la comunidad.

135. La parte II de la Ordenanza autoriza al Presidente a promulgar el "reglamento de excepción" que sea necesario o conveniente en bien de la seguridad pública, etc. Un ejemplo del ejercicio de este derecho es el Reglamento N° 5 de 1987 por el que el Presidente declaró que eran esenciales los siguientes servicios: a) los servicios del Banco Central; b) las instituciones bancarias; c) los servicios del Ministerio de la Salud; d) los servicios relacionados con el abastecimiento y distribución de combustibles y productos del petróleo; e) la electricidad; f) los servicios de ferrocarril, etc.

Ley sobre conflictos industriales

136. La Ley sobre conflictos industriales afirma que ningún trabajador puede iniciar o continuar un acto o participar en él que promueva una huelga relacionada con un conflicto industrial en una industria esencial, a no ser que este trabajador o alguien en su nombre notifique por escrito al empleador en la forma y manera prescrita la intención de iniciar una huelga, por lo menos 21 días antes de la fecha de su inicio.

137. Algunas restricciones limitan la libertad de los sindicatos de organizar reuniones y procesiones. Se trata de principios generales de derecho que figuran en el Código Penal y en la Ordenanza sobre la policía.

Restricciones sobre categorías de trabajo

138. Las disposiciones de la Ordenanza sobre sindicatos, incluidas las relacionadas con el derecho a la huelga, no se aplican a los funcionarios de los juzgados y a los miembros de las fuerzas armadas. No existen restricciones para que los funcionarios ejerzan el derecho a la huelga. En la parte IV de la Ordenanza sobre sindicatos figura una disposición especial aplicable a los sindicatos de los funcionarios públicos.

Artículo 9

139. Existen en Sri Lanka las siguientes secciones de la seguridad social:

- asistencia médica;
- prestaciones en metálico por enfermedad;
- prestaciones por maternidad;
- prestaciones por vejez;

- prestaciones por discapacidad;
- prestaciones para los supervivientes;
- prestaciones por lesiones en el empleo.

Prestaciones médicas

140. La prestación de servicios gratuitos de salud ha sido una política importante de bienestar social en Sri Lanka desde la independencia e incluso antes de ella. Todas las personas de Sri Lanka tienen acceso en el plano nacional a la atención de la salud. La característica principal del sistema actual es que las personas no deben aportar contribuciones financieras específicas para obtener este servicio. Los servicios comprenden no solamente atención médica gratuita en forma de consultas y medicinas sino también hospitalización gratuita. Todos estos servicios se prestan únicamente en instituciones médicas del Estado con personal médico oficial.

Prestaciones en metálico por enfermedad

141. En Sri Lanka los programas de prestaciones en metálico por enfermedad no están organizados sobre la base de un seguro financiado mediante cotizaciones deducidas del sueldo. Sin embargo en algunas situaciones limitadas un empleador tiene el deber de hacer directamente prestaciones por enfermedad a un empleado:

- i) La Ley N° 19 de 1954 sobre los empleados de oficinas y talleres (Reglamentación del empleo y la remuneración) impone la obligación de conceder siete días de licencia ocasional pagada en caso de enfermedad.
- ii) Los sindicatos en el proceso de negociación colectiva han negociado acuerdos colectivos que reconocen el derecho de sus miembros a licencia por enfermedad. La mayoría de estos acuerdos estipulan 21 días pagados de licencia por enfermedad. Sin embargo, estos acuerdos se limitan a unas pocas empresas del sector bien organizado.

142. Además, algunos empleadores administran programas médicos para sus empleadores, de características variables. Figuran a continuación ejemplos de estos programas:

- i) Un médico visita el lugar de trabajo para prestar atención médica a los empleados que lo precisan. En algunos casos el empleador sufraga el costo de la medicina recetada. Una variación de este programa consiste en que el médico no visita el lugar de trabajo sino que el empleador le envía el empleado para que reciba tratamiento.

- ii) Pago por el empleador de una cantidad limitada cada año a los empleados como reembolso de los gastos médicos incurridos por él y a veces también por los de los miembros de la familia.
- iii) En los últimos años, aunque sigue siendo la excepción, ha aumentado la tendencia de que los empleadores aseguren a sus empleados en categorías especiales que cubren los gastos de hospitalización, siendo el empleador quien paga las primas.

Prestaciones por maternidad

143. Disponen de prestaciones por maternidad las categorías siguientes de empleadas en Sri Lanka:

- i) funcionarias del Estado;
- ii) empleadas incluidas en la parte I de la Ley sobre empleados de talleres y oficinas;
- iii) empleadas incluidas en la Ordenanza sobre prestaciones por maternidad N° 32 de 1939.

Ley sobre empleados en talleres y oficinas

144. La Ley se aplica a "todas las empleadas en empresas de talleres u oficinas o relacionadas con ellas". La mujer que entra en la citada definición tiene derecho a un total de 84 días laborables pagados de licencia por el nacimiento de su primer y de su segundo hijo. En relación con el nacimiento del hijo tercero o siguiente tiene derecho a 42 días. En relación con ambas categorías tiene derecho a 14 días de licencia anterior al parto que si no se utilizan porque el niño nació antes de tiempo pueden contarse después del parto.

La Ordenanza sobre prestaciones por maternidad

145. Las disposiciones de esta Ordenanza son aplicables a todas las trabajadoras, es decir a la mujer empleada a sueldo en cualquier oficio tanto si su contrato está expresado o es implícito, verbal o escrito.

146. Quedan excluidas de la Ordenanza las siguientes categorías de trabajadoras:

- i) trabajadoras empleadas en empresas de talleres u oficinas o relacionadas con ellas;
- ii) la mujer cuyo empleo es de carácter ocasional;
- iii) las mujeres empleadas en cualquier industria, negocio u empresa cuyo objeto principal o único es impartir capacitación profesional a delincuentes juveniles o a huérfanos o a personas que son indigentes, mudas, sordas o ciegas.

147. Una mujer incluida en la ordenanza tiene derecho a 12 semanas de licencia pagada por el nacimiento de sus hijos primero y segundo (incluidos los días festivos intercalados). En relación con el nacimiento de su hijo tercero o de sus hijos siguientes, la licencia es de seis semanas. También tiene derecho a dos semanas de licencia antes del parto en las mismas condiciones citadas anteriormente. Sin embargo durante el período de licencia sólo se le pagarán seis séptimas partes del sueldo. La Ordenanza obliga al empleador de una empleada que esté amamantando a un niño de menos de un año de edad a concederle dos períodos de amamantamiento dentro de la jornada normal laboral en los momentos en que así lo precise.

Prestaciones por maternidad en el sector estatal

148. Los prestaciones por maternidad en el sector estatal están reglamentados por el artículo 18 del capítulo II del Código de Establecimiento, de conformidad con el cual una trabajadora que ha servido durante un período no inferior a 9 meses tiene derecho a 12 semanas de licencia pagada completa por el nacimiento de su primer y su segundo hijos. Por cada parto posterior, si ha servido un período mínimo de 9 meses tiene derecho a 6 semanas de licencia con paga completa. Si la funcionaria no ha servido un mínimo de 9 meses tendrá derecho a 12 semanas de licencia por el primer y el segundo hijos nacidos vivos dentro de cuyo período se le concederá una licencia con paga completa proporcional a la duración de su servicio. El resto de la licencia es sin paga.

Prestaciones por vejez, invalidez y por superviviente

Generalidades

149. Hay aproximadamente 320.000 pensionistas del Estado, incluidas viudas pensionistas, que cobran sus pensiones mensuales a través de más de 1.000 bancos y oficinas de correos en toda la isla. Los pensionistas que residen en el extranjero pueden cobrar sus pensiones en el país de residencia sin restricciones por conducto de los agentes de la Corona en el Reino Unido o a través de las misiones de Sri Lanka en el extranjero. La mayoría de pensionistas de Sri Lanka residen en el Reino Unido, la India, Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. También se puede remitir sus pensiones a sus cuentas bancarias en Sri Lanka de modo normal, pero deben enviar mensualmente una fe de vida a su banco. Se paga a todos los pensionistas una asignación especial de 600 rupias al mes, y una proporción importante de pensionistas cobra también un subsidio por costo de vida de 260 rupias. Los pensionistas tienen derecho también a dos carnets con bonos gratuitos de ferrocarril para vacaciones por año. Desde octubre de 1992 la concesión de pensiones y los pagos mensuales a los pensionistas civiles, viudas y huérfanos y las pensiones de los servicios armados se han descentralizado a las oficinas de las secretarías de división de la administración provincial, en bien de los pensionistas. Este sistema ha funcionado bastante bien. Sin embargo, con miras a reducir todavía más el intervalo de tiempo entre el día de la jubilación y el cobro de la pensión se ha introducido un nuevo sistema, en vigor a partir del 1º de octubre de 1995, que autoriza a tramitar la carta de concesión de la pensión

al departamento donde estuvo trabajando últimamente el funcionario. El Departamento de Pensiones ha ideado un sistema para que pueda disponerse del cheque de la pensión permutada el mismo día de la jubilación. Además, se ha iniciado con asistencia financiera del Banco Asiático de Desarrollo un plan amplio de capacitación de todo el personal que se ocupa de las pensiones en todos los departamentos e instituciones del Gobierno. Este programa ha funcionado durante los últimos siete meses y han recibido capacitación en todos los aspectos del trabajo de asignación de pensiones aproximadamente 2.600 funcionarios. En el momento de elaborar el presente documento unas 875 instituciones han enviado a sus funcionarios para que reciban esta capacitación, la cual continuará.

150. Hay algunos programas de jubilación para personas empleadas en el sector estatal.

El programa de pensiones civiles

151. El programa de pensiones se revisa periódicamente. En el momento actual las disposiciones relativas a las pensiones civiles son básicamente las que establece la circular de la Administración Pública N° 44 de 1990. Con arreglo a estas disposiciones los períodos de servicio público pueden dividirse en dos categorías: servicio de más de 30 años y servicio de 20 a 30 años. Un funcionario puede cobrar pensión si:

- a) ocupa un puesto permanente y con derecho a pensión en el servicio público;
- b) ha desempeñado su función durante un período calculable de tiempo no inferior a diez años.

Los períodos de licencia sin paga deben deducirse del tiempo indicado de servicio. No hay edad mínima de jubilación, pero la edad de jubilación optativa continúa siendo de 55 años. La jubilación es obligatoria al cumplir los 60 años.

152. Cuando un funcionario se retira después de haber estado 30 años en el servicio tiene derecho a cobrar una pensión equivalente al 90% del último salario que percibió y una pensión permutada, y puede percibir una pensión mensual del 80% del último salario cobrado y una pensión permutada equivalente a 24 veces su pensión mensual. Por consiguiente, se le deducirá el 10% de su pensión durante diez años desde la fecha de la jubilación, después de los cual cobrará el 90% de la pensión.

153. En circunstancias normales un funcionario no puede jubilarse hasta que cumpla los 55 años de edad, que es la edad optativa de jubilación. Pero por motivos especiales como la eliminación de un puesto o motivos disciplinarios, médicos, etc. un funcionario público puede jubilarse cualquier día y tiene derecho a pensión si completó diez años de servicio. Los empleados del Gobierno en categorías especiales como profesoras, enfermeras, comadronas, etc. pueden jubilarse después de 20 años de servicio y pueden cobrar pensión a partir del día que cumplen los 50 años de edad.

154. Los empleados del Estado que deciden jubilarse con arreglo a la circular de la Administración pública N° 44/90 pueden hacerlo después de diez años de servicio y pueden cobrar sus pensiones el día que se cumplan 20 años desde la fecha de nombramiento o el día en que cumplan los 55 años de edad, según se cumpla primero una u otra condición.

Programa de pensiones para viudas y huérfanos

155. Con arreglo al programa de pensiones para viudas y huérfanos un funcionario de sexo masculino tiene que cotizar obligatoriamente al programa cuando ingresa en el servicio público. Después continuará cotizando hasta la fecha de su jubilación. La cotización se sitúa entre el 3 y el 6%, según sea el sueldo. El funcionario que se jubila sin haberse casado podrá recuperar sus cotizaciones más un interés de 2,5%. Los hijos tienen derecho a cobrar pensión de orfandad hasta que cumplan los 21 años si fallece la viuda. Los hijos adoptados también tiene derecho a ello, si fueron adoptados mientras el funcionario cotizaba al programa.

156. Desde la entrada en vigor de la enmienda a la Ley sobre pensiones para viudas y huérfanos de 1981 la viuda de un funcionario del Estado puede cobrar la misma pensión que su marido cobraba o tenía derecho a cobrar cuando falleció. El programa de pensiones para viudas se amplió a los viudos de funcionarias por la Ley N° 24 de 1983. Las funcionarias que estaban en el servicio antes de aquella fecha tuvieron la opción de ingresar en el programa y las que entraron en el servicio público después de 1981 deben cotizar al programa obligatoriamente. La cotización de los funcionarios de sexo masculino ha sido siempre obligatoria.

157. La enmienda de la Ley sobre pensiones para viudas y huérfanos N° 44 de 1981 también contenía las siguientes disposiciones nuevas:

- a) El hijo cuya discapacidad ha sido certificada por una junta médica y que no puede tener empleo remunerado tiene derecho a la pensión para viudas y huérfanos cuando fallece la viuda. Si es una hija, sólo tienen derecho a esta prestación las que están discapacitadas pero no se han casado. No se aplica límite de edad.
- b) Los hijos adoptados también derecho a las prestaciones de orfandad si la adopción legal se realizó mientras el funcionario estaba cotizando al Fondo de pensiones para viudas y huérfanos.
- c) La cotización a las pensiones de viudas y huérfanos se interrumpe en el momento de la jubilación. Anteriormente las cotizaciones debían realizarse durante un período de 35 años, que podía llegar a una fecha posterior a la de jubilación.
- d) Las viudas de las personas que ingresaron en el servicio público después del 2 de julio de 1981 no tienen derecho a prestaciones si sus maridos renunciaron o fueron despedidos del servicio público sin pensión. Las personas que ingresaron antes de esta fecha no están afectadas.

158. El Fondo de pensiones para viudas y huérfanos está administrado por un secretario/contable bajo la autoridad del Director de pensiones. Aparte de las dos categorías principales de pensiones pagadas (la pensión civil y la pensión para viudas y huérfanos), el Director de pensiones también administra los siguientes programas con arreglo a las leyes citadas.

Indemnización por defunción

159. Las indemnizaciones por defunción se pagan a los dependientes de funcionarios que fallecieron durante el servicio con un período mínimo de servicio de cinco años. El importe es igual a dos años de sueldo y se paga a los dependientes del funcionario. Otros pagos comprenden indemnizaciones por servicio a las personas que no tienen derecho a percibir una pensión mensual porque el período de servicio no llegó a los diez años, indemnizaciones por servicios diarios para trabajadores que cobran al día, prestaciones por lesiones a quienes sufrieron lesiones en el desempeño de sus funciones, indemnización policial a los funcionarios de la policía, prestaciones caritativas en los casos que lo merecen y que no disponen de otras subvenciones, etc.

El programa de pensiones de la administración local y el programa de pensiones para viudas

160. El programa de pensiones de la administración local, que había sido gestionado por el Departamento de administración local, pasó a depender del Director de Pensiones en enero de 1990. Sus condiciones son idénticas a las del programa civil de pensiones. Este programa se aplica a los miembros de la administración local que sirven en ayuntamientos, consejos municipales, pradeshiya sabas, etc. y sus pensiones se pagan a cargo del Fondo de Pensiones del Servicio de la administración local. Lo mismo es válido para el programa de pensiones para viudas y huérfanos, cuya condiciones son semejantes a las del programa civil de pensiones de viudas y huérfanos. Los beneficiarios son unas 20.000 personas.

161. Al fusionarse el Servicio de la administración local con el Servicio público, la Ley sobre consejos provinciales N° 17 de 1993 introdujo un cambio consistente en que las pensiones de la administración local entraban a formar parte de la minuta de pensiones del Servicio público. Sólo las personas que se jubilaron antes de la fecha continuarán en el programa anterior.

Programa de pensiones para viudas y huérfanos de enseñantes

162. Hasta el 2 de julio de 1981 se concedían pensiones de viudedad y de orfandad a todos los enseñantes en escuelas del Gobierno y escuelas privadas y a los profesores de sexo masculino de las pirivenas con cargo a las reglamentaciones del Fondo de pensiones para viudas y huérfanos de enseñantes de 1954. Desde aquella fecha todos los enseñantes del servicio civil quedaron absorbidos en el programa civil de pensiones de viudas y huérfanos con efectos retroactivos desde el 1° de abril de 1970, con arreglo a la Ley enmendada sobre pensiones para viudas y huérfanos N° 44 de 1981.

La dependencia está administrada por una Junta de Administración y gestionada por un secretario/contable que está bajo la autoridad del Director de Pensiones.

El programa de pensiones para los servicios armados y el programa de pensiones para viudas y huérfanos

163. Los códigos de pensiones e indemnizaciones del ejército, la marina y la fuerza aérea de 1962 y 1981 rigen el pago de las pensiones a los miembros de los tres cuerpos armados. Con arreglo a las disposiciones de estos códigos, el personal de los servicios armados con categoría de oficial debe cumplir un período de servicio de 20 años y el personal de otras categorías un período de 22 años para tener derecho a una pensión mensual. La edad de jubilación es de 55 años. El personal de los servicios armados tiene también derecho a recibir una pensión permutada equivalente a 30 meses de pensión, y si lo hace cobrará a la vez una pensión reducida durante los diez años siguientes. Si el beneficiario está incapacitado debido al servicio militar tiene derecho a una pensión por discapacidad con arreglo a la escala establecida en los códigos, y si su período de servicio supera los diez años tiene derecho también a una pensión por servicios. El personal que ha finalizado cinco años de servicios tiene también derecho a una indemnización por defunción, que cobran sus dependientes. Si el período de servicios es superior a 12 años el importe total de la pensión conmutada de 12 años se paga en concepto de indemnización por defunción. De lo contrario solamente se paga un año de sueldo. La dependencia de pensiones de los servicios armados está administrada por un director adjunto de pensiones.

164. El programa de pensiones de viudas y huérfanos con arreglo a la Ley sobre pensiones para viudas y huérfanos (servicio armado) N° 18 de 1970 en vigor desde el 1° de octubre de 1968 está administrado por el Departamento y gestionado por la Dependencia civil de viudas y huérfanos. Las condiciones son prácticamente semejantes a las del programa civil de pensiones para viudas.

El programa de pensiones para trabajadores del campo y de prestaciones de la seguridad social

165. El programa de pensiones de los trabajadores del campo y de prestaciones de la seguridad social se introdujo en 1987 en reconocimiento a la contribución de los trabajadores del campo a la economía. Hasta entonces los trabajadores agrícolas, la mayoría de los cuales trabajaban en los arrozales, no disponían de medidas reales de protección social en su vejez. El programa concede una pensión vitalicia, asistencia financiera en caso de discapacidad e indemnizaciones a los dependientes si el agricultor fallece prematuramente.

Carácter y objetivos del programa

166. El programa es voluntario y de cotización. El beneficiario no recibe pagos directamente del Estado sino una indemnización a la cual él ha

contribuido. Sin embargo la contribución del Estado es importante, puesto que aporta el capital inicial y costea los gastos periódicos necesarios para constituir la base de recursos del programa.

167. El programa no está abierto a todos los agricultores. La magnitud de la responsabilidad financiera obliga a pedir una contribución del Estado, el cual ha impuesto algunas restricciones en cuestión de edad, propiedad de tierras y tipos de cultivos. El programa, tal como funciona actualmente, está abierto al agricultor:

- cuya edad no sea inferior a los 18 años ni superior a los 50 años de edad en el momento del ingreso;
- que trabaje en alguno de los siguientes cultivos como cultivador propietario, cultivador arrendatario o cultivador aparcerero:
 - arroz y cereales;
 - otros cultivos de campo y de huerto;
 - tubérculos;
 - frutas;
 - betel;
 - caña de azúcar.

168. Los agricultores que son propietarios de más de diez acres, que los cultivan, o ambas cosas, incluidas las tierras de las zonas altas y los arrozales y los que son pensionistas o cobran prestaciones del Fondo de previsión del empleo y quienes pagan un impuesto sobre la renta no pueden beneficiarse de este programa.

169. Los criterios de elegibilidad se han fijado ampliamente con miras a limitar los participantes a categorías fácilmente identificables del sector de la agricultura doméstica y a excluir a los agricultores que disfrutan ya de otros programas de seguridad social o de pensiones y a los agricultores más acomodados.

Cotización

170. El programa es de cotización y los miembros deben pagar una cotización fija cada medio año hasta que cumplan los 60 años de edad o sufran alguna discapacidad. La cotización varía según sea la edad en el momento de ingresar en el programa.

Prestaciones

171. Si un agricultor se inscribe en el programa y mantiene su póliza tiene derecho a los siguientes beneficios.

- i) Pensión vitalicia: cuando un agricultor ha cumplido sus compromisos después de pagar toda su contribución tiene derecho a cobrar una pensión periódica vitalicia a partir de los 60 años de edad. La cantidad que puede pagarse en concepto de pensión depende de la edad del contribuyente, del período de cotización y del importe total cotizado. La pensión se paga hasta finalizar el mes en que el miembro fallece.
- ii) Prestaciones por discapacidad: con arreglo a las disposiciones del seguro de grupo el agricultor que ingresa en el programa tiene derecho a recibir una indemnización global o prestaciones periódicas vitalicias inmediatamente después de sufrir una discapacidad permanente total o ambas cosas; una indemnización global o una pensión a partir de los 60 años de edad sin cotizar más si el miembro sufre una discapacidad permanente, parcial o ambas cosas antes de cumplir los 60 años.
- iii) Indemnización por defunción: si un miembro fallece antes de cumplir los 60 años sus herederos legítimos pueden cobrar una indemnización global.

Programa de pensiones para pescadores

172. Existe un programa semejante para pescadores.

Fondo de previsión para el empleo

173. El Fondo de previsión para el empleo es un programa de cotizaciones que concede prestaciones a empleados y a empleadores en todas las formas de empleo con uno o más empleados, excepto en los casos que se citan a continuación:

eEmpleo por cuenta propia;

empleo en la administración general y local;

empleo en el servicio doméstico;

empleo en una organización caritativa o en una institución cuyo fin único es el culto religioso o los servicios sociales;

empleo en una empresa cuyo único objeto es impartir capacitación profesional a delincuentes juveniles, a huérfanos o a personas que son indigentes, mudas, sordas o ciegas.

174. El Fondo de previsión para el empleo se alimenta con cotizaciones bipartitas de empleadores y empleados. En el momento actual el empleado cotiza con el 8% de sus ingresos totales y el empleador con el 12%. Sin embargo un empleador o un empleado puede cotizar con porcentajes más elevados que el mínimo estipulado. El empleador deduce la cotización de sus empleados de sus ingresos totales y la remite al Fondo junto con su propia cotización, durante el mes siguiente. El retraso en el pago se penaliza con un recargo en las cuentas individuales de los miembros, y se les suma intereses al finalizar el año. El Fondo gana intereses de sus inversiones en valores. Las prestaciones se pagan a los miembros en forma de suma global, constituido por las cotizaciones conjuntas y los intereses acumulados en las siguientes circunstancias:

al dejar el empleo después de los 55 años de edad para los hombres y los 50 para las mujeres;

al quedar incapacitado de modo total y permanente para el trabajo;

al fallecer;

al dejar el empleo cuando la empleada se casa;

al abandonar permanentemente el país;

al tomar un puesto permanente pensionable en el servicio público, el desempeño de servicio en la administración local, el servicio de distrito o el servicio de las autoridades locales.

Fondo fiduciario para el empleo

175. El Fondo fiduciario para el empleo se creó en marzo de 1981 y asegura a la clase trabajadora prestaciones mejores de jubilación. Las condiciones que deben cumplir los empleados son semejantes a las del Fondo de previsión para el empleo. Sin embargo, a diferencia de este último Fondo, las prestaciones a los empleados no precisan de cotización. La ley estipula que el empleador contribuye con una suma equivalente al 3% de los ingresos mensuales totales del empleado. Las cotizaciones que superan el mínimo legal aportado al Fondo de previsión son deducibles y se pagan al Fondo fiduciario.

176. Las disposiciones del Fondo fiduciario para el empleo también son válidas para las personas que trabajan por cuenta propia, las cuales pueden ingresar en el Fondo si envían una notificación a la Junta del Fondo indicando que desean ser socios.

177. El dinero se deposita en las cuentas individuales de los miembros, a las que se suman los intereses anuales. La Junta está autorizada a invertir en empresas industriales y comerciales, crear y dirigir empresas comerciales e industriales y desarrollar la propiedad inmobiliaria.

178. Las prestaciones pueden cobrarse en las siguientes circunstancias:

al finalizar el empleo, con la condición de que el miembro sólo tiene derecho a retirar una suma del saldo a su favor una vez en un período de cinco años, a no ser que el empleo haya finalizado por discapacidad debida a accidente o enfermedad;

al fallecer un empleado, las prestaciones se pagan a quien haya él nombrado, a su pariente más próximo o al administrador de sus bienes.

Prestaciones por accidentes en el empleo

179. La Ordenanza sobre indemnizaciones a los trabajadores estipula el pago de una indemnización a los trabajadores que sufren lesiones personales debidas a accidentes acaecidos fuera y dentro del empleo y por enfermedades ocupacionales. El importe de la indemnización se decide con arreglo a la gravedad de la lesión sufrida y al sueldo mensual del trabajador. Si la lesión tuvo por consecuencia el fallecimiento del trabajador se paga la indemnización a los dependientes. Sin embargo, la Ordenanza sólo se aplica a personas empleadas cuyos sueldos no superen las 500 rupias por mes y que trabajen en una ocupación especificada en la ordenanza. Además, no puede aplicarse a:

- una persona con empleo ocasional que esté empleada con fines distintos de los del oficio o negocio de su empleador;
- una persona en su calidad de miembro de la marina, el ejército o la fuerza aérea;
- un miembro de las fuerzas de policía de Sri Lanka.

Prestaciones familiares

180. En el decenio de 1960 se estipuló que toda la población tenía derecho a una subvención alimenticia. En 1972 quedaron excluidos del derecho a percibir esta subvención los contribuyentes y sus dependientes. En 1978 un criterio sobre los ingresos limitó todavía más la subvención a aproximadamente el 50% de la población. En 1979 se volvió a modificar el programa convirtiéndolo en un sistema de cupones para alimentos (designados en términos monetarios) y adaptando más los precios de algunos alimentos a los niveles de los precios mundiales. Con arreglo al programa de cupones alimenticios solamente las familias cuyos ingresos declarados son inferiores a un nivel determinado pueden recibir estos cupones, que pueden utilizar para comprar alimentos básicos distribuidos en tiendas autorizadas a precios no subvencionados.

181. De conformidad con la ya antigua política de Sri Lanka sobre un "desarrollo centrado en el pueblo" los gobiernos sucesivos han iniciado distintos programas de alivio de la pobreza. Sus beneficiarios son las familias participantes en el programa de cupones alimenticios, cuyas prestaciones habían disminuido en términos reales a lo largo de los años

debido a la inflación. Con arreglo a estos programas cada familia recibía una subvención mensual. El objeto de este programa era no solamente garantizar las necesidades de supervivencia de los beneficiarios sino también aprovechar sus capacidades productivas para que pudieran emprender actividades de creación de ingresos independientes y aportar una contribución productiva a la sociedad y a la economía.

Samurdhi

182. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 reconoció la necesidad de iniciar un movimiento para la prosperidad mundial. En agosto de 1995 Sri Lanka inició el Movimiento Samurdhi (Prosperidad), con objeto de prestar asistencia a 1,2 millones de familias para que pudieran subir por encima del nivel de la pobreza. Unas 100.000 familias de esta categoría recibirán 1.000 rupias al mes. Estas familias constituyen la parte más pobre de la población con unos ingresos mensuales inferiores a 500 rupias. Las restantes familias, 1,1 millones, cuyos ingresos se sitúan entre 500 y 1.000 rupias, recibirán una subvención mensual de 500 rupias.

183. Este programa de apoyo a los ingresos se fortalecerá mediante proyectos de empleo por cuenta propia, cooperativos y comunitarios tendientes a aumentar la productividad y a crear empleo (véanse más pormenores en los párrafos 21 a 23 supra).

Cuadro 8

Gastos del Estado en servicios sociales

(En millones de rupias)

Año	Gastos totales	Porcentaje del PIB	Porcentaje de los gastos totales del Estado
<u>Servicios sociales a/</u>			
1980	235	0,4	1,0
1985	491	0,3	0,9
1990	2 210	0,7	1,9
1993	1 596	0,3	0,9
<u>Subvenciones alimenticias b/</u>			
1980	2 073	3,1	7,3
1985	1 728	1,1	3,0
1990	6 322	2,0	5,5
1993	5 374	1,1	3,1

a/ Incluye gastos de bienestar social, asuntos de la juventud, deportes, actividades religiosas y culturales.

b/ Incluye el programa Janasaviya desde 1989.

Personas cuya seguridad social es inferior a la de la mayoría de la población

184. Se ha reconocido que quienes trabajan en el sector no estructurado de las zonas rurales y urbanas tienen una seguridad social bastante inferior a la de los sectores organizados. Se adoptó una medida importante para que este sector de la población tuviera seguridad social al introducir los programas de pensiones de campesinos y pescadores.

185. El Gobierno está examinando la propuesta de aplicar un programa de seguridad social que beneficie a las personas que trabajan en albañilería, carpintería, reparación de equipo eléctrico, ganadería y tisaje, etc. y no están incluidas en los programas existentes de pensiones, fondos de previsión o seguros.

Programas de la seguridad social no oficial y privada

186. Existen algunos programas de seguridad social no oficial en forma de programas de seguros, además de los programas instaurados por ley.

Artículo 10

187. Sri Lanka presentó recientemente informes con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/8/Add.13) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CRC/C/13/Add.18).

La familia

188. En la sociedad de Sri Lanka la expresión "familia" se aplica a la unidad básica formada por un hombre, su esposa por contrato matrimonial y los hijos que haya podido tener la pareja o que ésta haya adoptado. El artículo 12 de la Constitución de Sri Lanka declara que el Estado reconocerá y protegerá a la familia como unidad básica de la sociedad.

Mayoría de edad para distintos fines

189. Véase el informe de Sri Lanka preparado con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/8/Add.13).

190. Debe señalarse que las enmiendas a la Ordenanza sobre la inscripción de matrimonios de 1907 y a la Ley de Kandy sobre matrimonio y divorcio de 1952 han elevado la edad mínima de matrimonio, tanto para hombres como para mujeres, la cual según estas disposiciones es de 18 años de edad. Estas dos leyes se aplican a todos los hombres y mujeres, excepto a los musulmanes.

El derecho de hombres y mujeres de contraer matrimonio

191. La ley garantiza el derecho de todo hombre y toda mujer de más de 18 años de edad de contraer matrimonio con consentimiento cabal y libre. En el pasado existían barreras sociales como la casta, la religión e incluso la dote, pero estas barreras están desapareciendo a consecuencia de la urbanización, el desarrollo social y la educación. Todavía existen matrimonios arreglados en los que no interviene el libre consentimiento. Las barreras sociales y religiosas estrictas que existen en algunas partes de Asia, especialmente en la India, ya no tienen importancia en Sri Lanka.

192. Al inscribirse como casados el esposo y la esposa contraen un acuerdo legal para crear, mantener, proteger y fortalecer una familia. Los vínculos sociales, religiosos y culturales se reafirman en las ceremonias matrimoniales, lo que constituye una base para una familia unida, amante y sin problemas. La sociedad no acoge con agrado separaciones y divorcios. Cada familia, con independencia de su capacidad de ingresos, cree en la vida familiar y la respeta cuidando de sus hijos, educándolos, ayudándoles a crear familias e incluso manteniéndolos.

Prestaciones por maternidad

193. Véase la sección correspondiente al artículo 9 supra. Véase también el segundo informe de Sri Lanka presentado con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CRC/C/13/Add.18).

Límites de edad por debajo de los cuales se prohíbe el empleo remunerado de niños

194. Véase el informe de Sri Lanka con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/8/Add.13).

195. El Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura ha iniciado una amplia campaña financiada por el UNICEF a través de los medios de comunicación para reunir información sobre los niños que están empleados. El público respondió bien y el Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura recibió casi 2.000 denuncias en 1993 y 1994 sobre niños empleados, que han sido rescatados después de emprender diligencias judiciales.

196. Se está enmendando la legislación sobre el trabajo infantil. El Gabinete ha aprobado las propuestas y se ha redactado el proyecto de nueva legislación que se enviará al Parlamento muy pronto. Figura en el anexo una copia del proyecto ¹.

¹Puede consultarse en la Secretaría.

197. En Sri Lanka la mayoría de los niños que trabajan están empleados en el servicio doméstico. Los empleadores siempre ocultan los hechos en relación con estos niños del servicio doméstico, por lo que es muy difícil reunir cifras precisas. Es importante señalar que las 2.000 denuncias a que se refiere el párrafo 195 se referían todas a niños que trabajaban en el servicio doméstico. Se estima que en Sri Lanka hay aproximadamente unos 107.500 niños que trabajan. No se ha informado de empresas industriales que empleen a niños. Un pequeño número de niños están empleados en hoteles, autobuses privados y mercados, pero la mayoría trabajan en el servicio doméstico. El grupo de edad se sitúa principalmente entre los 10 y los 14 años. Algunos niños en zonas rurales ayudan a sus padres en las actividades agrícolas durante sus horas libres. Esto no constituye trabajo infantil, puesto que no hay explotación ni se ven privados de sus derechos, especialmente del derecho a la educación. Los niños que ayudan a sus familias en actividades domésticas durante sus horas libres tampoco pertenecen a la categoría de niños que trabajan.

Huérfanos

198. Los niños huérfanos en Sri Lanka son criados en las familias amplias que les dan cuidados y protección adecuados. Hay 2.500 niños huérfanos debido a conflictos armados. Sólo un número muy pequeño de ellos está institucionalizado; la mayoría viven con las familias extensas. De la cifra total citada de niños huérfanos por causas naturales y por conflictos armados sólo siete niños viven en orfanatos del Estado y 1.234 lo hacen en campamentos e instituciones voluntarias.

Niños abandonados

199. Actualmente hay 27 niños y niñas en centros de acogida del Estado que fueron abandonados por madres solteras. En Sri Lanka los padres casados no abandonan a sus hijos recién nacidos, debido a la condena social que sufren las madres solteras. Estos niños reciben acogida en otras familias adecuadas. Sólo permanecen en las instituciones los niños con discapacidades.

Niños discapacitados

200. Se estima aproximadamente que un 4% de los niños de Sri Lanka sufren alguna discapacidad física o mental. Hay 52 centros para estos niños administrados por el Estado y por organizaciones no gubernamentales. Los servicios que prestan son inadecuados, por lo que el Estado ha iniciado un programa de rehabilitación ampliado de base comunitaria para los niños y los adultos discapacitados.

Niños de la calle

201. El problema de los niños de la calle preocupa al Gobierno. El hogar del Estado para niños de la calle acomoda a algo más de 100 niños. También hay guarderías administradas por el Estado y por organizaciones no

gubernamentales. Las personas encargadas de prestar asistencia a los niños que se benefician de estos programas les informan sobre sus derechos respectivos. Los programas actuales para los niños de la calle no son adecuados. Se están adoptando medidas para ampliar los programas.

Artículo 11

Nutrición

202. En Sri Lanka, en comparación con otros países en desarrollo de la región de Asia meridional, se han conseguido éxitos considerables con los indicadores sociales, lo que se refleja en una tasa de mortalidad infantil baja, una tasa baja de mortalidad materna, una esperanza elevada de vida en el nacimiento e índices altos de alfabetización. Pero es sorprendente que la situación nutritiva, especialmente de los niños y de los niños en edad preescolar, no haya mostrado un mejoramiento paralelo. Muchos factores contribuyen a esta nutrición insuficiente y entre ellos cabe citar la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos, las pautas de consumo de alimentos, las pautas culturales, los factores socioeconómicos y la prevalencia de enfermedades infecciosas.

Situación actual

Malnutrición proteinoenergética

203. Los datos dicen que las madres consumen pocas calorías durante el embarazo y la lactancia, lo que se traduce en poco peso del niño al nacer y en un retraso precoz del crecimiento por debajo de los dos años de edad.

204. Existen diferencias importantes entre zonas geográficas y grupos socioeconómicos. Esto ha afectado a una proporción superior de niños del sector de las grandes plantaciones, mientras que los niños del sector rural están relativamente menos afectados. Se ha comprobado que la situación nutritiva de los niños de las ciudades es mejor que las de los niños del sector rural y del sector de las grandes propiedades.

Cuadro 9

Frecuencia de la desnutrición desglosada por distritos,
estudio de la nutrición (1988-1989)

Distrito	Población (en miles)	Tamaño de la muestra	Retraso en el crecimiento	Consumición	Retraso en el crecimiento y consumición
Colombo	1 698	292	28,4	15,9	5,5
Gampaha	1 389	324	19,4	12,3	2,2
Kalutara	827	327	33,3	14,6	4,6
Kandy	1 126	448	51,6	14,3	6,0
Matale	375	341	40,9	26,3	12,0
Nuwara Eliya	522	348	41,8	16,1	6,0
Galle	814	393	31,8	19,5	6,9
Matara	644	363	22,9	21,5	6,1
Kurunegala	1 212	293	26,7	17,5	3,4
Puttalam	493	315	32,1	16,2	4,1
Anuradhapura	587	453	29,6	22,3	6,8
Polonnaruwa	262	383	30,4	21,2	7,0
Badulla	642	1 060	46,3	14,7	5,2
Moneragala	296	314	42,0	29,4	11,1
Ratnapura	796	268	35,6	18,9	6,0
Kegalla	682	223	37,4	18,8	5,4
Sri Lanka	12 754	6 172	36,4	18,4	5,2

Fuente: Ministerio de Planificación y Ejecución de Políticas.

205. El cuadro demuestra que la frecuencia del retraso en el crecimiento en 1988-1989 fue mayor en los distritos de Kandy, Badulla y Moneragala, mientras que la frecuencia de la consumición fue mayor en los distritos de Moneragala y Matara, todos ellos en las provincias Central y de Uva. Los resultados preliminares del Estudio demográfico y de salud de 1993, realizado por el Departamento del Censo y Estadística en colaboración con el Ministerio de Salud y Asuntos de la Mujer muestran índices de frecuencia de 23,7, 16,6 y 37,67% correspondientes, respectivamente, al retraso en el crecimiento, consumición y peso inferior al normal (déficit de peso según la edad).

Cuadro 10

Estado nutricional de los niños, estudio demográfico
 y de salud de 1993

Primera edad (meses)	Retraso en el crecimiento	Consunción	Peso inferior al normal
	(En porcentaje)		
3 a 5	4,9	3,1	5,8
6 a 11	11,8	6,8	17,9
12 a 23	25,79	18,2	36,3

206. Los resultados del estudio de 1993 indican que se redujo el retraso en el crecimiento y el peso inferior al normal, pero que no hubo cambios importantes en la consunción. También confirma los resultados de estudios anteriores sobre la variación de la frecuencia de la desnutrición en los sectores urbano, rural y de grandes plantaciones.

Cuadro 11

Estado nutricional de los niños desglosado por sectores

Sector	Retraso en el crecimiento	Consunción	Peso inferior al normal
	(En porcentaje)		
Colombo metro.	18,9	12,2	30,5
Otras zonas urbanas	16,3	17,1	29,6
Rural	22,8	16,4	38,3
Grandes plantaciones	54,4	9,6	53,1

207. La frecuencia del retraso en el crecimiento en el sector de las grandes plantaciones es el doble del de las zonas rurales y casi tres veces superior al de las zonas urbanas. Sin embargo, los niños de las grandes propiedades presentan la incidencia menor de consunción. Esto puede deberse a que los niños de las grandes propiedades presentan la prevalencia más elevada de retraso en el crecimiento y muchos de ellos tienen una relación normal entre peso y estatura si se elimina el factor de la edad. También pueden contribuir al hecho citado los programas de alimentación complementaria ejecutados en las grandes plantaciones.

208. Es preciso concentrar los esfuerzos en mejores prácticas de alimentación complementaria. Hay muchos ejemplos en el país de intervenciones alimenticias dirigidas a grupos de edad menos vulnerables. Es preciso prestar atención a este hecho y cambiar la situación para prevenir en una edad temprana el retraso en el crecimiento. La educación nutricional no se ocupa adecuadamente de los problemas prácticos de la alimentación complementaria ni subraya la enseñanza correcta sobre una ingesta inadecuada de elementos nutritivos. Es preciso revisar y mejorar las metodologías de enseñanza. Hay que continuar con la promoción de la lactancia materna.

209. Si bien el principal desorden de deficiencia nutricional en Sri Lanka es la malnutrición proteínica, los estudios han demostrado que hay tres desórdenes importantes de deficiencia de micronutrientes: la anemia nutricional debida a deficiencia de hierro, los desórdenes de deficiencia de iodo y la deficiencia de vitamina A.

210. Datos disponibles de un estudio (Silva y Athukorala, 1991) en una zona seleccionada indican que es preciso evaluar la situación de deficiencia de vitamina A en el ámbito nacional. El Instituto de Investigaciones Médicas está llevando a cabo actualmente un estudio nacional para definir la frecuencia de la deficiencia en vitamina A en el país. Se espera que se disponga de datos en 1996.

211. Una cuestión importante que no ha recibido atención adecuada es el problema de las enfermedades relacionadas con el exceso de nutrición, cuya frecuencia tiende a aumentar al cambiar los estilos de vida a consecuencia principalmente de la urbanización rápida. Hay complicaciones de obesidad como las enfermedades cardíacas isquémicas, las diabetes melitus, la hipertensión y las enfermedades de la vesícula biliar.

Programas de intervención en materia de nutrición

212. Para mejorar la seguridad alimentaria de las familias vulnerables, los sucesivos gobiernos han emprendido diversos programas de intervención directa, que se describen brevemente a continuación.

Plan de bonos alimentarios y programas de mitigación de la pobreza

213. En 1942 Sri Lanka adoptó un plan de raciones alimenticias y subsidios mediante el cual se distribuían a toda la población cantidades suficientes de alimentos a precios subvencionados. Este plan representó una importante medida de seguridad alimentaria, pero también una pesada carga para la economía nacional. Por esta razón, en 1972 se introdujeron criterios de ingresos para determinar el derecho a participar en el plan de subsidios, a fin de beneficiar a los sectores más necesitados de la población. En 1979 el plan de subsidios para alimentos se modificó mediante una transferencia directa de ingresos en forma de bonos alimentarios para la compra de un surtido de productos básicos, como arroz, harina, azúcar, leche en polvo y queroseno. Los subsidios para alimentos abarcan una parte importante de la ingesta calórica de los grupos de más bajos ingresos. Este plan fue reemplazado por el programa Janasaviya, que se fue introduciendo gradualmente

y que presta a los grupos de bajos ingresos un apoyo financiero y material para que alcancen la autosuficiencia invirtiendo en actividades generadoras de ingresos.

214. Desde agosto de 1995 está en curso un programa de prosperidad (Samurdhi) destinado a mejorar el nivel de vida de los pobres (véase información más detallada en la introducción).

Programa Thriposha

215. El programa Thriposha, que es un programa de alimentación complementaria del Ministerio de Salud, se estableció con el apoyo de CARE/USAID con el fin de proporcionar un suplemento nutritivo a los sectores de la población más vulnerables desde el punto de vista de la nutrición, a saber, los niños lactantes (de 6 a 12 meses), los preescolares, las mujeres embarazadas y las madres lactantes. El Thriposha es un alimento precocinado reforzado con vitaminas y minerales. Se distribuyen dos paquetes de 750 g de Thriposha a determinadas personas subalimentadas. Cada beneficiario debe consumir diariamente 50 g del alimento, que le proporcionan 184 calorías y 10,36 g de proteínas. Se benefician de este programa unas 580.000 personas. La distribución de Thriposha tiene lugar principalmente por conducto de las clínicas de maternidad y pediatría del Departamento de Servicios de Salud, el sector de las plantaciones y algunas organizaciones no gubernamentales.

Otras intervenciones

216. Otras intervenciones relacionadas con la nutrición realizadas a través de la red de atención primaria de la salud comprenden: la vigilancia y promoción del crecimiento, la vigilancia de la nutrición, la educación nutricional, la administración de micronutrientes complementarios, el tratamiento y rehabilitación de las personas gravemente malnutridas y la lucha contra las infecciones. La comida del mediodía que se sirve en las escuelas a todos los estudiantes desde hace muchos años tiene por objetivo mejorar el estado nutricional de los escolares. A pesar de estas intervenciones, no se ha observado una mejora importante del estado nutricional de la población a lo largo de los años. Sin embargo, estas medidas parecen haber contribuido a reducir las formas más agudas de malnutrición.

Problemas prioritarios

217. A continuación se indican los principales problemas que siguen requiriendo atención:

- a) el mal estado general de salud y nutricional de las mujeres embarazadas, que causa una alta incidencia de bajo peso en los recién nacidos;

- b) prácticas de amamantamiento poco satisfactorias, particularmente la baja prevalencia de alimentación exclusiva con leche materna durante los cuatro a seis primeros meses de vida;
- c) falta de alimentos suficientes, poca frecuencia de la alimentación, baja densidad energética de la dieta e introducción tardía de la alimentación complementaria durante la primera infancia con alimentos semisólidos y sólidos;
- d) el problema de los trastornos por carencia de micronutrientes;
- e) desarrollo insuficiente de la infraestructura en la agricultura y otros sectores conexos para satisfacer la mayor demanda de producción alimentaria;
- f) falta de colaboración intersectorial para abordar el problema de la desnutrición;
- g) control de la nutrición.

Comités de nutrición

218. Al comprobar la necesidad de una acción concertada, el Consejo Nacional de Salud, bajo la presidencia del Primer Ministro, estableció en septiembre de 1993 el Comité Directivo Nacional de Nutrición, encargado de asesorar, coordinar y prestar asistencia en la realización de un programa nacional de nutrición. Los miembros del Comité Directivo Nacional son funcionarios superiores de los Ministerios de Salud, Educación, Planificación y Aplicación de Políticas, Desarrollo e Investigación Agrícolas, servicios sociales, los consejos provinciales y el Fondo Fiduciario de Mitigación de la Pobreza.

219. Al mismo tiempo, se establecieron comités divisionales de nutrición y salud presididos por los secretarios divisionales e integrados por representantes de departamentos del Gobierno y organismos no gubernamentales interesados en la nutrición, así como por representantes de la comunidad, con la función de coordinar las actividades relacionadas con la nutrición que actualmente están siendo ejecutadas por diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel divisional.

220. Se espera que estos comités, establecidos en todas las zonas de secretarios divisionales, cumplan un papel fundamental en la planificación y realización de los programas de nutrición pertinentes para sus zonas respectivas, utilizando lo más posible recursos locales. Los miembros de los comités son funcionarios divisionales de los departamentos de salud, educación y agricultura, funcionarios de organizaciones voluntarias y dirigentes de aldeas.

221. En consecuencia, se ha establecido una infraestructura estable para la realización de los programas de nutrición y salud al nivel más periférico.

Medidas de política

222. Se están aplicando las siguientes medidas de política:

- i) Los programas tales como los programas Samurdhi, Janasaviya, Suvasaviya, el plan de bonos alimentarios, el plan de asistencia pública y otros planes de asistencia social se destinarán a los necesitados (los muy pobres, los discapacitados, etc.). Su utilización y sus efectos se evaluarán y ajustarán periódicamente.
- ii) Se estimulará a organizaciones no gubernamentales y comunidades a que establezcan centros comunitarios de comidas sanas de bajo costo, utilizando alimentos locales, para distribuir suplementos nutricionales.
- iii) Se promoverán la educación sanitaria y nutricional en materia de hábitos alimentarios saludables, comidas sanas de bajo costo, mitos y manías alimentarios, el mantenimiento de una buena higiene personal, la utilización de letrinas, el consumo de sales yodadas, etc.
- iv) Se promoverá el desarrollo de huertos escolares y huertas familiares para el cultivo y el consumo de legumbres verdes, alimentos ricos en vitamina C (por ejemplo guayabas, jugos cítricos) y vitamina A (fruta amarillas/rojas como papayas, batatas, legumbres, etc.).
- v) Se fomentará el consumo de una pequeña cantidad de proteínas de pescado o carne además de las proteínas vegetales. La restricción del uso del coco como fuente de grasas debe aplicarse a todas las personas con riesgo de enfermedades aterogénicas. El actual consumo de coco, que es una fuente útil de calorías en los grupos de más bajos ingresos, no debe restringirse.
- vi) Se ofrecerá una terapia antihelmíntica a los preescolares, escolares y las mujeres embarazadas que viven en condiciones poco higiénicas.
- vii) Se aumentará la ingesta de yodo facilitando las existencias de sales yodadas, al menos en las zonas en que la carencia de yodo es endémica.
- viii) Se asegurará una vigilancia periódica de las manifestaciones oculares de carencia de vitamina A en los grupos vulnerables (niños, mujeres embarazadas y madres lactantes), sobre todo en el sector de las plantaciones y los barrios de tugurios de las ciudades.
- ix) Se atenderá al estado nutricional de las madres para reducir la incidencia de bajo peso en los recién nacidos y las tasas de mortalidad neonatal. Se vigilará la nutrición materna y el aumento

de peso durante el embarazo. Se proporcionarán suplementos de hierro a todas las mujeres embarazadas durante al menos 17 semanas y a todas las madres durante las 6 semanas siguientes al parto.

- x) Se promoverán prácticas correctas de destete educando a las madres. Además, los medios de comunicación difundirán recetas para alimentos de destete con ingredientes corrientes.
- xi) Se aumentará la vigilancia del crecimiento de los niños en edad preescolar y se aplicarán medidas correctivas lo antes posible. La Secretaría Divisional, por medio de sus servicios intersectoriales, controlará periódicamente el estado nutricional. Los logros en esta esfera constituirán un elemento importante de la evaluación de los resultados de la estrategia de desarrollo divisional.
- xii) Se aplicará el código de comercialización de sucedáneos de leche materna de Sri Lanka y se controlará su aplicación. Se promoverá la lactancia materna.
- xiii) Las comidas de mediodía (desayuno nutritivo) se servirán más temprano y se destinarán a las escuelas de alumnos necesitados, determinadas sobre la base de encuestas anteriores. Se alentará a los maestros de las zonas rurales para que organicen la preparación de esta comida en la escuela con participación de los padres.
- xiv) Se vigilarán los anuncios de alimentos para reprimir las prácticas poco éticas. Con este fin se formulará un código deontológico.
- xv) Se vigilarán las necesidades nutricionales de los ancianos en las comunidades pobres. Además, se formará a trabajadores sanitarios y nutricionales en las instituciones para el cuidado de ancianos, discapacitados mentales y físicos, huérfanos y enfermos crónicos, y a los de las industrias con gran número de trabajadores, a fin de que promuevan y vigilen el estado nutricional.
- xvi) Se fomentará la investigación de los problemas relacionados con la nutrición.

Objetivos

223. El Consejo Directivo Nacional ha fijado objetivos y formulado estrategias para la realización de un programa de nutrición nacional. Los principales objetivos del programa son:

- a) reducir en un 25% para fines del año 1995 la malnutrición por carencia de proteínas en los lactantes y los niños en edad preescolar;

- b) asegurarse de que todos los lactantes sean alimentados exclusivamente con leche materna durante cuatro meses y que el amamantamiento continúe hasta los 2 años, con los suplementos apropiados;
- c) promover activamente la prevención y el control de las deficiencias de micronutrientes: anemia por carencia de hierro, con especial hincapié durante el embarazo; carencia de vitamina A; carencia de yodo;
- d) controlar la hipernutrición y la obesidad y sus complicaciones.

Estrategias y actividades

224. Para alcanzar estos objetivos, el Comité Directivo Nacional ha recomendado cinco estrategias que deberán tenerse presentes al formular el programa nacional, que se elaborará y pondrá en ejecución por intermedio de los comités divisionales de nutrición y salud. Estas estrategias son las siguientes:

- i) promoción y movilización social en pro de la nutrición a fin de suscitar la determinación política y la participación de todos los grupos de personas;
- ii) fortalecimiento de los vínculos entre los servicios relacionados con la nutrición prestados por todos los sectores que actúan a nivel divisional por medio de los comités de nutrición y salud, de manera que los servicios estén centrados en la familia en relación con su entorno comunitario inmediato;
- iii) aumentar la disponibilidad de los servicios relacionados con la nutrición, y el acceso a los mismos, sobre todo en favor de las familias con niños lactantes, niños en edad preescolar, adolescentes, mujeres embarazadas y ancianos, prestando especial atención a las familias de zonas desfavorecidas y atrasadas;
- iv) mejorar los conocimientos de otros grupos en materia de nutrición para prevenir la obesidad y sus complicaciones;
- v) mejorar la educación en materia de nutrición a nivel de la comunidad y de los hogares.

Seguridad alimentaria de las familias

225. En 1995 el Gobierno inició un nuevo programa de mitigación de la pobreza y generación de ingresos conocido como el programa Samurdhi, que reemplaza los planes de alivio de la pobreza existentes, como el programa Janasaviya y los planes de bonos alimentarios y comidas de mediodía. Hasta la fecha el programa Samurdhi ha beneficiado a 955.533 familias, de un total de 1,2 millones de familias que se desea alcanzar.

226. Según las informaciones, ha mejorado la situación de los sectores pobres de 1985/1986 a 1990/1991 (Banco Mundial, Poverty Assessment Report 1994). La tendencia al aumento del consumo de calorías, proteínas y grasas por habitante (véase el cuadro 11), confirma estos datos. Sin embargo, la creciente tendencia se registra en las zonas urbanas y ha aumentado la disparidad entre ricos y pobres. La pobreza en Sri Lanka es sobre todo un fenómeno rural. En las zonas urbanas, afecta de manera considerable a los barrios de tugurios.

227. En términos de tendencias, ha disminuido durante los últimos años la producción de cereales y legumbres. Se ha registrado a un estancamiento de la producción de arroz, así como una disminución del uso de fertilizantes. Por el contrario, el consumo de trigo tiende a aumentar y es objeto de una subvención no diferenciada para ricos y pobres. La producción de legumbres se ha reducido a niveles inquietantes, pasando de 1.048 toneladas métricas en 1988 a 588 en 1994, con el consiguiente aumento de precios que las pone fuera del alcance de los grupos de bajos ingresos. Una proporción considerable de la población no tiene acceso a cantidades suficientes de alimentos, debido sobre todo a las disparidades de los ingresos.

Cuadro 12

Consumo de calorías, proteínas y grasas por habitante

Año	Calorías diarias			Proteínas (g/día)			Grasas (g/día)		
	Total	De origen vegetal	De origen animal	Total	De origen vegetal	De origen animal	Total	De origen vegetal	De origen animal
1991	2 338	2 203	138	58	44	14	49	43	6
1992	2 282	2 146	137	56	41	15	51	44	7
1993	2 305	2 158	147	58	41	17	52	45	7
1994	2 491	2 346	145	61	46	16	57	50	7

Fuente: Food Balance Sheet, 1991-1994, Departamento del Censo y Estadística, Ministerio de Planificación y Aplicación de Políticas.

228. Al parecer, los precios de los alimentos esenciales han aumentado más rápidamente que el poder adquisitivo de las familias. Muchas familias rurales se encuentran en una situación precaria porque no pueden hacer frente a las fluctuaciones estacionales de las existencias y precios de los alimentos. Son especialmente vulnerables las familias con una elevada proporción de gastos.

229. En lo que respecta a los productos de origen animal, aunque la captura pesquera ha aumentado, sólo satisface un 64% de la demanda. La diferencia se compensa con un aumento de las importaciones de pescado seco y en lata. La cabaña ganadera ha tendido a disminuir entre 1981 y 1990, con excepción de las aves de corral.

230. Las estimaciones de las pérdidas de alimentos después de la cosecha han variado a lo largo de los años. En el caso de los alimentos frescos y perecederos se calculan en alrededor de un 30%; en el de los cereales, no parecen superiores a un 3%. La variación estacional de existencias y consumo de alimentos es mayor en las zonas secas de Sri Lanka.

231. El costo de los insumos y la mano de obra agrícolas es elevado (los costos de producción han aumentado constantemente). Las tierras de cultivo son cada vez más escasas. Salvo en el caso de los frijoles mungos, el cultivo de todos los demás productos, entre ellos el arroz, está disminuyendo. La distribución de productos agrícolas y pesqueros no es uniforme. En los últimos años se ha producido una interrupción parcial en la cobertura de los servicios de extensión agrícola.

232. Los cambios en los hábitos alimentarios, sobre todo los de la población urbana durante el último decenio, y la disponibilidad de harina de trigo a precios subvencionados, son ejemplos de desincentivos de la producción nacional de alimentos (arroz y otros cereales). Los intentos de mejorar la situación alimentaria promoviendo las huertas familiares han fracasado por varias razones. A pesar de las recomendaciones sobre el uso de abonos orgánicos y el cultivo en macetas, los escasos recursos de tierra y agua, el elevado costo de la construcción de cercas y lo insuficiente de los servicios de divulgación obstaculizaron esa actividad.

233. Según la última encuesta por hogares, el 50% de las familias no ganan lo suficiente para satisfacer todas sus necesidades alimentarias; algunas gastan en alimentos hasta el 70% de sus ingresos. Una razón importante de esta situación es la nueva tendencia a comprar alimentos elaborados de alto costo anunciados en los medios de información y no alimentos baratos producidos localmente. Los bajos ingresos no son el único problema; incluso en las familias con niños desnutridos el consumo de alimentos energéticos adquiridos con cualquier ingreso adicional puede no bastar para esos niños. Aun cuando se dispone de alimentos suficientes, puede haber un problema de desnutrición si se prefiere alimentar mejor a miembros de la familia que no son vulnerables.

234. Las existencias y el uso de sal yodada no son suficientes. Existen limitaciones administrativas y operacionales que impiden alcanzar la autosuficiencia; es necesario dar a conocer mejor la importancia de la sal yodada para superar la resistencia a modificar los hábitos alimentarios.

235. El alto costo de las verduras y los efectos negativos de los anuncios de alimentos industriales en los medios de información inhiben diversificar la dieta aumentando su contenido de hierro y vitaminas con productos

alimenticios locales. Se están llevando a cabo ensayos, que deben terminar en breve, para enriquecer la harina de trigo a fin de aumentar la ingesta de hierro.

Organizaciones femeninas

236. En los últimos dos decenios se ha hecho un especial esfuerzo consciente por que la mujer participe en el proceso de desarrollo. Para aplicar esta política se creó una Oficina de la Mujer y, más adelante, un Ministerio de Asuntos de la Mujer. Sobre todo en los sectores de la agricultura, la salud y la nutrición, se promovió activamente el establecimiento de organizaciones femeninas, para que sirvan de canales de comunicación e instrumentos de acción. Estas organizaciones deberán utilizarse sistemáticamente a fin de promover la atención de la mujer y el niño.

237. En 1993 el Gabinete aprobó la Carta de la Mujer, declaración de política basada en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En agosto de 1993 se creó el Comité Nacional de la Mujer, encargado de aplicar las disposiciones de la Carta de la Mujer y de recibir las quejas de discriminación contra la mujer y tomar medidas al respecto, así como de seguir las políticas y programas para apreciar sus efectos sobre los derechos y deberes de la mujer.

El compromiso político

238. El compromiso político de mitigar la pobreza y reducir la malnutrición es importante y se requieren tiempo y políticas bien fundamentadas para convertirlo en realidad. Las limitaciones macroeconómicas relacionadas con la situación y la dependencia de Sri Lanka en relación con los mercados internacionales influyen mucho en la pobreza y los problemas sociales conexos.

239. El Gobierno de Sri Lanka se ha comprometido a alcanzar ciertos objetivos prioritarios en materia de nutrición, en su calidad de firmante de la Declaración de Colombo de 1992, instrumento concertado por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional; antes, había aprobado el Plan de Acción para la Infancia (1991), en el cual hizo suyas las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Sri Lanka también fue uno de los primeros países en firmar la Convención sobre los Derechos del Niño, que se refiere a cuatro esferas principales de los derechos del niño: la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación.

Cuadro 13

Producción y consumo de alimentos

	Producción (en miles de toneladas métricas)	Importaciones (en miles de toneladas métricas)	Alimentos netos disponibles para consumo	Promedio por habitante (en kilogramos por año)
Arroz				
1991	2 389	195	1 727	100
1992	2 340	349	1 706	98
1993	2 510	304	1 697	97
1994	2 683	34	1 691	97
Harina de trigo				
1991	-	495	597	35
1992	-	523	561	32
1993	-	570	554	32
1994	-	655	671	39
Otros cereales				
1991	41	-	26	1,5
1992	34	-	30	1,7
1993	40	-	35	2,0
1994	39	85	49	3,0
Frijoles/mungo				
1991	27	-	26	1,5
1992	23	-	22	1,3
1993	21	-	20	1,2
1994	19	-	18	1,0
Soya				
1991	2	3	2	0,1
1992	1,3	0,3	1,5	0,1
1993	0,9	3	4	0,2
1994	1	15	15	0,9
Caupí y guandú				
1991	23	55	76	4,4
1992	17	55	67	4
1993	19	46	67	4
1994	19	79	93	5

(continúa.)

Cuadro 13 (conclusión)

	Producción (en miles de toneladas métricas)	Importaciones (en miles de toneladas métricas)	Alimentos netos disponibles para consumo	Promedio por habitante (en kilogramos por año)
Verduras				
1991	567	-	567	33
1992	572	-	572	33
1993	579	-	579	33
1994	587	-	587	34
Pescado				
1991	211	53	179	10
1992	221	56	193	11
1993	236	78	221	13
1994	240	61	200	11
Carne de bo vino				
1991	23	0,07	23	1,3
1992	26	0,1	26	1,5
1993	24	0,04	24	1,4
1994	26	0,06	17	1,0
Aves de corral				
1991	15	0,5	15	0,9
1992	19	0,4	19	1,1
1993	25	0,3	25	1,5
1994	26	0,1	17	1,0
Huevos				
1991	46	-	45	2,6
1992	46	-	45	2,6
1993	49	-	48	2,7
1994	49	-	48	2,7
Leche de vaca				
1991	189	-	139	8
1992	196	-	137	8
1993	206	-	147	8,5
1994	212	-	155	9

Fuente: Food Balance Sheet 1991-1994, Departamento del Censo y Estadística, Ministerio de Planificación y Aplicación de Políticas.

Derecho a una vivienda adecuada

240. A continuación se presentan datos sobre la situación de la vivienda en Sri Lanka, tomados del Censo de Población y Vivienda de 1981.

Cuadro 14

Disponibilidades de vivienda por sector, 1981

Sector	Número de unidades de vivienda ocupadas (en miles)	Porcentaje
Urbano	511,8	18,2
Rural	2 084,8	74,7
Plantaciones	217,2	7,7
Total	2 813,8	100,0

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

Cuadro 15

Disponibilidades de vivienda por tipo, 1981

Tipo	Número de unidades de vivienda ocupadas (en miles)	Porcentaje
Permanente	1 187,5	41,9
Semipermanente	1 453,3	51,6
Improvisado	182,0	6,5
Total	2 813,8	100,0

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

Cuadro 16

Unidades de vivienda ocupadas por régimen de tenencia, 1981

Tenencia	Número de unidades de vivienda ocupadas (en miles)	Porcentaje
Propias	1 956,3	69,5
En alquiler o en arriendo	287,9	10,2
De ocupación gratuita	324,4	11,5
Otro tipo	245,2	8,7
Total	2 813,8	100,0

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

241. En el cuadro 17 figura el número de familias que viven en unidades de vivienda ocupadas.

Cuadro 17

Unidades de vivienda y locales de habitaciones
distintos de unidades de vivienda, 1981

Número de familias en unidades ocupadas	Número de unidades	Porcentaje
1	2 756,0	95,3
2	121,7	4,2
3	13,4	0,53
4 o más	2,1	0,07
Total	2 893,2	100,00

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

Cuadro 18

Aqua

Procedencia del agua	Unidades de vivienda ocupadas (en porcentaje)	Personas (en porcentaje)
Agua por tubería	17,6	18,6
Pozo protegido	52,2	52,7
Pozo no protegido	20,6	20,1
Tanque, fluvial	7,0	6,4
Otras fuentes	2,5	2,1
Total	100,0	100,0
Número total de unidades	2 813,8	14 629,7
Personas (miles)		

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

Cuadro 19

Letrinas por unidades de vivienda ocupadas y personas, 1981

Tipo de letrina	Unidades de vivienda ocupadas (en porcentaje)	Personas (en porcentaje)
De sifón	4,8	5,6
De cierre hidráulico	22,1	23,5
De pozo	37,7	38,4
De cubo	1,9	2,1
Ninguno	30,3	27,6
No declarado	3,2	2,8
Total	100,0	100,0
Número total de unidades	2 813,8	14 629,7
Personas (miles)		

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

Cuadro 20

Instalaciones de electricidad para alumbrado y cocina
por viviendas ocupadas, 1981

Instalación	Número de viviendas ocupadas	Porcentaje del total de viviendas ocupadas
Alumbrado	419,6	14,9
Cocina	23,1	0,8

Fuente: Departamento del Censo y Estadística (datos basados en el Censo Nacional de Vivienda de 1981).

Asentamientos ilegales

La mayoría de los asentamientos ilegales están situados en terrenos públicos de Colombo.

Cuadro 21

Número de viviendas precarias en Colombo,
por distritos municipales de Colombo, 1993

Distritos municipales	Número de unidades precarias
Colombo Norte	5 508
Colombo Central	6 190
Borella	3 785
Colombo Este	4 835
Colombo Oeste	1 117
Total	28 685

Fuente: Oficina de la ciudad de Colombo - Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda.

Lista de espera para obtener alojamiento

242. En 1995 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda invitó a la población de toda la isla a que presentara solicitudes de asistencia para obtener vivienda; 589.076 familias han presentado solicitudes de asistencia financiera para construir nuevas casas o mejorar las existentes.

243. La Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda tiene en ejecución los siguientes programas para ayudar a las familias necesitadas. Se proporcionan casas de manera provisional según las necesidades, en el marco de los distintos programas.

- a) Programa de 100 casas por distrito electoral: se ofrecen a familias de bajos ingresos e ingresos medianos bajas viviendas con terreno e infraestructura para la creación de grupos habitacionales en el contexto del desarrollo integrado de la vivienda.
- b) Programa de viviendas urbanas:
 - i) Construcción directa de casas y apartamentos para venta: construcción de casas y apartamentos para venta a precios módicos destinados a las familias de ingresos medianos bajos y de ingresos medianos en zonas urbanas y semiurbanas.
 - ii) Construcción directa de casas y apartamentos para casos de traslado; se ofrecen locales para el traslado de familias que deben ser evacuadas de sus viviendas por distintas razones.
 - iii) Programa de empresas mixtas de viviendas: se alienta a los promotores privados a que inviertan en la construcción de viviendas en beneficio de las familias de ingresos medianos y medianos altos.
 - iv) Programa de reubicación en la costa para familias de bajos ingresos: construcción de casas y apartamentos para reinstalar a familias que viven en la costa ofreciéndoles un mejor entorno de vida, al tiempo que se mejora el medio ambiente costero.
 - v) Programa de préstamos: se ofrecen servicios de préstamos de intereses bajos para la construcción de casas a familias urbanas de bajos ingresos.
 - vi) Programa de asistencia subvencionada: se ofrece asistencia subvencionada para la construcción de casas a las más necesitadas de las familias urbanas pobres.
 - vii) Programa de servicios públicos: se proporcionan o mejoran servicios públicos, como agua y saneamiento, en los asentamientos urbanos y semiurbanos de familias de bajos ingresos.
 - viii) Programa de servicios urbanos básicos con asistencia del UNICEF: mejoramiento de la nutrición, el abastecimiento de agua y el saneamiento, educación sanitaria y actividades generadoras de ingresos de las familias urbanas de bajos ingresos aplicado por intermedio de las autoridades locales. La fase III de este programa comenzó en 1990 con una asignación de 2,5 millones de dólares y estuvo destinada a 12 zonas de concejos municipales y dos de consejos urbanos. Se ejecutó durante el período de 1990 a 1993, como se había proyectado. Está previsto que la fase IV del programa del país comenzará en 1997 y se extenderá hasta el año 2000. En vista del éxito

de la fase III, el equipo de evaluación del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional recomendó al UNICEF que continuara el programa de 1994 a 1996. Con arreglo a esta recomendación, el UNICEF decidió continuar el programa y asignó 320.000 dólares de los EE.UU. El programa fue financiado por el Organismo Canadiense. Para 1995 el UNICEF ha asignado 9 millones de rupias en calidad de ayuda externa reembolsable y el Gobierno de Sri Lanka proporciona 4 millones de rupias como contraparte local.

- ix) Programa para la ribera del canal: préstamos o asistencia subvencionada para la construcción de casas en beneficio de las familias trasladadas de la zona del proyecto de mejoramiento de la ribera del canal.
- c) Programa de viviendas rurales:
- i) Programa de préstamos: servicios de préstamos asequibles a bajo interés a las familias de bajos ingresos de las zonas rurales para la construcción de casas.
 - ii) Programa de asistencia subvencionada: una asistencia subvencionada a las familias rurales pobres más necesitadas para la construcción de casas.
- d) Programa de vivienda en las plantaciones:
- i) Programa de préstamos: servicios de préstamos asequibles a bajo interés a los trabajadores de las plantaciones para la construcción de casas.
 - ii) Servicios públicos: servicios de agua, luz, electricidad, etc., para el asentamiento de los trabajadores de las plantaciones, con el fin de mejorar su entorno de vida.

244. Véase en el cuadro 15 el número de personas que residen en los diversos tipos de vivienda.

Leyes que afectan la realización del derecho a la vivienda

245. Las siguientes leyes afectan la realización de este derecho:

- Ley de planificación urbana y rural, vol. XIX, N° 13 de 1946;
- Ley nacional de la vivienda, vol. XII, N° 37 de 1954;
- Ley Nindamaga de tierras, vol XI, N° 30 de 1968;
- Ley de residencias del Gobierno (recuperación de propiedades), vol. XX, N° 7 de 1969;

- Ley de alquileres, vol. XIX, N° 7 de 1972;
- Ley de reforma agraria, vol. XI, N° 1 de 1972;
- Ley sobre la Dirección de Desarrollo Urbano, vol. XIX, N° 41 de 1978;
- Ley sobre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda, N° 17 de 1979;
- Ley de tierras del Estado (recuperación de propiedades), N° 7 de 1979;
- Ley de subsidios agrarios (disposición especial), vol. XI, N° 43 de 1979;
- Ley de concesión de tierras, vol. XI, N° 58 de 1979;
- Ley sobre la Dirección de Desarrollo Urbano (disposición especial), vol. XIX, N° 44 de 1984;
- Ley sobre la Dirección Central de Medio Ambiente.

Medidas adoptadas para hacer efectivo el derecho a la vivienda

246. El Gobierno enunció en su programa electoral los siguientes objetivos de política en relación con la vivienda:

- Elaboración de un programa nacional especial para garantizar el derecho de toda familia a poseer una casa, según sus necesidades.
- Asignación de la prioridad más elevada a la necesidad de prestar mejores servicios de vivienda a las personas que viven en tugurios en las zonas urbanas y costeras y en las zonas rurales.
- A fin de resolver los problemas de vivienda de la clase media y la clase media baja, aplicación de planes de vivienda especiales adecuados a sus niveles de ingresos.
- Eliminación del derroche en los gastos públicos y utilización del dinero ahorrado para construir viviendas.
- Establecimiento de un fondo nacional de la vivienda que permita a las personas que cuentan con ingresos fijos obtener más fácilmente préstamos de vivienda a intereses bajos. Todos los empleados harán aportes a este fondo, a partir de su primer sueldo.
- Adopción de medidas para proporcionar terrenos, cemento, ladrillos y otros materiales de construcción a bajo costo.
- Creación de un programa especial para ayudar a los recién casados a adquirir un terreno y obtener préstamos de vivienda a bajo costo.

Medidas adoptadas para fomentar "estrategias de aplicación"

247. La mayoría de los programas de vivienda de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda se aplican por conducto de mecanismos administrativos descentralizados.

248. La Sociedad de Desarrollo de la Vivienda es la principal de las organizaciones comunitarias que participan en el programa de viviendas rurales a nivel local. Sus principales funciones son movilizar y fortalecer la supervisión por la comunidad del uso de los préstamos otorgados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda para la construcción de casas, el reembolso de los préstamos, etc.

249. En los asentamientos urbanos, el Consejo de Desarrollo de la Comunidad es la institución más importante y está encargada de supervisar la labor de desarrollo y la coordinación con las familias y con las demás organizaciones comunitarias en el marco del programa de viviendas urbanas.

250. La planificación de la acción comunitaria es el método empleado en la comunidad para organizar la participación de los residentes en las actividades de asentamiento que tienen por objeto la movilización, la creación de capacidad, la organización y la formación de los consejos de desarrollo de la comunidad a fin de que preparen, proyecten, ejecuten y administren sus propios programas de vivienda y desarrollo social.

251. Las medidas adoptadas a fin de garantizar que la asistencia internacional destinada a la vivienda y los asentamientos humanos se utiliza para satisfacer las necesidades de los grupos más desfavorecidos son las siguientes:

Programa de alojamiento para las familias de bajos ingresos
garantizado por el programa de vivienda de la Agencia de los
Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

252. Se han obtenido 25 millones de dólares para prestar asistencia financiera a las familias de bajos ingresos que necesitan una vivienda. El objetivo de este programa es que las familias de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas que necesitan una vivienda tengan fácilmente acceso a préstamos de vivienda con intereses bajos que correspondan a sus necesidades y a sus posibilidades de reembolso, y reciban otra asistencia posible para satisfacer sus necesidades de vivienda.

Donación de materiales a las familias de bajos ingresos que
construyen sus viviendas

253. Durante la fase I de este programa, que se aplicó en 1994, se prestó asistencia a 7.952 familias de bajos ingresos, proporcionándoles chapas galvanizadas para techado donadas por el Gobierno del Japón. Se halla en curso la fase II del programa, en la cual se prestará ayuda a 11.155 familias.

Programa de servicios urbanos básicos con asistencia del UNICEF

254. La fase I de este programa se aplicó en la zona del Concejo Municipal de Colombo entre 1979 y 1983. El Concejo Municipal y la Junta de Servicios Colectivos de Colombo colaboraron para mejorar la salud, la nutrición y los servicios básicos en favor de los niños y madres pobres en el municipio de Colombo. El UNICEF asignó 10 millones de dólares para la ejecución de esta fase del programa, que fue financiada por el Gobierno de los Países Bajos.

255. En vista del éxito de la fase I, el UNICEF decidió apoyar la expansión de las actividades del programa a seis autoridades urbanas locales:

- Concejo Municipal de Colombo
- Concejo Municipal de Jaffna
- Concejo Municipal de Batticaloa
- Concejo Municipal de Dehiwala
- Concejo Urbano, de Kalutara
- Concejo Urbano, de Moratuwa

se asignó una suma de 3,5 millones de dólares para la fase II que se aplicó de 1984 a 1988 y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda, que depende del Ministerio de Gobierno Local, Vivienda y Construcción, fue designada organismo nacional de coordinación. Dicha fase fue financiada por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional.

256. La fase III del programa de servicios urbanos básicos comenzó en 1990, con una asignación de 2,5 millones de dólares para 12 zonas de concejos municipales y dos zonas de consejos urbanos. Las autoridades locales participantes fueron las siguientes:

- Concejo Municipal de Colombo
- Concejo Municipal de Jaffna
- Concejo Municipal de Batticaloa
- Concejo Municipal de Dehiwala
- Concejo Municipal de Kalutara
- Concejo Municipal de Moratuwa
- Concejo Municipal de Kandy
- Concejo Municipal de Galle

Concejo Municipal de N'Eliya
Concejo Municipal de Negombo
Concejo Municipal de Matale
Concejo Municipal de Kurunegala
Concejo Municipal de Ratnapura
Concejo Municipal de Badulla

La fase III del programa se ejecutó durante el período de 1990 a 1993, como estaba previsto. La fase I del programa nacional debe aplicarse de 1997 a 2001.

Programa de 100 casas por distrito electoral

257. La Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda inició en 1995 el programa de 100 casas por distrito electoral destinado a proporcionar a las familias de bajos ingresos y de ingresos medianos bajas viviendas con terreno en el contexto del desarrollo integrado de la vivienda. Estos proyectos se aplicaron en zonas en que se disponía de servicios básicos de infraestructura en las inmediaciones. En otros lugares que no están dotados de una infraestructura suficiente, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda ha tomado medidas para proporcionar los servicios básicos necesarios a esos nuevos grupos de viviendas a fin de estimular su desarrollo como centros urbanos pequeños e intermedios.

Medidas adoptadas para proteger a las personas que deben ser desalojadas debido al desarrollo urbano

258. En el marco del programa de traslado se garantiza a las familias afectadas mejores viviendas con servicios de infraestructura a poca distancia.

Dificultades que se presentan en la realización de los derechos a la vivienda

259. Se tropieza con las siguientes dificultades:

- i) escasez de recursos financieros;
- ii) precios del terreno inasequibles;
- iii) aumento de los costos de construcción.

Artículo 12

Salud física y mental de la población

260. Sri Lanka cuenta con una red de servicios de salud de gran alcance geográfico y demográfico y mantiene desde hace tiempo un nivel razonablemente elevado en este sector, mediante la prestación gratuita de atención médica, atención hospitalaria y servicios de clínica. Estas condiciones se han logrado porque desde la independencia se han asignado a los sectores sociales importantes recursos financieros con cargo al presupuesto nacional. En 1990 se destinó un 1,5% del PIB (4.900 millones de rupias) a los servicios de salud. Se ha hecho hincapié tanto en la medicina preventiva como en la curativa.

261. En la actualidad el estado de salud de la población refleja el acceso a los servicios de salud. La expectativa de vida al nacer ha pasado de 42,8 años en 1946 a 61,7 en 1963, 67 en 1981 y 71,1% para los hombres y 74,8% para las mujeres en 1991. El rápido aumento del ciclo de vida medio, en particular para las mujeres, es consecuencia de las importantes mejoras introducidas en los servicios sociales y de salud, que han contribuido a la supervivencia de grupos vulnerables como los lactantes, los niños y las mujeres embarazadas.

262. Se ha registrado una reducción notable de la tasa bruta de natalidad a lo largo de los años: de 40,4 por mil habitantes en 1950 a 20,1 en 1992. Se han registrado enormes progresos en la tasa de mortalidad; la tasa bruta se redujo durante el mismo período de 12,6 a 5,6 por mil habitantes. La tasa de mortalidad materna es de alrededor de 4 por mil nacidos vivos, comparada con 16,5 en 1945 y 5,6 en 1950. La tasa de mortalidad infantil, que había sido de 140 en 1945 y 82 en 1950, se redujo a 17,5 en 1989. La tasa de mortalidad neonatal, que era de ni más ni menos 75,5 en 1945 y 49,2 en 1950, es ahora de 14 (1992).

263. A diferencia de la condición sanitaria en que se observan mejoras, en la situación nutricional no se advierten cambios positivos importantes. La proporción de casos de retraso en el crecimiento sigue siendo la misma: alrededor del 36% durante el decenio de 1980. Por otra parte, la proporción de consunción entre niños menores de 5 años aumentó a un 18% en 1988-1989, en comparación con un 12% en 1980-1981. Esta proporción llegó a un 35% en 1993.

264. Además, Sri Lanka presenta una estructura de la morbilidad, común en los países en desarrollo, que se atribuye sobre todo al bajo nivel socioeconómico, un saneamiento ambiental inadecuado, bajos niveles de nutrición y quizás una educación sanitaria deficiente. Esta situación tiene por consecuencia altos niveles de morbilidad provocados por enfermedades prevenibles. Aunque se ha logrado controlar los males más importantes, como el cólera, la peste y la viruela, frecuentes en la época anterior a la independencia y, mediante la prevención primaria, prácticamente se han eliminado las enfermedades de la infancia, aún son frecuentes las enfermedades atribuidas al agua y los alimentos contaminados, las enfermedades transmitidas por vectores y las infecciones de las vías

respiratorias superiores, que son comunes a todos los grupos de edad y que es posible prevenir. Al aumentar la esperanza de vida, se observa una incidencia creciente de los estados patológicos atribuidos al envejecimiento. Además, en los últimos años se ha registrado una creciente morbilidad atribuida a lesiones y envenenamientos que son resultado del mayor uso de tecnologías modernas en la agricultura, la industria y las comunicaciones.

Salud mental

265. Aunque los índices vitales de Sri Lanka son relativamente mejores que los de muchos otros países con una situación económica igual o mejor, se observan algunas tendencias inquietantes en la morbilidad, en particular con respecto a la salud mental. Se estima que más del 5 al 10% de la población padece trastornos mentales y las personas que sufren afecciones mentales graves representan un 2% de la población.

266. Las siguientes son las cifras correspondientes a los internamientos en hospitales psiquiátricos públicos:

	<u>1970</u>	<u>1980</u>	<u>1990</u>	<u>1993</u>
Casos por 100.000 habitantes	176,8	207	211,3	241,1

Este análisis indica una tendencia al aumento del número de enfermedades mentales. Durante el decenio de 1970 se registraron alrededor de 177 internamientos por 100.000 habitantes debidos a trastornos mentales. En 1993 la cifra correspondiente fue de 241. Sri Lanka ocupa el segundo lugar en el mundo por el número de suicidios y más de 8.000 jóvenes se suicidaron en 1991.

267. Con la industrialización, el progreso de las comunicaciones y la aceleración del desarrollo, se acentúa la tensión nerviosa en la comunidad. Cada vez son más los que buscan empleo en lugares distantes de sus hogares y aldeas ancestrales. Como resultado de ello, los sectores más jóvenes de la población no se guían por los valores, actitudes y creencias tradicionales y disfrutan de un alto grado de libertad social. Es evidente que la toxicomanía y el alcoholismo, la delincuencia juvenil, la violencia contra los niños, los conflictos conyugales y los trastornos sexuales van en aumento y es probable que provoquen importantes problemas en Sri Lanka.

268. En vista de lo que antecede, y habida cuenta de la ruptura del tejido social debido al conflicto étnico que se vive en el país, resulta de urgente necesidad elaborar un programa de salud mental eficaz en Sri Lanka.

269. Uno de los problemas comunes que se observan especialmente entre los pacientes psiquiátricos crónicos es el rechazo por parte de sus familiares y la comunidad. Por ello resulta necesario alojarlos en albergues y hogares especiales.

Políticas y estrategias nacionales de salud

270. Los sucesivos gobiernos se han comprometido a poner a disposición de toda la población servicios generales gratuitos de promoción, prevención, curación y rehabilitación. Este compromiso se reafirmó cuando en 1980 el Gobierno se adhirió a la Carta para el desarrollo de la salud de la OMS, avalando oficialmente el concepto de "Salud para todos en el año 2000", cuya principal estrategia es la atención primaria de salud.

271. En marzo de 1992 se creó un grupo de trabajo presidencial encargado de formular una política nacional de salud para Sri Lanka. Con ella se intentan alcanzar algunos objetivos y metas mensurables para el año 2000.

272. Los aspectos fundamentales de la política sanitaria en el decenio de 1990 serán los siguientes:

Promoción de la salud, prevención y lucha contra las enfermedades, tanto transmisibles como no transmisibles.

Promoción de estilos de vida sanos que permitan proteger, preservar y fomentar la salud de la población, en particular los escolares, los jóvenes y los adolescentes.

Desarrollo de los recursos humanos, haciendo hincapié en actitudes humanas positivas y conocimientos y aptitudes adecuados para prestar servicios de calidad, en el contexto de las nuevas funciones de los sectores público y privado en el entorno económico del futuro.

Fortalecimiento de la calidad y la diversidad de los servicios existentes, poniendo especial atención en subsanar sus deficiencias.

Descentralización de la administración de salud.

273. El Gobierno también ha formulado el Plan para el Desarrollo Futuro de la Salud, que abarca los próximos diez años, de 1995 a 2004, con miras a orientar las actividades en la materia.

Gasto público en salud

274. En el decenio de 1960 Sri Lanka asignó alrededor de 7,5% del gasto público a los servicios de salud. Esta cifra representaba más del 2% del PIB. En la actualidad, se asigna a los servicios de salud alrededor del 4% del gasto público y 1,5% del PIB.

Tasas de mortalidad infantil y materna

275. La tasa de mortalidad infantil se redujo de 140 por mil nacidos vivos en 1945 a 19,3 por mil nacidos vivos en 1990. Alrededor de un 70% de las muertes en la infancia se producen durante el período neonatal. Las causas principales son las afecciones perinatales, la insuficiencia ponderal del

recién nacido, la asfixia y los traumatismos durante el nacimiento, las enfermedades de las vías respiratorias, las enfermedades parasitarias y las infecciones intestinales.

276. La mortalidad materna se redujo de 1.650 por 100.000 nacidos vivos en 1945 a una tasa estimada de 60 por 100.000 en 1992. Las hemorragias durante el embarazo y el parto, la hipertensión como complicación del embarazo y los abortos provocados son las causas más frecuentes de mortalidad materna. La septicemia puerperal, que era la causa principal en el decenio de 1940, representa en la actualidad alrededor de un 3% de la mortalidad materna.

277. No obstante, cabe señalar que, aunque los índices generales han alcanzado niveles satisfactorios, existen aún diferencias significativas en las tasas de mortalidad materna e infantil entre los distintos distritos y sectores sociales.

Atención maternoinfantil

278. Para 1945 Sri Lanka ya estaba abandonando el sistema tradicional de parto en el hogar, en el cual no se contaba con las condiciones de higiene necesarias y no era posible hacer frente a situaciones complicadas. Mientras que en 1945 algo menos de la mitad de los nacimientos eran atendidos por parteras sobre el terreno o se producían en hospitales o maternidades, para 1993 alrededor de un 97,7% de los nacimientos contaban con la asistencia de personal sanitario.

279. La atención maternoinfantil se presta en centros de consultas prenatales y de puericultura, que están a cargo de médicos y de un equipo de enfermeros y parteras del servicio de salud pública. La existencia de servicios de atención maternoinfantil completos y generalizados en el nivel primario, vinculados con el nivel institucional intermedio, la formación de parteras, las zonas relativamente viables y el número de personas atendidas junto con la educación sanitaria y los suplementos nutricionales, han tenido por consecuencia una reducción de las tasas de mortalidad materna e infantil.

280. La Oficina de Salud de la Familia es la organización central responsable de planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar los programas de planificación de salud maternoinfantil y familiar en el país. La Oficina imparte formación sobre salud de la familia a diversas categorías de trabajadores sanitarios en sus propios servicios, y también realiza investigaciones y pone en ejecución proyectos especiales financiados por organismos internacionales para respaldar y fortalecer los servicios en todo el país.

Acceso al agua potable y a instalaciones adecuadas de evacuación de excretas

281. El Ministerio de Salud trabaja activamente para poner a disposición de toda la población agua potable e instalaciones de evacuación de excretas.

282. La eliminación de desechos está a cargo de los gobiernos locales, bajo la supervisión del Encargado de Salud Pública o el Director de los Servicios de Salud de División correspondiente. Uno de los elementos importantes del programa de saneamiento ambiental del Ministerio de Salud es la promoción de la construcción de letrinas en las viviendas que aún no cuentan con dichas instalaciones. Para alcanzar este objetivo, el Departamento, además de sensibilizar a la comunidad mediante programas de educación sanitaria, brinda asistencia financiera a los hogares de escasos recursos para la construcción de letrinas. Con arreglo a este plan, que existe desde 1959, se concede a los hogares de bajos ingresos un subsidio para la construcción de letrinas, preferentemente las del tipo de cierre hidráulico. De ser necesario se proporcionan también losas y sifones. El subsidio ha aumentado gradualmente de 25 rupias al comienzo del plan a 1.500 rupias en 1993, pero debido al elevado costo de la construcción, esa suma es inadecuada, por lo que el subsidio y la asignación total deberán aumentarse.

283. Los datos disponibles demuestran que para fines de 1992, el 61% de la población (con excepción de las provincias septentrional y oriental) contaban con instalaciones adecuadas de evacuación de excretas. La cifra era del 67% para la población urbana y el 60% para el sector rural. Se considera que las letrinas de sifón, las letrinas de cierre hidráulico y las letrinas de pozo son sistemas adecuados de evacuación de excreta.

284. El Ministerio de Vivienda y Construcción es el principal organismo responsable del suministro de agua potable a la población urbana y rural. El Ministerio de Salud supervisa la calidad del agua y promueve el uso de agua salubre para el consumo mediante la educación comunitaria. Se considera que el agua potable segura proviene de sistemas de abastecimiento como las conexiones en las viviendas, los grifos comunitarios, las fuentes públicas de agua, los pozos perforados con bombas manuales y los pozos excavados protegidos. Según los datos reunidos por la Dirección de Abastecimiento de Agua y Desagües, tienen acceso a estos servicios, en el hogar o a una distancia accesible, sólo un 53% de la población, excluidas las provincias septentrional y oriental. No obstante, existe una marcada diferencia en el suministro de agua potable segura a los sectores urbanos y rurales: 87% de la población urbana cuenta con agua potable segura, mientras que sólo 49% de la población rural tiene acceso a este servicio.

Inmunización de los lactantes contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis

285. El programa nacional de inmunización de Sri Lanka data del decenio de 1960. La vacunación triple contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (DPT) se introdujo en 1961 y la vacuna oral contra la polio en 1962. La vacuna BCG contra la tuberculosis se administraba en todo el país ya en 1963. En 1975 se estimaba que el alcance de la inmunización de los lactantes en todo el país era la siguiente:

BCG	70%
Vacuna triple (DPR 3)	25%
Vacuna antipoliomielítica oral (3 dosis)	30%

286. Las primeras etapas del proceso de inmunización tropezaron con muchos problemas, como por ejemplo la falta de personal calificado, los fallos en la cadena de frío, la falta de transporte y el suministro insuficiente de vacunas. En sus primeros tiempos, el programa también debió hacer frente a la resistencia de la población. Para superar los problemas, empezó a aplicarse en 1978 un programa ampliado de inmunización (PAI). La vacuna contra el sarampión no se introdujo en el PAI de Sri Lanka en ese momento debido al costo muy elevado de la vacuna y la falta de datos epidemiológicos suficientes sobre la enfermedad.

287. Reconociendo que la inmunización de todos los niños era posible, en agosto de 1985 el Ministerio de Salud se fijó objetivos sobre la cobertura de la inmunización y la reducción de las enfermedades y la forma de alcanzarlos. La estrategia adoptada para lograr la inmunización de todos los niños fue acelerar el programa según las normas reseñadas en el documento conjunto de la OMS y el UNICEF sobre los principios que rigen la planificación de las actividades de inmunización acelerada.

288. El examen conjunto realizado en marzo de 1986 por el Gobierno, la OMS y el UNICEF del PAI y la lucha contra las enfermedades diarreicas en tres divisiones sanitarias escogidas al azar demostró que más del 90% de los niños de 12 a 23 meses de edad habían recibido las vacunas BCG, triple y antipoliomielítica oral, mientras que para la vacuna contra el sarampión la cifra era de más del 50%. También se había logrado en estas tres divisiones la protección casi total de los lactantes contra el tétanos neonatal.

289. A fines de 1985 se inició el programa de inmunización acelerada, con la firme decisión política de alcanzar la meta de la inmunización de todos los niños para fines de 1989. Gracias al programa se registró un aumento perceptible de la cobertura inmunitaria de los lactantes contra las seis enfermedades que eran objeto de estas medidas.

290. Entre 1980 y 1993 se registró una disminución significativa en la incidencia de las enfermedades que se trataba de prevenir con el PAI: la poliomielitis, de 1,7 a 0,1; la difteria, de 0,3 a 0,0; la tos ferina, de 3,7 a 0,1; el sarampión, de 34,3 a 3,2 por 100.000 habitantes; mientras que el tétanos neonatal se redujo de 83,9 a 3,5 por 100.000 nacidos vivos.

291. La ejecución del PAI garantizó una planificación y gestión efectivas, cantidades suficientes de vacunas de alta calidad, un sistema adecuado de cadena de frío y la aplicación de métodos de vigilancia, control y evaluación del programa. Se formó al personal de los niveles central, regional y de distrito en la gestión del PAI y la metodología de la cadena de frío. Se impartió formación especial a los inspectores y parteras de salud pública en las técnicas de administración de vacunas. La integración del PAI en las actividades de atención de salud maternoinfantil desde el nivel central, pasando por los niveles regional y de distrito, hasta las parteras, permitió inmunizar a todos los niños del país a la edad correcta.

292. A medida que el programa avanza hacia el año 2000 y aumentan los esfuerzos encaminados a eliminar la poliomielitis y el tétanos neonatal, es necesario determinar qué recursos financieros serán necesarios para mantener el PAI por lo menos al nivel actual. Con la reducción gradual de los fondos proporcionados por fuentes internacionales y no gubernamentales, las inversiones en este programa deberán mantenerse a un nivel muy alto para que no se pierdan los beneficios ya obtenidos.

Esperanza de vida

293. La evolución progresiva de las políticas y estrategias sanitarias se ha puesto de manifiesto en el aumento de la esperanza de vida al nacer en Sri Lanka, que pasó de 42,8 años en 1946 a 71 años en 1992. Estas cifras superan en mucho la esperanza de vida de la mayoría de los países del Asia meridional. La esperanza de vida de la mujer, que era inferior a la del hombre en el pasado, es ahora superior. En efecto, en 1946 era de 44 años para el hombre y 42 años para la mujer, mientras que en 1992, era de 68 años para el hombre y 72 para la mujer.

Recursos humanos en el sector de la salud

294. En total hay en Sri Lanka más de 52.000 funcionarios del sector oficial de salud pública. De ellos, 3.345 (6,4%) son médicos; 1.253 (2,4%), asistentes médicos profesionales; 11.214 (21,6%), enfermeros; 41.087 (7,9%) parteras de salud pública; y 2.025 (3,9%) parteras de hospital. En 1992 había 381 dentistas y 103 enfermeros odontológicos. Algo más de una cuarta parte del total del personal son funcionarios de categoría inferior.

295. En el período 1980-1992, se registraron importantes aumentos en el número y la proporción de funcionarios principales de salud pública respecto del total de la población. El número de médicos aumentó de 2.316 en 1980 a 3.713 en 1992.

296. En el sector privado se estima que hay 550 médicos de familia. Los servicios privados se prestan sobre todo en las zonas urbanas y están a cargo de alrededor de 800 médicos generalistas, 85 clínicas privadas con 1.825 camas, 662 farmacias y algunos laboratorios de diagnóstico. El número de enfermeros prácticamente se ha duplicado, pasando de 6.124 a 11.214 y el número de parteras de salud pública ha aumentado de 1.817 a 4.108. Durante el mismo período, disminuyó el número de enfermeras de salud pública (de 213 en 1980 a 113 en 1992) y de inspectores de salud pública (de 913 a 816).

Cuadro 22

Número de hospitales públicos, camas, personal, pacientes
 tratados y gastos en los servicios de salud, 1988-1993

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Hospitales <u>a/</u>	413	419	352 <u>e/</u>	365	422	426
Camas <u>a/</u>	44 454	45 721	41 416 <u>e/</u>	41 782	47 184	48 948
Médicos <u>b/</u>	2 316	2 456	2 440 <u>e/</u>	2 934	3 345	3 713
Asistentes/médicos registrados	1 100	1 193	1 074 <u>e/</u>	1 201	1 253	1 305
Enfermeros <u>c/</u>	3 317	9 486	3 357 <u>e/</u>	9 934	11 214	11 918
Asistentes	6 019	6 030	5 706 <u>e/</u>	5 597	5 710	5 772
Gasto: millones de rupias <u>d/</u>	3 837	5 038	5 383	5 438	6 967 <u>f/</u>	7 160 <u>f/</u>

Fuente: Ministerio de Salud.

a/ No comprende las clínicas de maternidad y los ambulatorios centrales, pero sí las maternidades (hospitales De Soyza y Castle Street).

b/ Médicos de todas las categorías del Departamento de Servicios de Salud.

c/ No comprende los estudiantes de enfermería, los enfermeros de salud pública y los enfermeros odontológicos.

d/ Comprende gastos de capital, subsidios, bonificaciones y contribuciones.

e/ Con excepción de las provincias septentrional y oriental.

f/ Provisional.

Grupos desfavorecidos respecto de la atención de salud

297. El Gobierno reconoce que los servicios de salud aún no llegan plenamente a los más necesitados, por ejemplo los niños, los jóvenes y los adolescentes, los sectores social y económicamente débiles de la población, como los pobres urbanos, y quienes viven en las regiones afectadas por grandes proyectos de desarrollo, las plantaciones y las zonas de conflicto armado.

Higiene ambiental e industrial

298. La contaminación ambiental producida por diversas fuentes es motivo de creciente preocupación en el sector de la salud. El proceso de urbanización

e industrialización, la creciente motorización, el mayor uso de fertilizantes y plaguicidas químicos en la agricultura, la deforestación, los nuevos estilos de vida que llevan a la adopción de tecnologías domésticas modernas y la restauración rápida, etc., contribuyen a la contaminación ambiental. Esta es causa de muchas enfermedades y tiene consecuencias nocivas a largo plazo para la salud de la población.

299. Los problemas de higiene ambiental más comunes en Sri Lanka son los siguientes:

Enfermedades diarreicas, en gran medida provocadas por aguas y alimentos contaminados.

Infecciones respiratorias agudas producidas por la contaminación del aire en locales cerrados y del aire exterior.

Enfermedades provocadas por la exposición a agentes químicos, especialmente los productos agroquímicos.

Accidentes y lesiones.

Paludismo y otras enfermedades transmitidas por vectores.

Infecciones parasitarias intestinales.

Se ha reconocido la necesidad de estudiar más atentamente las cuestiones de salud y medio ambiente con el fin de abordar los diversos problemas producidos por la contaminación ambiental.

Cuestiones y problemas

300. Sri Lanka ha promulgado una importante cantidad de leyes y cuenta con normas de calidad y normas ambientales bien formuladas que abarcan muchos aspectos. Sin embargo, las reglamentaciones subsidiarias y la capacidad técnica e institucional para aplicar y hacer cumplir la legislación no son del todo adecuadas. A pesar de que Sri Lanka se encuentra en una fase temprana de su industrialización, es probable que el sector industrial crezca rápidamente durante los próximos decenios.

301. Los peligros que representan para la salud las emisiones de los vehículos automotores crecen a medida que aumenta la circulación en las carreteras. Estos peligros para la salud son de dos categorías. En una de ellas, el daño se produce indirectamente por los efectos nocivos de la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento atmosférico. Los gases de efecto invernadero son emitidos por diversas fuentes. Las sustancias que agotan la capa de ozono provienen de los vehículos automotores, los sistemas de aire acondicionado, los refrigeradores y una gran variedad de productos. Las causas y los efectos nocivos de este tipo de peligro para la salud tienen un carácter mundial más que local. En Sri Lanka, la mayor preocupación es la entrada en los pulmones de los seres humanos de gases tóxicos y partículas, entre ellas el monóxido de

carbono, los hidrocarburos, el óxido nitroso, el dióxido de azufre y el carbono y el plomo transportados por el aire. Los efectos nocivos para la salud de la inhalación de vapores tóxicos son lo bastante graves como para justificar medidas correctivas inmediatas.

302. Los peligros para la salud que aparecen durante el proceso de cocción de los alimentos se deben sobre todo al uso de utensilios no adecuados y combustibles deficientes, y afecta en particular a los pobres. En Sri Lanka, la cocción de los alimentos se realiza con mayor frecuencia en cocinas de leña elementales e ineficientes. Los efectos nocivos son causados por una exposición excesiva al calor y al humo producidos por el fuego, o por quemaduras accidentales.

303. Las pensiones y casas de huéspedes pueden ser peligrosas para la salud. Un gran número de jóvenes residen en alojamientos abarrotados cerca de las universidades, las zonas industriales, etc. Muchas veces estos jóvenes, venidos de zonas rurales, viven en condiciones de falta de higiene, sin ventilación adecuada ni instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, no están bien alimentados y carecen de intimidad para descansar o estudiar.

Medidas de política

304. En la Política Nacional de Salud se han enunciado diversas medidas para mejorar la situación sanitaria y ambiental del país. A continuación se exponen esas medidas y su estado de aplicación actual:

- a) Se excluirá de Sri Lanka a las industrias muy contaminantes, preparando una evaluación de los efectos ambientales y prescribiendo normas ecológicas antes del establecimiento de la industria contaminante.
- b) Se examinará con carácter prioritario el costo y la rentabilidad del uso libre de productos agroquímicos sumamente tóxicos que se han prohibido en muchos países.
- c) Se fomentará el uso de fertilizantes orgánicos en la agricultura y las plantaciones para reemplazar en parte a los fertilizantes químicos.
- d) Se promoverá el uso de sistemas integrados de lucha contra las hierbas y las plagas en la agricultura y las plantaciones para reemplazar en parte a los plaguicidas.
- e) Se están aplicando diversas medidas para reducir al mínimo el peligro que representan para la salud las emisiones y los materiales tóxicos. Se ha creado un comité interinstitucional encargado de coordinar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de Basilea. El mismo comité coordina un programa de acción titulado "Aire limpio para el año 2000". Se velará por un mejor mantenimiento de los vehículos automotores, sobre todo en cuanto a

la emisión de gases nocivos. Se insertará una condición en tal sentido en el procedimiento anual de concesión de licencias de vehículos automotores. Además, se promueve el mantenimiento de los vehículos automotores con las siguientes medidas:

- i) Realización de un programa de sensibilización que comprende conferencias, folletos y programas de televisión.
 - ii) Aplicación de un programa amplio elaborado por un subcomité designado por la Dirección Central del Medio Ambiente.
 - iii) Preparación de un informe para comprobar el costo real y la reducción de la contaminación que puede obtenerse mediante la puesta a punto del motor.
 - iv) Promoción del uso de la gasolina sin plomo. Un subcomité sobre reformulación de los combustibles estudia la posibilidad de introducir lo antes posible el uso de la gasolina sin plomo. La Corporación de Petróleo de Ceilán, que tiene el monopolio de la importación de petróleo, ha convenido en introducir la gasolina sin plomo en 1996.
- f) En vista de los problemas que representan para la salud y el medio ambiente la falta de control sobre la importación y el uso de productos químicos tóxicos, se considera en el país que la implantación de un sistema adecuado de supervisión de la importación, el uso y la eliminación de los productos químicos es una necesidad urgente. Por iniciativa de la Dirección Central del Medio Ambiente, en julio de 1989 se creó un comité asesor técnico para que supervisara la importación y el uso de productos químicos tóxicos. Dicho órgano ha preparado un inventario de todos los productos químicos importados en el país, en particular los plaguicidas, productos farmacéuticos y productos químicos industriales. Sri Lanka cuenta ahora con un registro completo de todos los productos químicos que se importan y utilizan en el país.

Participación comunitaria en la atención primaria de salud

305. Sri Lanka tiene una antigua tradición de participación comunitaria en las actividades de promoción de la salud. Hace ya 2.400 años, entre 437 y 377 antes de J.C., se construyeron en Sri Lanka hospitales comunitarios, los primeros de ese tipo. Durante los períodos precolonial y colonial, las personas de fortuna solían donar tierras, edificios y otros recursos para crear y hacer funcionar dispensarios y hospitales en sus localidades. Esta tradición llega en cierta medida hasta nuestros días. El Gobierno siempre ha tenido por política promover la participación comunitaria en las actividades de desarrollo de la comunidad, en particular la salud.

306. Tras la reestructuración y consiguiente descentralización de los servicios de salud, el sistema de atención de salud y actividades de apoyo (gráfico 2.4) representa la estructura orgánica de la participación

comunitaria. El centro de salud de Gramodaya, a nivel de las aldeas es el órgano de promoción de la participación comunitaria, mientras que los agentes de salud familiar están en contacto directo con la población. En la actualidad más de 15.000 jóvenes trabajan como agentes de salud voluntarios, colaborando en la atención primaria de salud. La participación comunitaria en el programa ampliado de inmunización, la campaña de donación de sangre y la lucha contra las epidemias es impresionante. En estas actividades prestan servicios las organizaciones femeninas y juveniles.

Educación sanitaria

307. Desde sus comienzos, el Departamento de Servicios de Salud de Sri Lanka ha tenido como una de sus funciones importantes la educación sanitaria. Los inspectores de salud pública, las parteras y demás personal que trabaja sobre el terreno debían realizar tareas de educación sanitaria como parte de sus funciones normales, a pesar de que prácticamente no se contaba con la orientación necesaria. En 1916, durante la campaña contra la anquilostomiasis, se llevó a cabo una gran labor de educación sanitaria para informar al público acerca de los problemas de la infección por anquilostomas. Desde entonces, las actividades de educación sanitaria se han introducido gradualmente en los colegios, las clínicas y la comunidad en general y se ha creado un sistema nacional de educación sanitaria. El rápido progreso observado durante los últimos tres decenios ha culminado en la creación de la Oficina de Educación Sanitaria con dirigentes a nivel central y funcionarios de educación sanitaria que trabajan en la periferia.

308. Sri Lanka se ha propuesto alcanzar la meta de "Salud para todos en el año 2000". A pesar de que la función que desempeñan la información pública y la educación para la salud en el logro de esta meta es difícil y está sujeta a muchas limitaciones, se trata de una función muy importante porque ambos aspectos se fortalecen mutuamente y llegan a un público amplio y a sectores clave de la población. Otros objetivos son realizar actividades de promoción, sensibilizar al público sobre cuestiones de salud, transmitir mensajes técnicos sobre la salud en forma más comprensible, crear una voluntad política entre los encargados de formular decisiones y promover la participación comunitaria, educando al público para que logre una salud positiva y asuma mayor responsabilidad por la atención de su propia salud. Además, los programas de información y educación de los sectores de la salud y conexos del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales representan un amplio potencial que podría aprovecharse si se organizaran mecanismos de planificación, coordinación y evaluación periódica.

309. La educación sanitaria como parte de los programas de planificación y gestión de la salud a nivel nacional tiene las siguientes funciones:

- a) garantizar la integración de los objetivos de educación sanitaria en los diversos programas de salud y los elementos de la atención primaria de salud;
- b) promover nuevos criterios que faciliten el logro de las metas de educación sanitaria; la participación de la comunidad; la definición

y utilización de todos los recursos disponibles y la exploración de los recursos potenciales; la coordinación intersectorial y, cuando sea posible, el uso de tecnologías adecuadas;

- c) asistir a los encargados de elaborar los programas nacionales de salud en la formulación de objetivos de educación sanitaria claramente definidos y la planificación de actividades de educación sanitaria destinadas a alcanzarlos;
- d) elaborar, poner a prueba, producir y distribuir material de educación sanitaria necesario para alcanzar esos objetivos;
- e) evaluar las necesidades de formación en materia de educación sanitaria y brindar orientación y formación al respecto a diversas categorías de personal sanitario de los programas.

310. Desde el punto de vista funcional, la labor de la Oficina se ha organizado en torno a las siguientes subdependencias:

Educación sanitaria comunitaria

Educación sanitaria escolar

Formación sobre educación sanitaria

Educación sanitaria odontológica

Educación sanitaria hospitalaria

Campañas especializadas y programas especiales

Producción de material

Comunicación

Evaluación e investigación

Exposiciones

Educación sanitaria en las plantaciones.

La Oficina tiene a su cargo a nivel nacional las mencionadas subdependencias y está encargada de la dirección técnica general y la coordinación de las actividades de educación sanitaria en relación con cada una de ellas.

311. A nivel provincial se cuenta en la actualidad con 51 oficiales de educación sanitaria que prestan apoyo técnico y dirigen la educación sanitaria destinada al personal de salud de las provincias y, en general, son responsables de las actividades en la materia en las zonas que les son asignadas. Cada uno de estos funcionarios, que depende de la Oficina del Director Provincial Adjunto, debe cubrir las actividades de educación

sanitaria de dos o tres directores adjuntos de servicios de salud o dependencias del Ministerio de Salud y ser responsable de ellas. Los oficiales que trabajan a nivel nacional ofrecen la orientación y asistencia necesarias a los oficiales de educación sanitaria regionales en el desempeño de sus funciones.

Objetivos de la Oficina de Educación Sanitaria

312. Los objetivos de la Oficina de Educación Sanitaria son los siguientes:

- i) prestar apoyo técnico en la elaboración del elemento de educación en la formulación de políticas y la planificación y programación del sector de la salud;
- ii) prestar apoyo a diferentes programas sanitarios del Ministerio de Salud motivando y movilizándolo a las comunidades para que actúen en el sector de la salud y velando así por que dichas comunidades aprovechen de la mejor manera los servicios;
- iii) coordinar con las instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el sector de la salud la planificación, aplicación y evaluación de los programas de educación en la materia;
- iv) desarrollar los recursos humanos necesarios para la educación sanitaria dentro y fuera del Ministerio de Salud;
- v) dar a conocer por los medios de información los proyectos y programas del Ministerio de Salud;
- vi) promover, apoyar y realizar investigaciones en el ámbito de la educación sanitaria;
- vii) promover, apoyar y emprender la supervisión, evaluación y documentación de los programas de información, educación y comunicación;
- viii) fomentar la salud comunitaria y la atención de salud individual mediante campañas de educación sanitaria en los medios de difusión;
- ix) prestar apoyo técnico en el sector de las plantaciones para llevar a cabo programas sistemáticos de educación sanitaria en favor de la comunidad local.

Artículo 13

Educación

Marco de política

313. Los principios rectores de la política del Estado disponen que éste se compromete a crear una sociedad democrática y socialista, entre cuyos

objetivos figuran "la eliminación completa del analfabetismo y la realización del derecho de todos al acceso universal y equitativo a la educación en todos los niveles" (apartado h) del párrafo 2 del artículo 27 de la Constitución de Sri Lanka).

314. Además, la Carta de la Infancia de 1992, en que se recogen los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, dispone en su artículo 28:

"1) Con miras a erradicar por completo el analfabetismo y garantizar a todos el derecho al acceso universal y equitativo a la educación, el Estado proporcionará educación obligatoria a los niños entre los 6 y los 16 años.

2) Con miras a alcanzar el objetivo consignado en el párrafo 1), el Estado hará todo lo posible por:

a) proporcionar enseñanza primaria gratuita y garantizar que todo niño tenga acceso a ella;

b) alentar el desarrollo de diversas formas de enseñanza secundaria, en particular la educación general y la formación profesional, y ponerlas al alcance de todos los niños; adoptar las medidas correspondientes, como por ejemplo la introducción de la enseñanza gratuita; y ofrecer asistencia financiera en caso de necesidad;

c) hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad;

d) hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) adoptar medidas adecuadas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir la tasa de deserción escolar."

Se ha encargado la aplicación de la Carta a un comité designado por el Gabinete.

Comisión Nacional de Educación

315. En virtud de una ley votada por el Parlamento, en 1991 se creó la Comisión Nacional de Educación a la que se asignó la tarea de formular una política educativa nacional y de prestar asesoramiento al Presidente en materia de educación. La Comisión tenía por objeto formular una política aceptable para todos que reflejara las aspiraciones de la población. En febrero de 1995 se presentó al Ministro de Educación y Educación Superior un proyecto de declaración sobre política educativa nacional. En términos generales las recomendaciones del Comité abarcan las siguientes esferas:

- i) ampliación de las oportunidades educativas haciendo hincapié en la eliminación de las disparidades que afectan a determinados sectores desfavorecidos de la población;
- ii) mejoramiento de la calidad y el contenido de la educación;
- iii) mejoramiento de la eficiencia del sistema educativo.

Este marco de política refleja la firme decisión del Gobierno de Sri Lanka de proporcionar educación primaria, secundaria y terciaria a la población y el valor que se asigna a la enseñanza en el país.

Educación gratuita

316. El sistema moderno de educación de Sri Lanka comenzó hace unos 150 años, durante la administración colonial británica. Existían dos tipos de escuela: las escuelas vernáculas para el común de la gente y los colegios privados, que impartían enseñanza en inglés a las clases superiores. Durante el decenio de 1940 se tomó la medida progresista de implantar la enseñanza gratuita desde el jardín de infantes hasta la universidad y de ofrecer iguales oportunidades educativas a toda la población. La enseñanza primaria, secundaria y universitaria gratuita, junto con el constante aumento del número de escuelas que hace que la mayoría de los niños tengan siempre una escuela a una distancia razonable de su hogar, ha tenido por resultado un mayor acceso a la educación, cualquiera sea la situación financiera de la familia.

317. Posteriormente la instrucción comenzó a impartirse en la lengua materna de los alumnos y el Estado asumió el control de todas las escuelas, con excepción de algunas de carácter confesional. Estas políticas, acompañadas de una ampliación de las oportunidades educativas, han dado origen a un sistema nacional de educación.

318. El sistema de enseñanza gratuita quedó reforzado por otras políticas que permitieron a los niños pobres acceder a la educación. El programa de libros de texto gratuitos se ha mantenido prácticamente sin interrupciones desde el decenio de 1950. Se proporcionaron comidas gratuitas de medio día entre el decenio de 1950 y 1964, cuando se interrumpió la costumbre, que se reanudó en 1989. Hay indicios de que la matrícula y la asistencia escolares son mayores cuando se proporcionan esas comidas. En 1991 se comenzó a entregar uniformes gratuitos a los alumnos. Estas medidas, junto con los subsidios para el transporte y la asistencia financiera en forma de becas de educación secundaria y superior para los alumnos dotados han reducido al mínimo los gastos que la educación representa para los padres.

319. El Gobierno ha creado una red de más de 10.700 escuelas en todo el país, donde se imparte enseñanza primaria y secundaria a los niños en edad escolar. Además, hay muchos colegios técnicos e institutos de formación profesional donde se ofrece formación técnica y profesional a nivel secundario.

Enseñanza primaria

320. El Gobierno ratificó la Declaración Mundial sobre Educación para Todos en Jomtien (Tailandia) en 1990, aceptando el principio de la enseñanza elemental universal.

321. En la Ordenanza sobre Educación N° 31 de 1939 se dispuso que el Ministro de Educación aprobaría normas relativas a la asistencia obligatoria a la escuela de todos los niños comprendidos entre los 5 y los 16 años, y a las sanciones en caso de incumplimiento. Estas normas se introdujeron oficialmente en 1995 y, por consiguiente, la enseñanza primaria es ahora obligatoria en Sri Lanka. La matrícula en las escuelas primarias es elevada. Según el informe El progreso de las naciones de 1993 publicado por la UNESCO, el porcentaje de niños que llegan al quinto grado de primaria en Sri Lanka es de 91%, el más alto del Asia meridional.

Educación superior

322. Los alumnos que aprueban los exámenes del Certificado General de Educación (nivel avanzado) con las notas necesarias pueden matricularse en los cursos de la enseñanza superior. Debido a que los recursos son limitados, se selecciona a los alumnos sobre la base de su capacidad.

323. La Comisión Nacional de Educación, en su proyecto de declaración de política, subrayó la necesidad urgente de ofrecer otras oportunidades de educación superior a todos los estudiantes que reúnen las condiciones necesarias para asistir a la universidad, pero no pueden hacerlo debido al número limitado de plazas. Por ejemplo, en 1994, de los 148.984 candidatos que se presentaron a los exámenes del nivel avanzado, 56.738 eran aptos para la educación universitaria, pero sólo 9.013 alumnos pudieron matricularse en las universidades nacionales.

Enseñanza no escolar

324. Algunos organismos gubernamentales, así como muchas organizaciones no gubernamentales, han dedicado sus esfuerzos a promover estructuras de enseñanza diferentes para hacer frente a las necesidades de los niños que no asisten a los colegios. La División de Enseñanza no Escolar del Ministerio de Educación ha creado más de 700 centros de alfabetización en zonas donde existe una concentración de estos niños. Las organizaciones no gubernamentales, como el Movimiento Sarvodaya y el Movimiento Mahila Samithi de Sri Lanka, también han organizado esa clase de centros donde, además de la alfabetización básica, se imparte formación profesional que permite realizar actividades remunerativas.

325. Se han preparado materiales didácticos especiales con ayuda del UNICEF y se ha formado a los maestros del nivel primario para utilizarlos. Algunos de los niños que se beneficiaron de estas actividades posteriormente reingresaron en las escuelas primarias. No obstante, menos de un 5% de los

alumnos participan en las actividades de estos centros, que no siempre están situados en zonas con un número considerable de niños no matriculados en las escuelas.

326. En el decenio de 1970 se crearon dependencias técnicas no formales en las escuelas para ofrecer formación profesional después del horario escolar o durante los fines de semana, a quienes han terminado sus estudios o abandonado la escuela. No obstante, los recursos destinados a este programa han sido limitados y sería necesario renovar los centros.

327. El Gobierno también pondrá en marcha un programa a fin de alcanzar el ideal de la educación básica universal para el año 2000 y tomará medidas positivas con objeto de alentar a quienes no participan en el sistema escolar a que vuelvan al colegio, así como de impartir cursos de alfabetización funcional en centros especiales. Se alentará a las organizaciones de voluntarios a que emprendan programas de promoción y proporcionen material para que los niños asistan a la escuela. Se pedirá a las asociaciones de padres y docentes que organicen en sus zonas programas destinados a convencer a los padres para que matriculen a sus hijos en las escuelas.

Dificultades

328. La distribución de las oportunidades educativas sigue siendo desigual porque la reducción de las disparidades regionales en la asignación de recursos no es una prioridad. Alrededor de un 20% de los niños no tienen a una escuela primaria situada a 2 km de su hogar. El porcentaje de escuelas con uno o dos maestros se redujo de 13,8% en 1985 a 6,9% en 1991 y alrededor de 225 de las escuelas del país y más del 40% de las que se encuentran en los distritos menos desarrollados son pequeñas, están en mal estado y tienen menos de 100 alumnos. Sólo un 5,4% de las casi 10.000 escuelas imparten enseñanza secundaria superior con orientación científica que prepara para obtener puestos de trabajo remunerados y prestigiosos.

329. El Ministerio de Educación y Educación Superior ha definido tres zonas en que existen escuelas predominantemente retrasadas con menos de 100 alumnos y que carecen de instalaciones de enseñanza secundaria. Se trata de: i) las zonas de plantaciones; ii) las zonas remotas, en particular en las regiones áridas; y iii) las zonas desfavorecidas de las principales ciudades. Se ha elaborado y aplicado con éxito considerable un proyecto con la ayuda del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI) para desarrollar estas escuelas.

330. Aunque en Sri Lanka se ha logrado un alto nivel de alfabetización y matrícula escolar, la calidad de la enseñanza debe aún mejorar. El acceso a una educación de calidad es aún privilegio de los ricos. Los estudios realizados por el Instituto Nacional de Educación han demostrado que el rendimiento de los alumnos en el nivel primario no es satisfactorio. Los resultados de los exámenes del Certificado General de Educación (nivel ordinario), son otro indicio de que el rendimiento es insuficiente.

331. El deterioro de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje se debe en parte a la reducción del porcentaje de maestros calificados (de 57,9% en 1985 a 44,6% en 1991) y a la falta de un sistema adecuado de inspección y evaluación.

332. Hasta 1985 existió un programa eficiente de inspección en el nivel de base, concretamente el Sistema de Funcionarios de Educación de Circuito (antes denominado inspección escolar). Ese año se abandonó este sistema y se creó el "sistema de aglomeraciones" que resultó ineficaz desde un primer momento. Ahora se piensa que convendría restablecer el sistema a nivel de las divisiones.

Participación y retención

333. En la actualidad hay alrededor de 4,2 millones de alumnos matriculados en las escuelas. La tasa de participación escolar es relativamente alta entre los 5 y los 14 años, pero sólo se han registrado mejoras marginales desde 1981 (83,4% en 1981 y 87,9% en 1991) (cuadros 21 y 22). El porcentaje de niños de 5 a 9 años que no asiste al colegio incluso aumentó, pasando del 15% en 1981 al 19% en 1986/87, y la tasa de matrícula disminuyó durante el período comprendido entre 1981 y 1991 en 7 de los 25 distritos.

Cuadro 23

Tasas de matrícula escolar: zonas urbanas y rurales (1981)

Edad	Total			Zonas urbanas			Zonas rurales		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
5 a 9	84,4	84,5	84,2	86,6	86,4	86,9	83,8	84,1	83,6
10 a 14	82,4	82,5	81,8	85,2	86,4	84,4	81,6	82,1	84,1
5 a 14	83,7	83,7	83,6	85,9	86,4	85,6	82,7	83,1	82,4
15 a 19	41,9	41,2	42,7	46,7	44,9	48,0	40,6	40,2	41,3
20 a 24	8,9	8,7	9,0	9,7	9,4	10,2	8,7	9,1	8,7
5 a 24	55,8	56,0	55,6	56,6	55,3	57,3	55,7	56,3	55,1

Cuadro 24

Tasas de matrícula escolar por edades y por sexo, 1991

Grupo de edades	Varones	Mujeres	Total
5 a 9 años	90,1	87,3	88,7
10 a 14 años	86,6	87,5	88,1
5 a 14 años	88,3	87,4	87,9
15 a 19 años	37,5	42,6	39,9
20 a 22 años	3,1	4,6	5,8
5 a 22 años	62,1	63,4	62,8

334. Las diferencias entre los sexos son mínimas en la matrícula escolar. Las actitudes socioculturales que limitan la participación parecen reducirse, incluso en las comunidades de las plantaciones de origen indio meridional reciente y en las familias musulmanas rurales (Jayaweera, 1990, 1993). No obstante, la tasa de abandono escolar en los distritos con concentraciones de estas comunidades es más alta entre las mujeres que entre los varones. Las tasas generales de abandono escolar son superiores entre los varones que entre las niñas, en particular en la enseñanza secundaria. De hecho, en este nivel de enseñanza hay más muchachas que muchachos. El porcentaje de mujeres en la matrícula total en 1993 fue de 48,2% en los grados 1° a 5°, 49,4% en los grados 6° a 8°, 51,9% en los grados 9° a 11° y 57,9% en los grados 12° y 13° (Censo escolar anual, 1993).

Cuadro 25

Matrícula escolar, 1993

Año	Varones		Mujeres		Total
	Singalés	Tamil	Singalés	Tamil	
1	138 787	53 866	130 577	51 687	374 917
2	144 437	56 590	132 880	53 851	387 758
3	154 370	58 739	142 579	54 567	410 255
4	156 426	56 670	143 958	52 292	409 346
5	153 130	52 187	143 929	48 446	397 692
6	153 657	47 608	145 782	44 402	391 449
7	144 742	41 334	142 183	39 751	368 010
8	131 149	34 693	134 529	34 221	334 592
9	114 923	27 933	121 660	28 501	293 017
10	103 518	23 471	111 965	24 453	263 407
11	138 042	28 020	153 131	30 784	349 977
12	29 470	8 447	41 531	9 254	88 702
Total	1 562 651	489 558	1 544 704	472 209	4 069 062

Fuente: División de Estadísticas, Ministerio de Educación y Educación Superior.

335. Se estima que alrededor de un 8% de un grupo de edad no ingresa en el sistema escolar y sólo alrededor del 90% de quienes se matriculan en el primer grado terminan la escuela primaria, alrededor de un 70% llegan al 9° grado, 20% al 12° grado y 2% se matriculan en la enseñanza terciaria. La inasistencia escolar es relativamente elevada en determinadas zonas desfavorecidas, por ejemplo los barrios urbanos de bajos ingresos, las aldeas distantes, los nuevos asentamientos y las plantaciones. Las tasas de matrícula de pobres y no pobres se estimaban en 1986/87 en 79 y 86% para los

niños de entre 5 y 9 años, y de 4 y 10% en los grupos de 20 a 24 años (Informe sobre la situación financiera de los consumidores y Estudio socioeconómico 1986/87, parte I, Banco Central de Ceilán). Se ha calculado que la duración media de la escolaridad es de 5,8 y 5,6 años (varones y mujeres) para los pobres y 7,3 y 7,1 años para los no pobres (Banco Mundial).

Cuadro 26

Tasas de abandono escolar

Grado	1967	1971	1974	1978	1981	1987	1990
I	19	5	4	1	1	2	2
II	8	2	4	2	1	3	3
III	11	7	10	4	4	4	6
IV	14	8	11	4	5	6	5
V	14	8	13	5	6	6	6
VI	14	11	11	3	6	7	6
VII	13	9	12	2	6	7	7
VIII	12	11	14	2	7	8	8

Fuente: Primer informe de la Comisión Nacional de Educación, 1992.

Alfabetización

336. Se presenta a continuación las tasas de alfabetización de la población mayor de 5 años clasificada por sexo y edad.

Cuadro 27

Tasas de alfabetización

Grupos de edades	Varones	Mujeres	Total
	(En porcentaje)		
5 a 9	82,6	84,8	83,7
10 a 13	97,0	96,4	96,7
14 a 18	95,2	93,9	94,5
19 a 25	94,1	91,6	92,9
26 a 35	94,9	91,0	92,8
36 a 45	94,1	86,1	89,8
46 a 55	92,7	72,6	82,1
Más de 55	87,8	59,5	73,7
Total	92,2	85,2	88,6

Fuente: Informe sobre la situación financiera de los consumidores y Estudio socioeconómico 1986/87, parte I, Banco Central de Ceilán.

337. Como el censo general que debía realizarse en 1991 no se llevó a cabo, no se cuenta con estadísticas más recientes, pero es lógico suponer que, con las medidas de protección social introducidas en el decenio de 1990, como por ejemplo la provisión de uniformes escolares, se han registrado importantes mejoras en la situación.

Gasto público en educación

338. Como el sistema escolar depende sobre todo del Gobierno, éste también es responsable de su financiación. En el decenio de 1960 el Gobierno asignó hasta el 4,5% del PIB y el 18% del gasto público anual a la educación. No obstante, a fines del decenio de 1970 y comienzos del decenio de 1980 las cifras se redujeron a 2,3% del PIB y 8% del presupuesto anual. En la actualidad se observa una tendencia hacia el aumento del presupuesto de desarrollo social y se ha fijado como objetivo destinar un 4,5% del PIB a la educación en el año 2000. Los datos financieros se proporcionan en el cuadro siguiente.

Cuadro 28

Gasto público en educación

Año	Gasto público en educación como porcentaje del gasto público general	Gasto público en educación como porcentaje del PIB
1978	6,9	2,7
1990	9,6	3,0
1991	7,6	2,5
1992	10,7	2,9
1993	10,0	2,8
1994	10,6	3,1

Fuente: Datos socioeconómicos sobre Sri Lanka, 1995, Banco Central de Sri Lanka.

Red de escuelas

339. Existe una amplia red de escuelas en todo el país. Hay 10.193 escuelas oficiales, 79 escuelas privadas y 488 escuelas religiosas, lo que representa un total de 10.760. Los alumnos tienen acceso a la enseñanza aun en las zonas más difíciles.

Programa escolar

340. El actual sistema de educación empieza a acoger a los niños a la edad de 5 años cumplidos, estando dividida la educación general en tres períodos de cinco, tres y tres años, después de los cuales los estudiantes pueden acceder a la educación superior:

Nivel primario, niños de 1 a 5 años	5 años
Nivel secundario inferior, niños de 6 a 8 años	3 años
Nivel secundario, niños de 9 a 11 años	3 años
Nivel secundario superior, niños de 12 y 13 años	2 años

341. El año académico empieza en enero y finaliza en diciembre. Se compone de tres períodos de 12 semanas aproximadamente con unas breves vacaciones al final de cada período. El número total de días lectivos anuales oscila entre 200 y 210.

Necesidades de ciertos grupos especiales de niños

342. Hay un cierto número de grupos desaventajados en lo que respecta a la igualdad de acceso y participación, por ejemplo, los niños de zonas rurales y pobres, de grupos de renta baja, de zonas afectadas por guerras, de familias desplazadas y niños discapacitados física y mentalmente. Para resolver estos problemas se han adoptado las siguientes medidas:

- i) dotar a las escuelas de infraestructuras;
- ii) dotar a las escuelas de muebles y equipo de otro tipo;
- iii) oferta de programas para mejorar la calidad de la gestión y formar a los profesores;
- iv) mejorar la situación de los profesores; las lenguas utilizadas en el sistema educativo son el tamil y el sinhala; el inglés se enseña como segundo idioma obligatorio.

343. Tanto el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional como el UNICEF ofrecen programas de apoyo a niños discapacitados, por ejemplo, programas de formación de profesores para la detección temprana de discapacidades y, en especial, técnicas especiales de enseñanza dentro de la escuela y programas de rehabilitación. Hasta el momento, cerca del 7% de los profesores de enseñanza primaria han sido formados en técnicas especiales de educación pero, también hasta el momento, se ha beneficiado de ello menos del 10% de los niños en cuestión.

344. Se han llevado a cabo programas de rehabilitación de niños acogidos en campos de refugiados o pertenecientes a familias afectadas por conflictos armados.

345. En comparación con la situación de otros países de la región, los logros de Sri Lanka en el campo de la educación son notables. El objetivo se centrará en el futuro fundamentalmente en mejorar la calidad de la educación mediante la oferta de mejores instalaciones con el fin de lograr que el programa escolar se adapte más a las necesidades del país y escolarizar al 10% de niños en edad escolar que no están integrados en el sistema, bien

logrando que se matriculen en escuelas oficiales o bien por que aprovechen las oportunidades alternativas de educación que les permitirán convertirse en ciudadanos responsables.

346. En Sri Lanka, el principio de equidad es una norma fundamental a la que se ajusta la oferta de oportunidades educativas. Por tanto, no hay discriminaciones por consideraciones raciales, religiosas, étnicas, lingüísticas o de cualquier otro tipo. Siempre que resulta posible, los niños discapacitados físicamente que no pueden asistir a una escuela normal tienen la posibilidad de asistir a escuelas especiales. Hay bolsas de población indígena que se concentran en aldeas lejanas de localidades remotas, para las que están previstas facilidades escolares.

347. Como ya se ha mencionado, se han adoptado medidas positivas para permitir que los grupos desaventajados asistan a la escuela, ofreciéndoles varios servicios auxiliares gratuitos, por ejemplo, entrega de libros, comidas de mediodía y uniformes escolares.

348. Las dos lenguas principales, el sinhala y el tamil, están reconocidos como medio de transmisión de conocimientos en las escuelas. También se enseña el inglés como segundo idioma obligatorio. No hay discriminaciones a causa del idioma.

349. En las escuelas públicas hay 190.000 profesores que son pagados de acuerdo con las escalas de salarios de los funcionarios públicos. El servicio de profesores fue reestructurado recientemente para establecer unas escalas salariales equivalentes a las de otros servicios profesionales del país. Los profesores pueden disfrutar de permisos oficiales para formación profesional, recibiendo la totalidad de su salario durante el período de formación. Se están tomando medidas para crear un organismo nacional que se encargue de todos los aspectos de la educación de docentes.

350. De un total de 10.760 escuelas, 79 son privadas y se mantienen al margen del control del Gobierno. Estas escuelas están gestionadas principalmente por organismos confesionales. En algunas de estas escuelas, los salarios de los profesores son abonados por el Gobierno. Estas escuelas tienen que cumplir las normas nacionales referentes a planes de estudio y exámenes, etc. No obstante, cobran a los estudiantes unos "honorarios" y en esa medida forman un grupo privilegiado de escuelas. Hay también unas pocas escuelas internacionales, creadas recientemente para atender principalmente a estudiantes expatriados, aunque también admiten a niños del país, las cuales utilizan el inglés como medio de enseñanza.

351. No hay normas legislativas ni declaraciones políticas que nieguen los derechos consagrados en el artículo 13.

352. Se necesita asistencia internacional para desarrollar las siguientes áreas:

- i) mejorar la calidad, a través del desarrollo de los planes de estudio y la formación del personal docente y administrativo;

- ii) mejorar las escuelas más desprovistas, en especial las escuelas pequeñas;
- iii) ofrecer enseñanza, materiales de estudio, libros, etc.

353. Sri Lanka se diferencia de los demás países en desarrollo en que, a pesar de su baja renta por habitante, la calidad física de la vida de la población es sobresaliente. Su índice de desarrollo humano se sitúa en 0,665. Este logro se debe fundamentalmente a la importancia atribuida a las políticas de desarrollo de la educación y los servicios sanitarios.

Artículo 15

Protección de los derechos de autor

354. Los derechos de los autores de obras originales científicas, literarias o artísticas están protegidos por las disposiciones de la parte II del Código de la Propiedad Intelectual, Ley N° 52 de 1979. Están protegidos tanto los derechos económicos como los derechos morales. La ley, que se basa en la ley modelo para los países en desarrollo propuesta por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, revisó, refundió, modificó y presentó bajo la forma de código la legislación sobre derecho de autor, dibujos y modelos industriales, patentes, marcas y competencia desleal, y su objetivo es mejorar las condiciones de registro, control y administración de estas cuestiones. El Código contiene disposiciones constructivas que permiten proteger los derechos de los autores de obras originales. También están protegidas las obras derivadas. El titular de los derechos de autor tiene el derecho exclusivo de reproducción de esas obras, hacer traducciones, adaptaciones, arreglos u otras transformaciones de la misma y poner al alcance del público la obra mediante actuaciones, radiodifusión o cualquier otro medio. Los derechos de autor comprenden tanto derechos económicos como derechos normales, los cuales generalmente se protegen durante la vida del autor y durante los 50 años siguientes a su muerte.

355. El Departamento de Patentes y Marcas es responsable, como oficina nacional de la propiedad intelectual, de la administración correcta del derecho de autor en el país.

356. El Registrador está encargado del control general y la superintendencia de todas las personas nombradas o contratadas para poner en práctica las disposiciones del Código. Legalmente está obligado a adoptar todas las medidas necesarias para promover y alentar el conocimiento del derecho de autor y establecer sociedades para proteger ese derecho. El Departamento promueve la difusión de ese conocimiento organizando seminarios y talleres sobre el tema. También ofrece servicios de asesoramiento a las personas interesadas, siempre que no se dañen derechos ajenos.

357. En Sri Lanka no es necesario registrar los derechos de autor. La ley protege automáticamente las obras.

Ambito de protección

358. En Sri Lanka, el ámbito de la protección del derecho de autor es amplio, e incluye:

- a) las obras de autores nacionales de Sri Lanka o de autores que tienen su residencia habitual en Sri Lanka;
- b) las obras publicadas por primera vez en Sri Lanka;
- c) en virtud de un tratado suscrito por Sri Lanka, están protegidas todas las obras, lo mismo que el folclore del país.

359. Cuando se trata de obras que pertenecen al folclore de Sri Lanka, los derechos sobre las mismas son ejercidos por el Ministro de Asuntos Culturales.

360. Cuando una persona atenta contra uno de los derechos protegidos por la parte II del Código, puede prohibírsele que siga atentando contra ese derecho, dictándose contra ella un mandamiento judicial, y pueden reclamársele daños. Los atentados contra los derechos de autor constituyen un delito punible con multa, pena de prisión o con ambas penas. El Código contiene también disposiciones referentes a las importaciones que infrinjan un derecho de autor.

361. El Código prevé también el establecimiento de sociedades de titulares de derechos de autor, con el fin de facilitar la administración colectiva de esos derechos.

Dificultades

362. Se han encontrado las siguientes dificultades:

- i) Desconocimiento por parte de los autores, editores y público.
- ii) Costas judiciales elevadas. La única solución en caso de infracción de derechos de autor es recurrir a medidas legales, que en Sri Lanka son muy caras y se demoran mucho. Por eso se reconoce que es necesario un mecanismo para resolver los litigios en torno a los derechos de autor, recurriendo por ejemplo a la conciliación o el arbitraje.

Desarrollo de la ciencia y la tecnología

363. La mayoría de las acciones mencionadas en este apartado están reguladas por la Ley N° 78 de 1981 referente a la Administración de Recursos Naturales, Energía y Ciencia (NARESA) y a sus derechos, funciones y poderes. El punto 9 a) de esta ley establece que: "Los Estados asesorarán al Ministro con respecto a: ... ii) las políticas y medidas que deban adoptarse para la gestión y el desarrollo de los recursos naturales de Sri Lanka de forma compatible con los intereses nacionales". Entre los deberes de NARESA figura

asesorar al Ministro sobre a las "medidas de promoción y desarrollo de la autosuficiencia nacional en la utilización de la ciencia y la tecnología en beneficio de la población de Sri Lanka". De acuerdo con el punto 9 b) de la ley, NARESA debe "compilar y difundir información sobre todos los aspectos relacionados con cuestiones científicas y técnicas y facilitar información y educación al público con respecto a esas cuestiones".

364. NARESA, que depende del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Desarrollo de los Recursos Humanos, tiene un comité directivo encargado de los recursos naturales, que centra su actividad en la conservación y uso reglamentado de los recursos naturales. Existe además otro comité directivo independiente encargado del programa "El hombre y la biosfera", patrocinado por la UNESCO.

365. La Administración Central del Medio Ambiente (CEA), dependiente del Ministerio de Transportes, Medio Ambiente y Asuntos de la Mujer, se encarga por imperativo legal de proteger el medio ambiente y evitar que se causen daños al mismo. Este organismo está autorizado a llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental (EIA) antes de que el Gobierno apruebe un proyecto industrial o de desarrollo. Hay laboratorios privados que se encargan de llevar a cabo estas evaluaciones, pero todavía se están preparando los reglamentos de la Ley del Instituto de Normalización de Sri Lanka que harán obligatoria su acreditación a partir de junio de 1996.

366. La información sobre los progresos científicos se difunde a través de publicaciones científicas sectoriales, por ejemplo, el Ceylon Medical Journal, y publicaciones científicas periódicas de carácter general como el boletín NARESA del Consejo Científico Nacional, y diversos periódicos, por ejemplo, Vidurawa, publicado por NARESA, y publicaciones privadas como Vidusara, del grupo de periódicos Island.

367. Las disposiciones generales que contiene la Constitución referentes al respeto de los derechos humanos establecen medidas destinadas a impedir el uso de los avances científicos y técnicos en un sentido contrario al disfrute de los derechos humanos.

368. La protección ofrecida a los intereses morales y materiales derivados de una obra científica es bastante débil. La legislación de patentes contiene disposiciones destinadas a proteger estos derechos.

Desarrollo y difusión de la ciencia

369. El Ministerio de Educación está llevando a cabo un estudio, financiado por el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, cuyo objetivo es establecer qué problemas plantea la educación científica primaria, secundaria y terciaria. Una vez finalizado el estudio se adoptarán medidas para resolver los problemas identificados.

370. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Desarrollo de los Recursos Humanos ha iniciado a su vez un estudio, financiado por el Banco Asiático de Desarrollo, cuyo objetivo es determinar las necesidades de personal que tenga una educación científica y tecnológica de nivel terciario para responder a las necesidades futuras de la industria.

371. El Ministro de Ciencia, Tecnología y Desarrollo de los Recursos Humanos está preparando una reunión interministerial con el Ministro de Educación y Educación Superior y funcionarios y expertos competentes con el fin de identificar los problemas que plantea la educación científica y tecnológica y adoptar las medidas correctoras adecuadas.

372. Los periódicos, la radio y la televisión destinan espacios y suplementos, así como programas y publicaciones específicos, a transmitir al público conceptos científicos básicos y novedades científicas que tienen aplicaciones prácticas. El Gobierno apoya plenamente estas iniciativas.

373. La investigación científica no está sujeta a ninguna interferencia legal. Las personas individuales, los científicos y las instituciones científicas pueden realizar libremente las investigaciones que deseen. De hecho, no hay restricciones concretas a la experimentación con animales y los científicos no están obligados a obtener licencias especiales para llevar a cabo esos experimentos. No hay restricciones al intercambio de información científica y técnica entre científicos y sus correspondientes instituciones. En la práctica se respetan unos criterios éticos en la experimentación humana, pero se está todavía preparando una disposición legal al respecto.

374. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Desarrollo de los Recursos Humanos concede anualmente una subvención a la Asociación para el Progreso de la Ciencia de Sri Lanka. El presente año ha comenzado a ofrecer una subvención anual a la Academia Nacional de Ciencias de Sri Lanka y también ha facilitado a ésta espacio de oficinas y algún equipo. Cuando se plantea la necesidad, se conceden también pequeñas subvenciones a distintas asociaciones profesionales. Una de las funciones de NARESA es la promoción y financiación de la investigación, para lo que dispone de un programa de subvenciones anuales. Las solicitudes proceden de instituciones y de científicos. Las subvenciones cubren los gastos en suministros y equipo y la contratación de personal. La cuantía de cada subvención ha aumentado casi diez veces este último año.

375. La mayor dificultad que se registra en estas esferas es la escasez de fondos.

Cooperación internacional

376. NARESA dispone de un fondo interministerial de contacto que es financiado en su totalidad por el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional. Este fondo se utiliza para financiar viajes de científicos para participar en reuniones en el extranjero. Los científicos se relacionan también con sus colegas en el extranjero a través de varios organismos de las

Naciones Unidas, por ejemplo, la OMS. Estos organismos subvencionan también los viajes y conceden becas de formación, pero los plazos de disfrute son limitados y sólo para ciertos temas.

377. La cooperación regional, por ejemplo, la que se produce en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, ofrece también posibilidades de interacción científica y de visitas. La cooperación bilateral a nivel gubernamental y de organizaciones no gubernamentales ofrece también oportunidades para la interacción científica. Las personas que trabajan en organizaciones de los Estados sólo pueden aprovechar estas oportunidades si sus solicitudes se canalizan a través de los mecanismos oficiales del Gobierno central, como el Departamento de Recursos Exteriores.

Política cultural

378. El Gobierno reconoce que la cultura es un elemento fundamental de la planificación general y un medio de integración nacional. Se considera que la cultura forma parte del marco conceptual necesario para lograr la paz y el desarrollo nacional. Por eso se protege y defiende la cultura y las tradiciones de todas las comunidades. Como la identidad cultural es fundamental para el progreso socioeconómico de la población, se están tomando medidas para desarrollar y promover la literatura, la arquitectura, la música, la danza, el teatro y otras manifestaciones culturales vivas.

379. Para lograr estos objetivos, el Gobierno seguirá tres vías. Es necesario promulgar la legislación pertinente, crear unas instituciones adecuadas y hacer frente a los compromisos financieros necesarios para lograr el cumplimiento de los programas.

380. De acuerdo con el manifiesto electoral del Gobierno, está previsto que el Ministerio de Asuntos Culturales y Religiosos lleve a cabo las siguientes actividades para desarrollar la cultura:

Establecer un consejo nacional de política cultural. Este consejo será representativo de todos los grupos étnicos y de todas religiones y regiones.

Crear un centro de documentación encargado de compilar estadísticas y establecer las necesidades culturales y los recursos necesarios.

Desarrollar las actividades del Consejo Nacional de las Artes, de la literatura y otros subcomités con una interferencia estatal mínima pero con ayudas sustanciales.

Revisar la Ley de la junta de representaciones públicas, teniendo en cuenta la evolución de los medios audiovisuales modernos, como la televisión y el vídeo. También se adoptarán medidas para promulgar una legislación que prohíba la difusión de literatura obscena y otras formas de pornografía a través de medios audiovisuales, que representan una amenaza para la vida cultural de la población.

Reexaminar la Ley del Código de Propiedad Intelectual, en especial la política de derechos de autor.

Desarrollar un programa nacional para promover la literatura sinhala y tamil.

Aumentar el nivel de la literatura infantil. Se ofrecerán facilidades especiales para crear obras teatrales infantiles y representarlas.

Promover la publicación de libros de calidad y apoyar a los nuevos escritores. Se adoptarán medidas para revisar los derechos aplicados a los libros, periódicos y revistas de carácter educativo, literario y cultural, y de ser posible para suprimirlos. Se adoptarán medidas también para establecer en Colombo una oficina para escritores, dotándola de los servicios necesarios.

Proteger y promover las formas tradicionales de música, danza y arte folclórico y establecer un programa mensual de subvenciones que permita a los artistas de edad avanzada vivir con dignidad.

Prestar asistencia en la esfera del teatro, estableciendo un instituto nacional del teatro, que formará parte del importante complejo cultural de Colombo, cuya construcción está prevista.

Establecer centros culturales en todas las dependencias de la secretaría. Se establecerá en cada distrito un auditorio y un centro de formación para los artistas y el público.

Establecer un centro Wakf que abrigará bajo un solo techo el Departamento, la Junta Wakf, el Tribunal Wakf y un centro de actividades culturales musulmanas.

Desarrollar un programa para atender las necesidades culturales de los trabajadores de las plantaciones.

Revisar las actividades culturales en las zonas urbanas y rurales, en las plantaciones y en las zonas costeras.

Establecer bibliotecas en puntos centrales dentro de cada división de la secretaría.

Establecer un centro cultural hindú en Colombo, con todos los servicios modernos. La propuesta original era rehacer el Teatro Gintupitiya Murugan de acuerdo con las mismas líneas que se habían seguido para rehacer el Teatro Elphinstone como centro cultural para representar obras de teatro tamiles, exhibir películas cinematográficas y ofrecer cursos de música y danza.

381. El Ministerio de Asuntos Religiosos y Culturales está encargado de la ejecución de la política cultural del Gobierno. El Ministerio cuenta con los siguientes departamentos:

Departamento de Arqueología;
Departamento de Asuntos Culturales;
Departamento de Museos Nacionales;
Departamento de Archivos Nacionales;
Departamento de Asuntos Culturales y Religiosos Hindúes;
Departamento de Asuntos Culturales y Religiosos Musulmanes;
Fondo Cultural Central;
Fundación del Teatro Tower Hall;
Junta de Representaciones Públicas.

Fondos disponibles

382. Aproximadamente el 15% del gasto público se destina a asuntos culturales y religiosos. El Ministerio y los departamentos que dependen de él se hacen cargo de los gastos ocasionados por la administración general y la ejecución de políticas y proyectos. El Estado apoya la iniciativa privada organizando festivales y concursos culturales de artes, teatro, literatura, etc., y ofreciendo recompensas en metálico y becas para proseguir los estudios. Sin embargo, los fondos de que dispone el Estado para apoyar la iniciativa privada son limitados. Por eso, se promueve activamente la participación comunitaria en las actividades culturales. Como novedad bienvenida, las empresas privadas intervienen cada vez más en el patrocinio y sostenimiento de las artes.

Infraestructura institucional

Museos

383. El Departamento de Museos mantiene y administra los siguientes museos de significado e interés cultural, establecidos por el Gobierno en Colombo y en provincias, para informar y educar al público sobre su patrimonio cultural.

Museos de Colombo

El Museo Nacional de Colombo. Se trata del museo más antiguo y más amplio del país. Alberga una extensa colección de objetos y artefactos representativos de la cultura actual y antigua de Sri Lanka, incluidas obras maestras del arte antiguo.

Museo de Historia Natural.

Museo del período holandés.

Museos provinciales

Museo Nacional Kandy.

Museo Galle.

Museo Marítimo Galle.

Museo Ratnapura.

Museo Folclórico Anuradhapura.

384. El Museo de Arte folclórico Martin Wickramasinghe es el único museo de interés cultural establecido y mantenido por la iniciativa privada. Está situado en la antigua casa de este eminente y prolífico escritor de Sri Lanka, que ha sido conservada para la posteridad. El Museo Móvil del Departamento de Museos expone diversos trabajos gráficos que describen distintos aspectos de la cultura de Sri Lanka. El Museo Móvil se traslada a las áreas más remotas del país. El departamento ha lanzado un plan de museos escolares cuyo objetivo es crear pequeños museos en determinadas escuelas fuera de Colombo, con un contenido de interés cultural y científico.

385. El departamento cuenta con una unidad de educación y publicaciones que edita monografías de investigación y reimprime libros poco comunes, que se venden a precios razonables en la librería del Museo.

Bibliotecas

386. Sri Lanka cuenta aproximadamente con 467 bibliotecas públicas. Hay además un gran número de bibliotecas escolares, universitarias, institucionales y especializadas.

Fundación del Teatro Tower Hall

387. La Fundación del Teatro Tower Hall, creada en virtud de la Ley N° 1 de 1978, se encarga de la conservación y desarrollo del teatro en Sri Lanka. En 1996 se han destinado 20 millones de rupias a la creación de un fondo de asistencia social a los artistas.

Cines

388. Los 250 cines que existen en toda la isla programan unas 140 películas anuales. Dentro de esta cifra hay que incluir 25 películas aproximadamente producidas en Sri Lanka en lengua sinhala y 80 películas en inglés, 30 en tamil y 50 en hindi importadas a Sri Lanka por la Corporación Nacional del Cine.

Teatros

389. La isla cuenta aproximadamente con 125 teatros. Dentro de esta cifra se incluyen los teatros públicos, semipúblicos, privados y escolares.

Minorías y poblaciones indígenas

Las comunidades minoritarias tames y musulmanas

390. En Sri Lanka, las comunidades minoritarias tames y musulmanas tienen el pleno derecho a practicar su cultura y disfrutar de ella. Los días de especial significado cultural y religioso para tames y musulmanes son días feriados y se celebran a escala nacional, bajo el patrocinio del Estado.

391. No se ejerce ninguna discriminación contra ningún grupo étnico en lo que respecta al tiempo de radiodifusión o espacio en los medios de comunicación electrónicos e impresos. Los medios de comunicación promueven y reflejan el carácter pluralista de la cultura de Sri Lanka. La Corporación de Radiodifusión de Sri Lanka tiene tres servicios diferentes que atienden respectivamente a los oyentes sinhala, tames y musulmanes. La Corporación Rupavahini de Sri Lanka tiene una programación en sinhala, tamil e inglés. Las empresas propietarias de periódicos, públicas y privadas, publican diarios y semanarios en sinhala, tamil e inglés.

392. Se hace todo lo posible por mantener la identidad de los distintos grupos étnicos. Se utilizan con liberalidad los programas de radio y televisión para difundir el interés de una sociedad pluralista.

393. El tamil, lengua de los tames y también de la mayoría de los musulmanes, ha sido proclamado uno de los idiomas oficiales y el inglés idioma de enlace, en reconocimiento del hecho de que este último idioma es un símbolo importante de cultura. Se está haciendo todo lo posible por promover el trilingüismo en Sri Lanka, de forma que los idiomas se conviertan en vehículos de la paz, la coexistencia y la prosperidad.

394. Desde los tiempos coloniales, los musulmanes han disfrutado del derecho de gobernarse por su Ley personal, aspecto importante de su cultura, en cuestiones tales como los matrimonios, el divorcio y los asuntos familiares. Los sucesivos gobiernos han garantizado el mantenimiento del disfrute de este derecho.

395. El Estado interviene también activamente en la promoción del conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural de las comunidades tames y musulmanas. El Departamento de Asuntos Religiosos y Culturales Hindúes y el Departamento de Asuntos Religiosos y Culturales Musulmanes, dependientes del Ministerio, se encargan de la promoción y protección de estas culturas. De acuerdo con los objetivos señalados por el Departamento de Asuntos Religiosos y Culturales Hindúes, se están llevando a la práctica los siguientes programas:

Promoción de la religión hindú;

Investigación de la cultura hindú y tamil;

Promoción del idioma y la cultura tamilyes;

Cursos de música y danza karnatic.

En apoyo de estos objetivos y programas, el Departamento administra las siguientes instituciones:

Fondo Cultural Hindú;

Colegio de Música y Danza Swami Vipulananda;

Descanso de peregrinos, Kataragama;

Centro Cultural Hindú, Batticaloa;

Biblioteca de Investigación.

396. El Departamento de Asuntos Religiosos y Culturales Musulmanes se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la religión y la cultura musulmana, con inclusión de la publicación de libros musulmanes y de la oferta de asistencia financiera a organizaciones, mezquitas, madrazas, y escuelas de árabe.

Poblaciones indígenas

397. Para celebrar el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, el Ministerio del Medio Ambiente, con la aprobación del Gabinete, creó un comité nacional en 1993 para lanzar un programa de promoción del conocimiento y la comprensión de las poblaciones indígenas de Sri Lanka (los veddas) y ayudar a éstas a mejorar su nivel de vida manteniendo al mismo tiempo los aspectos valiosos de su cultura. El programa de actuaciones del comité se centra en la publicidad, la investigación, la educación y las publicaciones (véase el anexo).

398. Tras la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas por las Naciones Unidas, el Ministerio del Medio Ambiente decidió establecer un foro permanente para abordar las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas. En abril de 1996 el Ministerio organizó un seminario y un taller en el que participaron universitarios, investigadores y planificadores políticos con el fin de preparar un plan adecuado de acción para el Decenio. Una de las principales preocupaciones del foro permanente será la protección de la cultura y el estilo de vida de los veddas, y la difusión del conocimiento, a través de los medios de comunicación, del derecho de las poblaciones indígenas a proteger su estilo de vida. La efectividad del plan de acción del Foro dependerá de los fondos de que disponga. Una limitación importante del Comité Nacional del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas ha sido la escasez de fondos, y muchas de las actividades planificadas para celebrar el Año resultaron perjudicadas por este hecho.

El papel de los medios de comunicación

399. Los medios de comunicación tienen una función importante de promoción de la participación en la vida cultural. Un gran número de los periódicos que se publican en sinhala, tamil e inglés informan al público de los acontecimientos culturales que tienen lugar en distintas partes del país, y recogen artículos, debates y análisis de distintas cuestiones culturales en Sri Lanka y en el extranjero. Las emisoras de radio y televisión atienden a diferentes gustos y necesidades a través de varios instrumentos y géneros, por ejemplo, conversaciones, debates, programas musicales, obras teatrales y documentales.

Conservación y presentación del patrimonio cultural de Sri Lanka

400. El Departamento de Arqueología se encarga de la conservación del patrimonio cultural de Sri Lanka. Entre las funciones del departamento cabe mencionar la exploración y excavación de sitios antiguos, la conservación de estos sitios y de objetos culturales, y la realización de exposiciones, investigaciones y publicaciones. El Fondo Cultural del Ministerio gestiona siete sitios de gran significado histórico. De ellos, seis han sido declarados Sitios del Patrimonio Mundial. Se trata de los siguientes:

Monasterio de Abhayagiriya;

Monasterio de Jetavana;

Monasterio de Polonnaruva Alahana Pirivena;

Antiguo Palacio y jardines acuáticos de Sigiriya;

Pinturas de las cuevas de Dambulla;

Ciudad sagrada de Kandy.

Libertad de creación artística y de interpretación

401. La Constitución garantiza la libertad de palabra y expresión, incluida la libertad de publicación. Este derecho sólo puede ser limitado por ley en interés de la armonía racial y religiosa o por privilegio parlamentario, por desprecio a los tribunales o difamación o por incitación a un delito (párr. 2 del art. 15).

402. Todas las películas y obras teatrales han de ser aprobadas antes de su exposición o representación por la Junta de Representaciones Públicas (establecida por la Ley N° 40, de 1960). La Junta tiene el derecho de censurar las películas y obras teatrales que considere culturalmente inadecuadas. El Gobierno espera modificar la Ley de la Junta de Representaciones Públicas para incluir en su ámbito a las pequeñas salas de cine y de vídeo.

Formación profesional

403. El sistema universitario de Sri Lanka está comprometido a promover y desarrollar la educación superior en las esferas de la cultura y el arte. Las universidades ofrecen los siguientes estudios:

árabe;
civilización árabe e islámica;
arqueología;
lenguas clásicas;
civilización cristiana e islámica;
bellas artes;
estudios islámicos;
estudios pali y budistas;
medicina Siddha;
sinhala;
tamil;
civilización hindú;
estudios lingüísticos y culturales;
inglés;
cultura clásica occidental;
idiomas modernos;
sánscrito;
medicina ayurveda y unani.

Las universidades ofrecen también títulos superiores y doctorados en muchas de las materias antes citadas.

404. El Instituto de Posgrado de Arqueología y el Instituto de Posgrado de Estudios Budistas y Pali ofrecen una educación especializada complementaria en estas dos esferas. El Instituto de Estudios Estéticos ofrece cursos de posgrado de arte, escultura, danza y música.

Otras medidas adoptadas para la conservación, desarrollo y difusión de
la cultura

405. Mediante Ley del Parlamento se han creado varias instituciones dedicadas a la conservación, desarrollo y difusión de la cultura en Sri Lanka.

El Consejo de las Artes de Ceilán

406. El Consejo de las Artes fue creado en virtud de la Ley N° 18 de 1952 con los siguientes objetivos:

- promover un mejor conocimiento, comprensión y práctica de las bellas artes;
- aumentar la accesibilidad del público a las obras de arte;
- mejorar los criterios de ejecución de las bellas artes;
- proteger, exponer y promover el desarrollo de las artes y la artesanía indígenas de Sri Lanka;
- asesorar a los departamentos del Gobierno, las autoridades locales y otros organismos sobre cuestiones relacionadas con los objetivos antes señalados, y cooperar con ellos.

407. La ley prevé la creación dentro del Consejo de subgrupos cuyo fin es asesorar a aquél en la labor de promoción general de ciertas áreas culturales y prestarle asistencia. En la actualidad hay 15 subgrupos:

literatura sinhala;

literatura tamil;

literatura occidental;

folclore;

cinematografía;

música occidental;

marionetas;

música oriental;

bailes nacionales;

pintura y escultura;

teatro sinhala;

música y canciones populares;
música karnataka y bharathanatyam;
teatro infantil;
ballet;
teatro tamil.

Asociación Kandyan de las Artes, Mahanuwara

408. La Asociación Kandyan de las Artes, Mahanuwara, fue creada en virtud de la Ley N° 5 de 1980 con el fin de proteger, promover, evaluar y desarrollar diversos tipos de artes y formar artistas especialmente en la zona Kandyan, y crear un Instituto de Artes y Artesanía bien equipado.

Sri Lanka Sahitya Mandalaya

409. La Sri Lanka Sahitya Mandalaya fue creada en virtud de la Ley N° 31 de 1958 con el objetivo explícito de promover la literatura en las lenguas nacionales, es decir, sinhala, tamil e inglés.

Instituto de Cultura Sinhala

410. El Instituto de Cultura Sinhala fue creado en virtud de la Ley N° 42 de 1980 con el fin de proteger y desarrollar la cultura sinhala y promover y difundir entre los jóvenes el interés y el aprecio por la cultura sinhala.

Artesanía

411. Sri Lanka tiene una rica tradición de artesanía indígena, que engloba alfarería, telares, cestería, trabajos en madera, oro, plata, hierro y bronce, artículos de caña, etc., en los que el arte y el trabajo se dan la mano. La protección y promoción de la artesanía como elemento importante del patrimonio cultural de Sri Lanka es un objetivo político nacional. El Ministerio de Industrias Rurales, junto con tres instituciones que dependen de él, a saber, el Consejo Nacional de la Artesanía, el Centro Nacional de Diseño y la Junta de Artesanía de Sri Lanka, protege y desarrolla la artesanía tradicional de la población rural de Sri Lanka. Estas instituciones aseguran que la producción artesanal no sólo es un medio de vida que transmite una sensación de autorrealización sino una fuente de ingresos para los artesanos.

412. El Consejo Nacional de la Artesanía se dedica a la conservación y desarrollo de la artesanía, tanto la tradicional como la más reciente. El Consejo, para lograr este objetivo, participa en las siguientes actividades:

- establecimiento de centros y programas de formación de maestros artesanos, para proteger y propagar la artesanía;

- establecimiento de asociaciones de artesanos y consejos regionales que ofrezcan a los artesanos la posibilidad de reunirse, y debatir y resolver problemas de su profesión, así como desarrollar la artesanía en general;
- organización de exposiciones provinciales y nacionales para ofrecer a los artesanos la posibilidad de mostrar sus obras;
- recomendación de artesanos para premios y recompensas nacionales;
- oferta de las materias primas, las herramientas y el equipo que resulta necesario para la producción artesanal y adopción de medidas para el cultivo de ciertas materias primas, como bambú, roten, caña, etc.;
- organización de servicios de crédito y planes de seguros para artesanos;
- organización de programas de intercambio de artesanos, con asistencia del Consejo Mundial de la Artesanía;
- publicación bienal de una revista, Craft News, para difundir información y conocimientos sobre la artesanía.

413. El Centro Nacional de Diseño lleva a cabo una labor de interacción y síntesis entre los diseñadores y los artesanos, reviviendo y reorientando la creatividad de los artesanos para adaptarla a la realidad contemporánea. El Centro realiza investigaciones, promueve innovaciones y ofrece cursos de formación.

414. La Junta de la Artesanía de Sri Lanka tiene por objetivo proteger el medio de vida de los artesanos ayudándoles a promover la comercialización y exportación de productos artesanales. Una de las principales actividades de la Junta es la compra de productos artesanales. Dispone de un programa descentralizado de compra de las creaciones de los artesanos en sus propios lugares de trabajo, al mismo tiempo que les transmite ideas y criterios de calidad para sus diseños. Los productos adquiridos se venden localmente en 20 salas de exposición situadas en las ciudades principales. La Junta tiene registrados 3.800 artesanos, de los que aproximadamente 2.000 son proveedores activos de ella. La Junta ofrece asistencia para la exportación de productos de artesanía mediante la transmisión de información sobre posible importadores, aranceles, procedimientos aduaneros, etc.

Disposiciones constitucionales

415. La Constitución de Sri Lanka garantiza la libertad de expresión como derecho fundamental. El párrafo 1) a) del artículo 14 protege la libertad de palabra y expresión, lo que incluye la libertad de publicación. El párrafo 1) f) del artículo 14 establece que todos los ciudadanos tienen derecho, por sí mismos o en asociación con otros, a la libertad de disfrutar y promover su propia cultura y utilizar su lengua. El párrafo 1) e) del

artículo 14 protege la libertad de las personas, por sí mismas o en asociación con otras y tanto en público como en privado, de manifestar su propia religión o creencias mediante su cumplimiento, práctica y difusión.

416. La infracción o la inminencia de infracción de estos derechos es denunciabile ante los tribunales de justicia.

417. El párrafo 10) del artículo 27 de la Constitución, dedicado a los principios rectores de la política estatal, establece también que el Estado ayudará al desarrollo de las culturas y las lenguas de la población.

Anexo

AÑO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO

Actividades previstas por el Comité Nacional - Sri Lanka

1. Publicidad

- i) Se han emitido dos sellos para conmemorar el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (en septiembre de 1994).
- ii) Se dará publicidad al Año a través de todos los medios de comunicación, películas, carteles, folletos, etc.
- iii) Emisión de la serie de televisión de David Bellamy "Routes of wisdom", con financiación de NORAD. La presentación internacional se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 1993, a las 19.00 horas, en el Centro Internacional de Conferencias Bandaranike Memorial.
- iv) Preparación de un álbum de fotos sobre los veddas.

2. Exposiciones y seminarios

- i) El 8 de diciembre de 1993, coincidiendo con las reuniones anuales de la Universidad de Peradeniya, tuvo lugar una reunión especial del SLAAS dedicada a esta cuestión.
- ii) En lo que respecta a la participación en conferencias internacionales sobre el tema, el Sr. Sunil Srath Perera y el Sr. T. M. Gunawardena, el primero de ellos licenciado y el segundo sobrino nieto del Jefe de los vedda, Tissahamy, asistieron en abril a una conferencia en Manila; el profesor K. N. O. Dharmadasa y el Sr. Mudiyanse Tennakoon asistieron en Malasia, a finales de noviembre de 1993, a otra conferencia.
- iii) Se ha organizado una serie de conferencias y mesas redondas.

3. Educación e investigación

- i) Lanzamiento de un programa educativo en coordinación con la UNESCO y el Ministerio de Educación.
- ii) Estudios de investigación sobre el sistema de medicina tradicional y atención sanitaria de los veddas.
- iii) Realización de una preinvestigación de las comunidades indígenas de Sri Lanka a cargo de Supervivencia cultural (medida ya mencionada). A su debido tiempo, esta preinvestigación vendrá seguida de un censo de las comunidades indígenas a cargo del Departamento de Censos y Estadísticas. Se ha pedido financiación a la OIT.

4. Publicaciones

- i) En septiembre de 1993 y enero de 1994 se han publicado números especiales de SOBA, revista del Ministerio del Medio Ambiente, dedicados a las poblaciones indígenas y sus culturas.
- ii) Se ha reunido información sobre las películas cinematográficas y de vídeo disponibles en el mundo, la Unidad de Cinematografía, etc., y se prepara un catálogo general.
- iii) Publicación de literatura en dialectos vedda (en el número de septiembre de 1993 de SOBA se han publicado extractos de la Tesis de Wiveca).
- iv) Se han compilado canciones y poemas de la comunidad vedda, pero todavía no han sido publicados.
- v) En el número de septiembre de 1993 de SOBA se ha publicado una bibliografía de la literatura disponible.
- vi) Se está preparando la publicación de una investigación llevada a cabo por el Instituto de Posgrado de Arqueología, que todavía no ha sido ultimada.
- vii) La Universidad Oriental está llevando a cabo una investigación sobre los veddas que habitan en la zona costera de la provincia oriental.

5. Medidas institucionales

- i) La Unidad de Cinematografía del Gobierno archivará y almacenará tradiciones orales y películas.
- ii) Establecimiento en Kataragama de un centro de investigación sobre el medio ambiente, encargado de documentar las tradiciones orales de las poblaciones indígenas.
